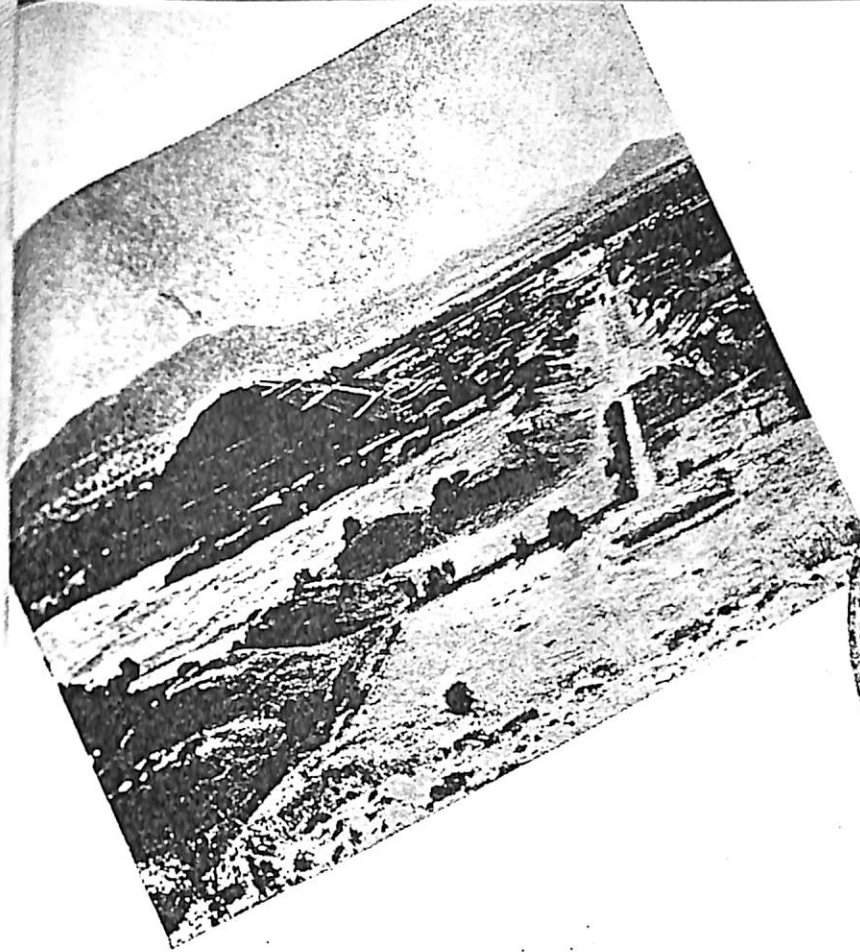


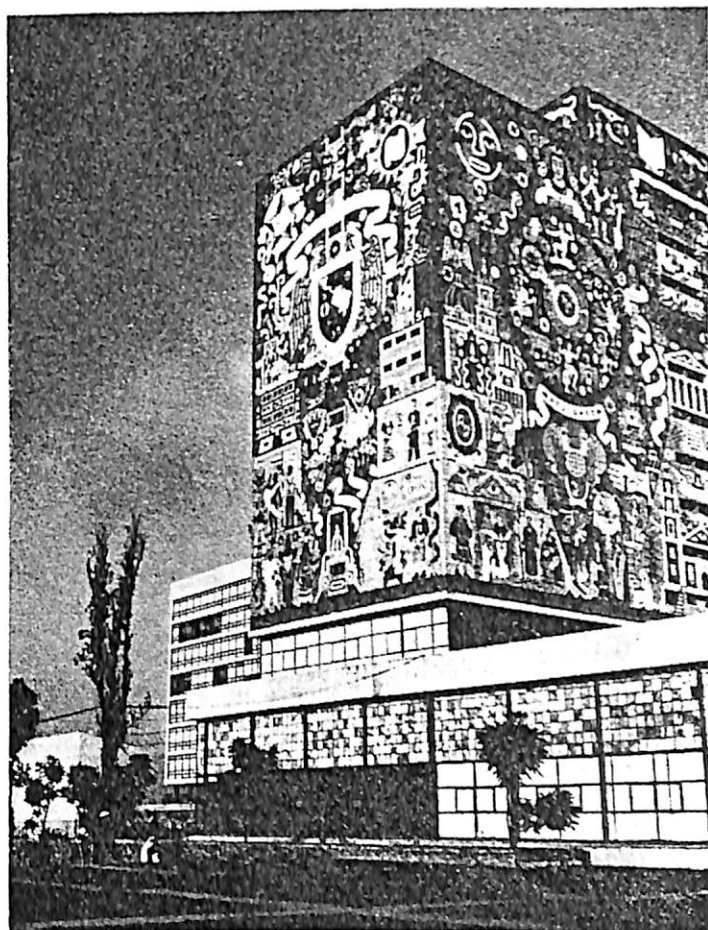
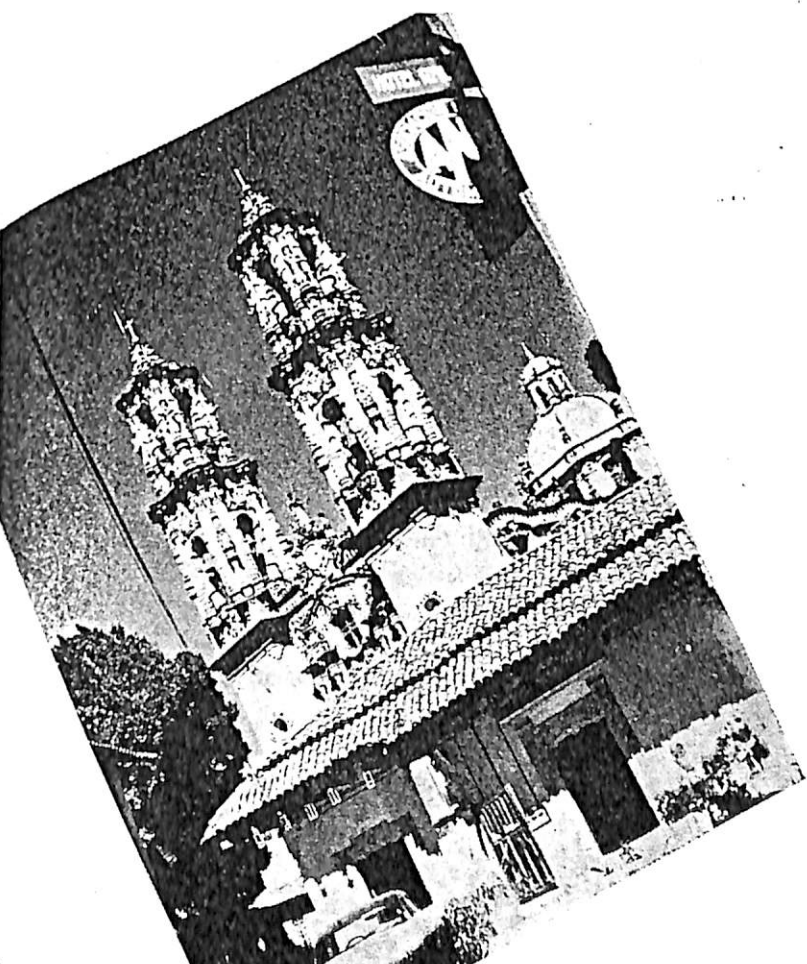


asamblea general



O. I. P. C.
INTERPOL

MEXICO



XXXVIII Reunión
13-18 Octubre 1969

Sesión solemne de Apertura



El Centro de Congresos del Instituto mexicano de Seguros Sociales, donde se reunió la XXXVIII Asamblea General.

El 13 de octubre de 1969 el señor Licenciado Julio Sánchez Varas, Procurador General de la República Mexicana, da la bienvenida a los delegados de los países que asisten a la XXXVIII Reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol y pronuncia la siguiente alocución:

«Es para mí un placer dar a ustedes, en nombre del gobierno mexicano, la más cordial bienvenida... Han escogido ustedes la capital de la República Mexicana para deliberar acerca de sus delicadas actividades, para llegar a acuerdos que nos permitirán luchar contra el delito en una forma eficaz, así como proponer reglas prácticas, justas y equitativas, con el fin de que las sociedades vivan... en la paz de un hogar en donde las familias tendrán la posibilidad de educar a sus hijos y hacer de cada uno de ellos un individuo útil a la humanidad.

La tarea de ustedes comenzó hace ya veintitrés años. Debo reconocer que este período de la vida de la Organización Internacional de Policía Criminal ha sido por demás fructuoso en su lucha contra el crimen... En nombre del gobierno mexicano doy a ustedes las gracias por la colaboración que nos han prestado en diversas ocasiones, desde que formamos parte de la Organización, para conseguir el castigo de aquellos que cometen delitos en el territorio de este país que hoy les abre los brazos para decirles, señores delegados, que se encuentran ustedes en su casa y que pueden gozar de la hospitalidad tradicional de la sociedad mexicana, dentro de un clima de libertad y de res-



De izquierda a derecha: el Licenciado J. Sánchez Vargas, Procurador General de la República; el Presidente P. Dickopf y el Licenciado A. Corona del Rosal, Gobernador de México.

peto para todos, que es la base inalienable de nuestro desarrollo económico, político y cultural.

La persecución y el castigo del criminal son y serán siempre actividades... de la mayor im-

portancia para la sociedad; sin ellas no hay moral ni solidaridad. Dichas actividades se realizan con más eficacia gracias a vuestro empeño. Se ejecutan de acuerdo con las prescripciones constitucionales contenidas en las leyes de cada país. El criminal, a más de serlo y poder dejar de serlo, es una persona con derecho a una defensa eficaz y a las garantías constitucionales en el curso de la instrucción de un proceso legal, que debe terminar en una sentencia no menos legal y justa.

El objetivo de las deliberaciones de ustedes en esta patria mexicana es, en sí mismo, elevado y digno, puesto que el delito, sin dejar de constituir un problema social para cada nación, ha tomado, desde hace mucho tiempo, un carácter internacional. La técnica creada por el hombre con los nobles fines de acabar con la miseria, de hacer cómoda su vida y de ampliar su espíritu mediante una comunión más íntima ha contribuido también a internacionalizar el delito que en esta forma puede evadir el ejercicio de la acción legal pública para reprimir las conductas humanas antisociales.

Los datos estadísticos de actividad de la Organización Internacional están llenos de promesas... Orientamos nuestra conducta y nuestros actos hacia el mismo fin; pero no nos sentimos satisfechos, porque nuestros deseos no se realizarán sino cuando el crimen haya disminuido en el mundo y cuando los ciudadanos mexicanos o extranjeros que habitan México hayan asimilado nuestros principios y respeten nuestras instituciones.

La República Mexicana se empeña, sin descanso, en perfeccionar su legislación penal. Las reformas recientes en materia de estupefacientes y de «gangsterismo», además de sobre la «piratería aérea», constituyen documentos claros y precisos que demuestran hasta qué punto nos preocupa el combate contra los actos humanos ilegales.

Quiero decir a ustedes, con orgullo de mexicano y en mi carácter de miembro de un gobierno que respeta los derechos emanados de su Constitución Política, que México ha aportado siempre su colaboración a las actividades internacionales nobles y justas, tales como las que ustedes representan y que continúa siendo fiel a las obligaciones adquiridas.

Señores delegados: el gobierno del señor presidente Díaz Ordaz agradece y estima profundamente la gran distinción que ustedes le han concedido, al designarnos como país sede

de las reuniones que celebrarán a partir de esta fecha. Reciban, señores delegados, los saludos del señor presidente. Puedo asegurarles que la sociedad mexicana estará pendiente del resultado satisfactorio de sus desvelos y de sus esfuerzos. Les encarezco que acepten igualmente el homenaje, tan sincero como afectuoso, de los funcionarios y de los miembros del Tribunal de la República, así como el mío propio. Unidos por la misma voluntad de formar una comunidad mejor y más limpia, esperamos poder demostrar que nuestra capacidad de servir a esta noble causa no desmayará.»

El señor Paul Dickopf, presidente de la O. I. P. C. - Interpol da las gracias al señor licenciado Sánchez Vargas en los siguientes términos:

«Nos fue muy grato recibir la invitación del Gobierno mexicano para celebrar la XXXVIII Reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol en la ciudad de México. Nuestro agradecimiento es tan sincero como cordial, porque sabemos que estamos entre verdaderos amigos que desde hace mucho tiempo cooperan estrechamente con los países miembros de nuestra Organización.

Acaba usted de decir, señor ministro, que las tareas que incumben a Interpol son arduas. Es muy cierto que las dificultades no dependen solamente del hecho de que toda delincuencia influye sobre la vida social; emanan también de la internacionalización del crimen. Como consecuencia de lo anterior, los iniciadores de 1923 crearon una Comisión y, más adelante, una Organización, con el fin de defender a la sociedad mediante el intercambio de conocimientos sobre la criminalidad más allá de las fronteras nacionales.

La evolución del mundo desde la primera guerra mundial nos ha demostrado cuán necesaria era una organización cuya finalidad única es contribuir eficazmente a la defensa de la sociedad humana —en otras palabras, a la defensa del honor, de la vida y de los bienes del hombre.

La lucha cotidiana contra el ataque criminal aparece tanto en las estadísticas nacionales como en las estadísticas internacionales publicadas por Interpol. Pero ¿qué demuestran tales estadísticas?

Por un lado, nos muestran que la criminalidad aumenta irremisiblemente, y que busca y encuentra nuevas modalidades peligrosas. Nos hacen percibir el hecho vergonzoso de que los



Durante la sesión de apertura se rindió homenaje a dos amigos fallecidos en el año de 1969: los señores de Magius (Dinamarca) y Oelckers-Holstein (Chile). Las personalidades de la Asamblea al observar el minuto de silencio: de izquierda a derecha: el Vicepresidente J. P. Hendrick (U. S. A.); el Licenciado G. Suárez Torres, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; el Presidente Dickopf; el Licenciado J. Sánchez Vargas, Procurador General de la República; el Secretario General, J. Népote; el Vicepresidente Abi Chacra (Libano); el Licenciado M. Rosales Miranda, Subprocurador de la República.

progresos enormes en los dominios de la ciencia, de la técnica y de la industria no han dado como resultado una disminución de la delincuencia; por el contrario, está probado que el bienestar crea nuevos anhelos que engendran una conducta criminal.

Por otra parte, nuestras estadísticas presentan cifras cada vez más elevadas sobre el trabajo desempeñado por las policías nacionales y por la Secretaría General de la Organización... y —debemos añadir— sin que el número de funcionarios haya aumentado considerablemente. Desgraciadamente, por falta de dinero, falta también personal calificado, tanto en los servicios nacionales como en la Secretaría General. Debe remediarse esta situación en un futuro próximo.

Dada la situación general de la lucha contra la criminalidad, el resultado de nuestros esfuerzos comunes no puede considerarse enteramente convincente. Nos preguntamos —y ésta es una de las razones por las que nos encontramos aquí— de dónde puede venir esta falla. Hay gran número de causas que contrarrestan el trabajo policial. Sin poder enumerarlas todas, creo que la policía criminal se

encuentra en la situación de un médico que aplica remedios a los signos exteriores de una enfermedad grave sin conocer el origen del mal. Nosotros, los criminalistas de todos los rincones del mundo, estamos obligados a ocuparnos en primer lugar, y casi exclusivamente, de la persecución de las infracciones del derecho penal. Lo que vemos de la criminalidad no es sino la cumbre del témpano... Además, tememos, no sin razón, que la gran mayoría de los casos de delincuencia quede siempre en la oscuridad. Esta situación es tan poco reconfortante, que todos nosotros, queridos colegas, daríamos algo por poderla cambiar.

Después de largos años de servicio en las filas de la policía criminal, ya no tengo la convicción de que la propia policía esté capacitada para contrarrestar eficazmente por sí sola la plaga criminal. Una policía bien instruida y equipada con el material necesario, que actúe rápidamente y con firmeza, puede, naturalmente, producir cierto efecto preventivo en el criminal en potencia. Este resultado puede ser reforzado si los tribunales juzgan en un plazo breve. Pero sabemos de sobra que por sí sola la cooperación, por perfecta que sea, entre la policía y el departamento de justicia no disiparía sino muy parcialmente nuestras preocupaciones.

A pesar de los continuados esfuerzos de muchos sabios —en todas las esferas— no se acerca uno sino muy lentamente al descubrimiento de las verdaderas fuentes de criminalidad. Puede suceder que tal vez nunca se llegue a ello.

Expreso esta duda porque me causa una profunda contrariedad ver que no se atreve uno a llamar a ciertas cosas por su verdadero nombre. Me explico: el progreso de que acabo de hablar tiene dos caras (si no más); por ejemplo, nos proporciona bajo la forma del automóvil la posibilidad de desplazarnos libremente en cualquier instante (salvo a ciertas horas en que muchos otros automovilistas tienen la misma necesidad). En contrapartida, el uso del automóvil infesta la atmósfera no solamente en los grandes centros, sino también en no pocos rincones rurales anteriormente apacibles. El automóvil destruye visiblemente lo que llamamos «urbanismo»; provoca además la muerte de más de 100.000 seres humanos al año, innumerables heridas, más o menos graves, así como un aumento gigantesco en el solo delito de hurto. Tomemos otro ejemplo, el de la televisión, que en sí misma —como pasó con el automóvil— fue aclamada como un gran progreso el día en que nació. ¿Puede considerarse aún como tal, en nuestra época, en que la vida familiar corre el riesgo de quedar suprimida por la pequeña pantalla? ¡Cuántas preguntas! ¿Y quién las contestará?

No es, en todo caso, la policía la que puede hacer desaparecer los graves errores de la sociedad moderna que adopta todos los supuestos progresos, que se convierten en seguida, muchas veces, en una pesada carga para la humanidad. Las múltiples coacciones impuestas

a nuestra sociedad que van —de manera a veces ridícula— hasta una feroz propaganda en favor de productos enteramente superfluos están en camino de liquidar los restos de lo que era una comunidad. Y todo esto sucede en la época en que la sociedad humana (que cada día crece en número) necesita más que nunca un espíritu de comunidad.

He aquí —a mi juicio— algunas de las raíces de las perturbaciones actuales y de la criminalidad. Es necesario comprobar este hecho y sacar de él una conclusión. Esta conclusión no puede ser sino la decisión de cada uno de nosotros de cumplir con sus deberes profesionales y de tomar parte en la construcción de un mundo en el que reine por doquiera el equilibrio social.

Me excuso por haberme extendido demasiado, pero he creído que era mi deber sobre ciertos hechos.

Señor ministro: tuve la suerte de conocer la hospitalidad mexicana hace cinco años. Si examino el programa general de nuestra Asamblea veo que sus tradiciones tan nobles continúan siempre igualmente vividas. La única forma de demostrar cuánto apreciamos la generosidad de ustedes es la de hacer un trabajo serio durante esta reunión. Así lo prometemos, rogándole al mismo tiempo, señor ministro, que acepte la expresión de nuestros deseos de un porvenir feliz para los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Los representantes de los nuevos Estados Miembros. A izquierda, el delegado de la Isla Mauricio; a derecha, la Delegación del Malí.



I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Admisión de Nuevos Países Miembros

Dos países presentaron a la Asamblea General sus peticiones de ingreso en la Organización: Isla Mauricio y Malí.

El *Delegado de la Isla Mauricio* saluda a la Asamblea General en nombre de su país, que desea participar en las actividades de la Organización y acepta solemnemente, en su letra y en su espíritu, las normas de la Organización y, en particular, el artículo 3, que prohíbe toda ingerencia en materia política, militar, religiosa y racial.

El orador (que presentará durante la reunión una película sobre la Isla Mauricio) resume brevemente la historia de esa isla que fue sucesivamente descubierta y ocupada por los árabes, los portugueses, los holandeses y después por los franceses, para ser finalmente conquistada en 1810 por los ingleses, que le dieron el nombre de Isla Mauricio.

La apertura del Canal de Suez no acarreó, como se temió en un principio, la ruina de la isla, que siguió siendo una de las claves de las relaciones internacionales marítimas y, después, de las aéreas en el Océano Indico.

La isla, poblada por 800.000 habitantes, encrucijada de razas, idiomas, tradiciones y religiones, puede ser, por sus buenas relaciones exteriores y su bilingüismo, un lugar muy conveniente para

las conferencias, coloquios y seminarios internacionales.

La policía de Mauricio, que cuenta con 2.000 hombres, posee medios de transportes, radio, fotografía y equipo científico que le permiten luchar contra el crimen. Hace dieciséis años que comenzó a colaborar con Interpol, con ocasión de un robo de diamantes ocurrido en 1953. Fue ella la que logró identificar y detener al delincuente, que fue objeto de extradición a África del Sur y condenado.

Por su parte, el representante del Malí recuerda la petición de ingreso de su país. La O. C. N. del Malí, que inició su trabajo el año pasado y ha hecho todo lo que ha podido para atender las peticiones de intervención y de informes emanadas de otras oficinas. Malí no puede quedarse al margen de una Organización que ha dado pruebas de su importancia y de su eficacia. El orador añade que su país se siente orgulloso de entrar en el concierto de las naciones que se han dado la mano para hacer triunfar la justicia y la equidad.

La adhesión de la Isla Mauricio queda aprobada por unanimidad (76 votos). La adhesión de la República del Malí, por 73 votos y 3 abstenciones.

El *Presidente* felicita a los representantes de los dos países y les pide que ocupen sus puestos entre las delegaciones.

Informe sobre las actividades de la Organización

Presentado por el Secretario General, el informe da cuenta de las principales actividades de la O. I. P. C.-Interpol y de su Secretaría General durante el período octubre 1968 (37.ª reunión)-octubre 1969 (38.ª reunión).

RELACIONES CON LOS PAISES

A reserva de su admisión por la Asamblea General, la incorporación de dos países —la Isla Mauricio y Malí—, que han pedido el ingreso en la Organización, elevará a 105 el número de países afiliados.

Del 25 al 28 de febrero de 1969 se celebró en Addis Abeba la tercera conferencia regional africana Interpol, en la que estuvieron representados 24 países de África, más otros cinco a título de observadores. También estuvo representada la Organización de la Unidad Africana. Se estudiaron gran número de problemas relativos a la delincuencia en África y a los métodos de cooperación. La Conferencia se desarrolló con un espíritu excelente.

Tras la reunión de la Asamblea General de Teherán y la Conferencia de Addis Abeba, el Secretario General tuvo la oportunidad de visitar las Oficinas Centrales Nacionales del Líbano, Grecia, Kenia, Tanzania y Uganda, así como, unos meses más tarde, la O. C. N. sueca.

COOPERACION POLICIAL

La acción cotidiana de las Oficinas Centrales Nacionales y de la Secretaría General es la razón fundamental de la Organización. En esta acción colaboran prácticamente todos los países afiliados a la Organización. A título de ejemplo, digamos que, en 1968, el Perú estuvo en comunicación con 49 países, y el Japón, con 61.

En 1.º de septiembre de 1969, habían enviado las estadísticas sobre sus actividades, correspondientes al año 1968, 21 O. C. N.

Si se totalizan esas estadísticas, se obtienen los siguientes resultados de la operación Interpol (1):

(1) Las cifras () se refieren: la primera, al año 1966; la segunda, al año 1967.

- detenciones practicadas dentro de las fronteras en interés de un país extranjero: 1.104 (883-934);
- detenciones logradas por O. C. N. extranjeros: 1.167 (880-943);
- informaciones transmitidas a las demás O. C. N.: 96.909 (59.454-74.023);
- informaciones recibidas de las demás O. C. N.: 87.620 (54.567-59.243).

Estas cifras, relativas únicamente a 21 O. C. N., son, no obstante, superiores a las de 1967, que se referían a 23 O. C. N. (31 en 1966). El aumento de trabajo se refleja, evidentemente, en la Secretaría General, cuyas intervenciones en los asuntos de policía pueden resumirse en la forma siguiente (período 1 de junio de 1968-1 de junio de 1969) (2):

- 1) Asuntos estudiados: 7.908 (4.124-5.711), que se clasifican en la forma siguiente:
 - delitos contra la vida o la integridad corporal: 37 (60-50);
 - robos y hurtos: 789 (379-490);
 - infracciones cometidas en relación con los automóviles: 136 (89-103);
 - estafas y fraudes: 1.444 (658-956);
 - falsificaciones e imitaciones: 2.350 (1.288-1.485);
 - estupefacientes: 2.217 (1.035-1.796);
 - delitos sexuales y contra las buenas costumbres: 115 (25-131);
 - identificaciones: 240 (213-251);
 - otros asuntos: 580 (350-449).

- 2) Número de individuos señalados mediante notas de identificación personal: 349 (360-453).

- 3) Difusiones de datos relativos a robos de objetos de valor: 79 (69-58).

- 4) Número de individuos detenidos a consecuencia de datos difundidos e intervenciones de la Secretaría General: 402 (328-231).

- 5) Número de individuos identificados por la Secretaría General: 60 (21-38).

- 6) Número de informaciones facilitadas a las O. C. N.: 8.550 (4.138-5.471).

La Secretaría General recibió un promedio de 2.600 copias de cartas cruzadas entre O. C. N. Es muy importante que se remitan a la Secretaría General no sólo las copias de las cartas, sino también de los mensajes, radio o télex, cruzados entre O. C. N.

La documentación de la Secretaría General sobre actividades de tipo delictivo se componía en 1.º de junio de 1969 de:

- 1.306.754 fichas generales nominativas (alfabéticas y fonéticas);
- 77.657 fichas dactiloscópicas;

- 6.261 fichas fotográficas de delincuentes especializados.

Se ejecutaron trabajos de interés colectivo y de síntesis.

- a) Informes detallados sobre falsificación de moneda y tráfico de estupefacientes en 1968.

- b) Difusión de documentación para identificar las máquinas de escribir.

- c) Circular sobre el modo de utilizar la revista «Contrefaçons et Falsifications».

- d) Trabajos de síntesis sobre la protección de los transportes de obras de arte, sobre las condiciones de la investigación en los archivos criminales y sobre las publicaciones relativas a la identificación de las armas de fuego.

- e) Doce cuadros mensuales recapitulativos del tráfico de estupefacientes, así como una lista de 70 marinos traficantes.

- f) Veintiocho cartas circulares sobre asuntos delictivos diversos.

La revista «Contrefaçons et Falsifications» tiene un éxito cada vez mayor. En 1.º de mayo de 1969 contaba con 5.412 suscriptores (no comprendidos los 2.023 de la edición regional alemana), o sea un 8 por 100 más que en junio de 1967 (5.012). Entre el 1.º de junio de 1968 y el 1.º de junio de 1969 se describieron en esa revista 97 nuevas falsificaciones y 139 monedas nuevas auténticas. El servicio especializado efectuó el estudio pericial de 518 falsificaciones y estableció la ficha técnica de 91 billetes auténticos para fines de posibles comparaciones.

LOS ESTUDIOS

La Secretaría General efectuó varios estudios fundamentales, inscritos en el programa de trabajo, para someterlos a la Conferencia sobre la Falsificación de Moneda o a la Asamblea General:

- estudio sobre las disposiciones que deben adoptarse contra las desviaciones delictivas de los aviones;
- estudio sobre los poderes y obligaciones de la Policía en lo que se refiere a la privación temporal de libertad;
- estudio sobre la utilización por la Policía de armas de fuego para proceder a la detención de un malhechor;
- adición al informe sobre la protección de los turistas;
- informe sobre la falsificación de moneda en el período 1960-1968.

Se difundieron las leyes de extradición de 14 países, continuando así el trabajo iniciado el pasado año. Las O. C. N. disponen en total de una colección de 44 legislaciones nacionales de extradición.

La serie de las circulares denominadas «EXTRA/600» (posibilidad de detención preventiva

(2) Las cifras () se refieren: la primera, al período del 1-6-66 al 1-6-67; la segunda, al período del 1-6-67 al 1-6-68.

en caso de extradición) se completó con informes relativos a otros cinco países: Chipre, Costa del Marfil, Gabón, Indonesia y Tanzania.

Tomando como base los trabajos de la Comisión reunida en Teherán, se preparó e imprimió en los tres idiomas oficiales el formulario de identificación de las víctimas de catástrofes.

Sería conveniente que la O. A. C. I. y la I.A.T.A. fomentasen el empleo de ese formulario.

Entre el 1.º de junio de 1968 y el 30 de junio de 1969 se efectuaron 55 estudios concretos o bibliográficos, a petición de servicios o de investigadores de 26 países.

Se publicaron dos listas semestrales de artículos seleccionados:

- Revistas utilizadas: 1.524 números, correspondientes a 238 revistas.
- Artículos microfilmados enviados a servicios o investigadores de 13 países: 28.

Entre agosto de 1968 y agosto de 1969, inclusive, se redactaron 31 notas bibliográficas, destinadas a la REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL.

Por último, desde julio de 1968 se recibieron en la Biblioteca Internacional 96 libros y 140 folletos; el fondo de la Biblioteca contaba en agosto de 1969 con 2.115 libros y monografías.

LOS COLOQUIOS

Del 25 al 28 de noviembre de 1968 se celebró un coloquio sobre la policía científica. Asistieron al mismo 68 participantes, procedentes de 26 países. Los temas de los trabajos fueron los siguientes: situación de las investigaciones so-

bre los problemas señalados en el primer coloquio de 1963; métodos y aparatos nuevos; análisis por activación neutrónica y métodos de identificación derivados de las técnicas nucleares; preparación de un nuevo programa de investigaciones: se distribuyeron 14 cuestiones entre 16 laboratorios pertenecientes a 10 países diferentes.

Del 23 al 26 de junio se celebró en la Secretaría General un coloquio sobre la utilización de la informática por los servicios policiales. Asistieron al mismo 80 especialistas de 27 países. Se estudió sobre todo la aplicación de la informática a los problemas puramente policiales. En el curso del coloquio se previó que se enviase a la Secretaría General un ejemplar de cada una de las diversas claves en uso para fines de comunicación eventual a los países interesados. Se manifestó el deseo de que la Secretaría publique un documento relativo a los «programas» de mecanización de la información, ya preparados o en proyecto, relativos sobre todo a la policía activa.

RELACIONES EXTERIORES

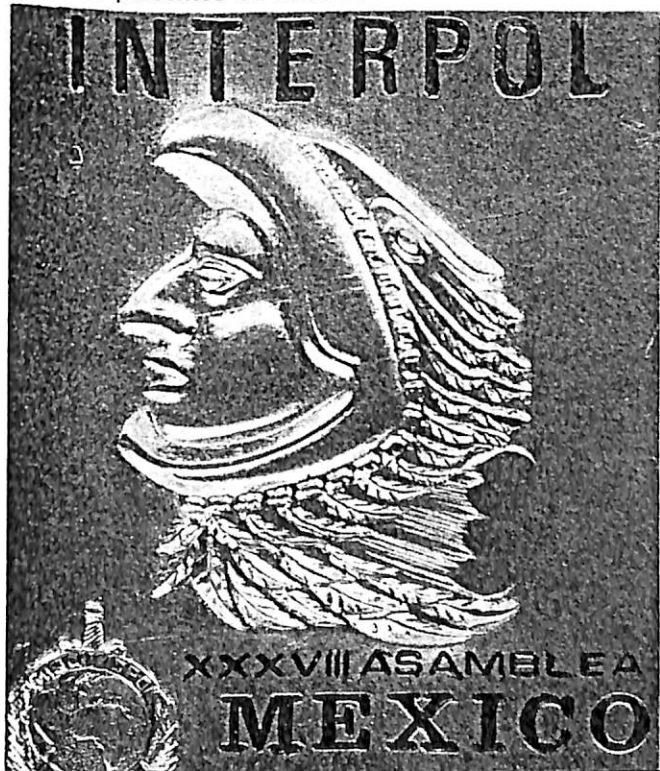
Nuestras relaciones con las Naciones Unidas son especialmente estrechas en la esfera de los estupefacientes. Asistimos a la reunión anual de la Comisión de Estupefacientes (enero de 1969, Ginebra), así como a un seminario regional organizado hace apenas unos días por las Naciones Unidas en México. Debe recordarse a este respecto que el informe anual sobre el tráfico ilícito, presentado a la Comisión de las Naciones Unidas, es un documento redactado conjuntamente por la División de Estupefacientes y la Secretaría General de Interpol.

Un funcionario de la Secretaría formó parte de un grupo de cuatro expertos de las Naciones Unidas que en julio de 1969 efectuó una misión de educación y de información sobre los estupefacientes en siete países de habla francesa de Africa.

Aprovechando la oportunidad ofrecida por una misión preparatoria en México, un funcionario de la Secretaría asistió en parte a un Congreso Internacional sobre Estupefacientes celebrado en Nueva York (junio de 1969). En él expuso nuestras actividades.

En noviembre de 1968, en Viena, la Organización estuvo representada por el Jefe de la O.C.N. austríaca en una conferencia de las Naciones Unidas encargada de revisar la Convención Internacional de Circulación por Carretera. La intervención de nuestros representantes, apoyada por algunas delegaciones nacionales, permitió introducir modificaciones acordes con resoluciones de la Asamblea General (véase O.I.P.C., núm. 227, abril de 1969).

La insignia, grabada a mano, que se remitió a las delegaciones presentes en México.



En Chipre, en julio de 1969, la O. C. N. de ese país representó a la Organización en un seminario de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos.

Por el contrario, es de deplorar que, debido a una coincidencia de fechas con otras reuniones, no nos fuese posible participar en la reunión de expertos de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes, reunión a la que se nos había invitado.

A petición de la O. A. C. I. participamos en julio último, en Montreal, en un comité de expertos que examinó la posible adopción del «pasaporte magnético».

Seguimos de modo regular los numerosos trabajos del Consejo de Europa sobre la legislación penal y los problemas delictivos. La proximidad de la Sede del Consejo de Europa facilita, evidentemente, las relaciones.

Asistimos a una conferencia organizada por la I. A. T. A. sobre los trabajos respecto a los problemas que plantean las falsas alarmas de colocación de bombas en los aviones y la piratería del aire (Ginebra, febrero de 1969).

El Secretario General fue invitado a la LXXVI Convención de la I. A. C. P. (International Association of Chiefs of Police), celebrada en Miami hace algunos días. En ella pudo exponer a los jefes de Policía americanos los principios y las exigencias de la colaboración policial internacional.

En Roma estuvimos representados en el Congreso Internacional de Derecho Penal, en el que se debatía la importante cuestión del derecho de extradición.

Por último, la O. C. N. de Viena designó, en nombre de la Organización, a un experto, que asistió en la capital austríaca a una conferencia sobre análisis por activación neutrónica, organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (O. I. E. A.).

En el curso de los pasados meses recibimos en Saint-Cloud a numerosos visitantes de 36 nacionalidades diferentes. Las conversaciones con altos funcionarios de Policía son siempre fructuosas.

La importancia dada por los grandes medios de información a las actividades de la O. I. P. C.-Interpol sigue siendo constante; en el curso de los doce últimos meses se han hecho 29 reportajes (prensa, radio, televisión) sobre Interpol.

REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL

El año pasado se habían anunciado varias decisiones que tenían por objeto poner fin a los retrasos persistentes de la Revista. Esas medidas surtieron un efecto inmediato y radical. La edición francesa de la R. I. P. C. se publica con

una regularidad muy grande. Ello ha mejorado en mucho el ritmo de publicación de las demás ediciones (español, inglés), que se distribuyen normalmente.

Se ha mejorado netamente la presentación de los artículos sin que el precio de costo haya aumentado, antes al contrario. Desgraciadamente, sigue siendo difícil reunir el material que debe publicarse en la Revista, y desearíamos que a este respecto se hiciera un esfuerzo más colectivo.

El número de los suscriptores es, aproximadamente, de un millar.

MEDIOS DE ACCION

Presupuesto - Hacienda

Esas materias son objeto de varios informes especiales. Aquí se indicará solamente que se han aplicado estrictamente las disposiciones de intervención de cuentas aprobadas el año pasado, a costa de un importante aumento de trabajo, que sin duda se debe, sobre todo, al cambio de procedimiento.

Personal de la Secretaría General

En 1.º de septiembre de 1969, la plantilla total del personal era de 66 funcionarios y 43 empleados por contrato.

El aumento de plantilla se refiere esencialmente a los empleados por contrato.

Telecomunicaciones

En 1968, el tráfico general de la red radioeléctrica Interpol fue de 134.558 mensajes, de los cuales hubo 772 difusiones generales y 1.754 difusiones por zonas; ello representa un aumento del 6 por 100 respecto de 1967.

En el Lejano Oriente, la estación de Tokio funciona como estación regional, con arreglo al acuerdo establecido el año pasado.

La estación de Seúl empezó a funcionar como tal hace un año. La de Addis Abeba está efectuando, desde marzo de 1969, ensayos regulares con la estación central y pronto se convertirá en una estación operativa. Se han establecido relaciones regulares satisfactorias con la estación de Nairobi desde julio último. Si se tienen en cuenta los enlaces ya existentes en la reunión, todo el Este de Africa debería quedar enlazado, dentro de un plazo bastante próximo, a nuestro sistema de telecomunicación. Por otra parte, se han establecido contactos entre las estaciones de Lagos y de París. En Kinshasa se están efectuando trabajos para equipar una estación.

En cuanto se refiere a la estación central, se colocarán nuevas antenas a fin de introducir rápidamente las mejoras indispensables para los enlaces lejanos. El Comité Ejecutivo aprobó un

proyecto a más largo plazo, que consiste en transferir la estación de Lagny-Pomponne a un lugar bien adaptado y del que, sobre todo, sea propietaria la Organización. Esa transferencia se encuentra financieramente al alcance de la Organización, a condición de que se realice con arreglo a un plan y no bajo la presión brutal de los acontecimientos. Se han empezado a estudiar algunos terrenos y hay negociaciones en curso. Evidentemente, la Asamblea General será llamada a pronunciarse con anterioridad a toda realización.

En febrero de 1969 se celebró en la Sede una reunión de expertos con el fin de definir las normas de compatibilidad de los aparatos de transmisión de imágenes. Asistió a esa conferencia un representante de la C. C. I. T. T. (Las normas propuestas son objeto de un punto especial del Orden del Día (1)).

Taller de reproducción de documentos

A principios de 1969 pusimos en servicio un taller de impresión, ya previsto para la nueva sede. Está dotado de material moderno. Deberá rendirnos grandes servicios y asegurar nuestra autonomía.

Entre el 1.º de junio de 1966 y el 1.º de junio de 1967, nuestro laboratorio fotográfico hizo 100.782 fotografías o fotocopias (90.822), 2.982 vistas de microfilmes (5.114), otras 594.445 reproducciones de documentos de otros tipos (349.675).

Es de prever que, por etapas, los documentos de la Secretaría pasarán del formato 210 x 270 actual al formato 210 x 297, que corresponde a las normas internacionales.

Idiomas

Los países de lengua española habrán podido advertir que los documentos de la Secretaría traducidos al español son cada vez más numerosos. En particular, se ha editado en español el Reglamento de Radiocomunicaciones. El grupo de traducción «inglés» ha traducido 3.496 páginas normalizadas al inglés y 506 páginas al francés (del 1 de junio de 1968 al 1 de junio de 1969).

ASISTENCIA TECNICA

Desde la reunión de la Asamblea en Teherán (septiembre de 1968) se proporcionó asistencia técnica en diversas formas: un funcionario de la Secretaría participó en una misión de las Naciones Unidas de formación, y otro asistió hace algunos días a un seminario en México (véase *supra*); se concedió una beca a un funcionario de la O. C. N. de la República Centroafricana a fin de permitirle que efectuara un período de pasantía en la Secretaría General; recibimos a siete becarios de las Naciones Unidas para asun-



Los delegados de Tanzania (izquierda) y del Chad (derecha)

tos relacionados con los estupefacientes; y la Policía italiana envió sucesivamente en misión a la Secretaría General a seis funcionarios para períodos de pasantías técnicas y lingüísticas de tres meses de duración. Esas actividades se llevaron a cabo sin que implicaran gastos especiales.

A continuación, el *Secretario General* subraya una vez más el interés que reviste la Conferencia Regional Africana de Addis Abeba y agradece al Gobierno y a la policía de Etiopía su feliz iniciativa y el éxito obtenido.

Por otra parte, recuerda que, como consecuencia de la «universalización» de la delincuencia, todas las OCN pueden verse llamadas a colaborar con las oficinas de países muy lejanos.

En cuanto al número de asuntos estudiados por la Secretaría, que durante muchos años osciló entre tres y cuatro mil, se elevó el año pasado a 5.700 y este año a 7.908. Esta progresión se advierte sobre todo en tres sectores: el tráfico ilícito de estupefacientes, las imitaciones y falsificaciones y las estafas.

El Secretario General añade, para conocimiento de los países afiliados desde hace poco tiempo, que los archivos de la Secretaría contienen, por una parte datos relativos a los asuntos que se le transmiten directamente y, por otra, las copias de la correspondencia entre las oficinas centrales nacionales. Esta última documentación es de gran utilidad, y todas las Oficinas Centrales deberían enviar a la Secretaría General copia de las cartas cruzadas con respecto a los malhechores internacionales.

Sería también conveniente que las OCN que no poseen la colección completa de las legislaciones nacionales de extradición difundida por la Secretaría que la completasen, así como la serie completa de las circulares denominadas «EXTRA/600».

En términos generales, las OCN pueden dirigirse en primer término a la Secretaría siempre que necesiten un estudio concreto o bibliográfico. En efecto, con frecuencia, la Secretaría puede proporcionar una respuesta válida, a base de las

(1) Véase pag. 48, punto b).

informaciones que posee y, por lo menos, puede indicarles a qué servicio de policía deben dirigirse para recibir la información que necesiten.

Por otra parte, la Secretaría está dispuesta a enviar a los países miembros que lo interesen microfilmes de los artículos publicados en los distintos países y difundidos por medio de la lista semestral de artículos seleccionados.

Por lo que se refiere a *la lucha contra el tráfico de estupefacientes*, el Presidente y el Secretario General aprovechan la oportunidad para agradecer a las Naciones Unidas la invitación a INTERPOL a participar en las misiones de información.

A este respecto, el *Delegado de Argelia* recuerda que con ocasión de tales misiones, los expertos de las Naciones Unidas se interesan sobre todo por el tráfico lícito, mientras que los policías concentran sus esfuerzos en el tráfico ilícito. Estos esfuerzos, que se complementan mutuamente, no pueden dejar de arrojar resultados positivos.

El representante de las Naciones Unidas se complace en subrayar las fructíferas relaciones

que existen entre la O. I. P. C. y su Organización. La participación de la O. I. P. C., tanto en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas como en los distintos seminarios y cursillos de estudios organizados dentro del marco del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas es de gran valor. Los representantes de la O. I. P. C. han dado pruebas de gran competencia y de verdadero espíritu de cooperación.

En cuanto concierne a la interayuda técnica, el Comité Ejecutivo decidió el 6 de octubre pasado conceder ocho becas a nacionales de países en vías de desarrollo para permitirles participar en el Seminario sobre Prevención del Delito, que se celebrará en noviembre de 1969.

El *Delegado de la República Centroafricana* agradece, en nombre de su Gobierno, la beca concedida a uno de los miembros de la OCN de su país. Los resultados fueron plenamente satisfactorios. Agradece también al Gobierno de Marruecos la acogida que dispensó al mismo funcionario la OCN modelo de ese país. Es un buen ejemplo de cooperación internacional.

Programa de Trabajo 1969-1970

Al final de sus tareas, la Asamblea General aprobará, como de costumbre, el programa de trabajo para el próximo año. No se alude específicamente en él a las tareas tradicionales, sino que se ponen de relieve las iniciativas más importantes que habrán de llevarse a la práctica en los próximos meses. La lista que figuraba en el proyecto presentado por el Secretario General se completó con algunas decisiones aprobadas en el curso de la reunión. Figuran en ella, entre otras, las siguientes actividades:

- continuación de los trabajos con miras a la preparación de una documentación audiovisual sobre los estupefacientes;
- edición de un aditivo a la Clave de Condensación;
- Conferencia Regional Europea;
- celebración de un coloquio de directores de escuelas de policía;
- cursillo sobre el problema de los estupefacientes;
- publicación de una bibliografía sobre la identificación de las armas de fuego;
- estudio de la evolución de la delincuencia de menores;
- preparación de una documentación sobre las marcas de fábrica de las municiones para armas de fuego cortas;
- inventario de los programas de investigaciones y de estudios efectuados en materia de policía en los diferentes países;
- inventario de las posibilidades de interayuda

técnica de los diferentes países en materia de policía;

- estudio sobre el descubrimiento de las llamadas telefónicas sobre falsas alarmas de colocación de bombas;
- estudio sobre los criterios de selección y de formación del personal policial femenino o masculino encargado de la delincuencia de menores;
- facultades y obligaciones de la policía en materia de cacheo, registro domiciliario y decomiso de objetos;
- redacción de un documento relativo a las legislaciones sobre la importación y la exportación de armas;
- estudio sobre las relaciones entre la policía y los organismos sociales de prevención (educadores) en materia de delincuencia de menores;
- inventario de las películas didácticas de policía, previsto en la resolución que se reproduce al pie de la página (*);

(*) RESOLUCION

LA ASAMBLEA GENERAL en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969),

HABIENDO COMPROBADO la importancia cada vez mayor que tienen las técnicas audio-visuales en la formación profesional,

HABIENDO COMPROBADO el interés que puede presentar la elaboración de un inventario de las películas didácticas de policía realizadas en los diversos países,

SOLICITA a la Secretaría General que proceda a elaborar dicho inventario y a difundir los elementos del mismo.

—cursillo de formación para los funcionarios encargados de la represión de la falsificación de moneda y el descubrimiento de la moneda falsa;

— síntesis de los programas de informática en curso de ejecución y de los programas que se llevarán a cabo en determinados países de aquí a 1972-1973.

El Delegado de Uganda propone que, paralelamente a los actuales trabajos de las Naciones Unidas, la Secretaría estudie las causas del aumento continuo de la delincuencia en la mayor parte de los países, así como las medidas preventivas adecuadas.

El Secretario General recuerda que el programa de trabajo de la Secretaría está muy sobrecargado y que los congresos quinquenales de las Naciones Unidas para el examen de ese tema y los trabajos de las asociaciones privadas de criminología responden ya a ese deseo.

El Presidente pone a votación la propuesta del Delegado de Uganda, *que queda aprobada por 68 votos contra 7 y 6 abstenciones.*

El Delegado de Venezuela propone que se incluya en el Orden del Día de la próxima reunión

de la Asamblea General el siguiente punto: «Intercambio de datos técnicos y jurídicos sobre la desviación delictiva de aviones y de buques.»

El Delegado de la India estima que sería posible discutirlo, teniendo en cuenta que determinados aspectos de esa propuesta no tienen carácter político. Si la Asamblea se limitase a examinar las medidas de asistencia que puedan prestarse a los pasajeros y los tripulantes de los aviones desviados, no infringiría el artículo 3.

Puesta a votación por el Presidente, la proposición de Venezuela queda aprobada por 36 votos contra 14 y 28 abstenciones.

El Delegado del Líbano espera que la votación no entrañe el próximo año debates que quebran ten los cimientos de Interpol y desea que la Secretaría busque, conjuntamente con la Delegación de Venezuela, una solución aceptable para todos dentro del marco tradicional de Interpol.

El Presidente espera que así ocurriera y pone a votación la totalidad del programa de trabajo, *que queda aprobado por 69 votos contra uno, y una abstención.*

(Véase también págs. 69-71: «Desviación delictiva de aviones»).

Asuntos Financieros

En los debates desarrollados en la Asamblea general durante su XXXVIII Reunión, los asuntos financieros ocuparon buena parte del tiempo.

a) Fiscalización del presupuesto ordinario para 1968

El Secretario General hizo resaltar, en primer término, que la contabilidad correspondiente al año 1968 había sido fiscalizada, con arreglo a las disposiciones aprobadas en la reunión anterior, por una empresa especializada privada y por dos personalidades elegidas por la Asamblea, los señores Benhamou (Francia) y Manopoulo (Italia). Su informe común no formula ninguna objeción; al final de ese año, las reservas eran superiores a las de 1967. El informe sobre la fiscalización del presupuesto para 1968 fue aprobado por unanimidad (77 votos).

Paralelamente al informe financiero sobre el ejercicio 1968, el Secretario General sometió, por primera vez, un «Balance», es decir, una presentación de la situación contable del activo y el pasivo de la Organización. Se trata de un documento muy técnico, que constituye una especie de resumen general de la gestión, que no se prestaba mucho a discusión.

El documento quedó aprobado por 74 votos a favor y 2 abstenciones.

b) Presupuesto extraordinario «construcción»

Si la construcción de las oficinas de la Sede,



Vista parcial de la Sala de Actos.

ocupadas desde hace más de tres años, sigue siendo objeto de una contabilidad por separado, ello se debe a que ciertas operaciones de contabilidad se prolongan. En efecto, un pequeño número de obras todavía no estaban terminadas el año pasado y ciertas empresas no habían ejecutado sus trabajos en un 100 por 100, lo que obligó a la Organización a diferir su pago.

En 1968 se abonaron dos contribuciones excepcionales, por parte de *Venezuela* y de *Suiza*, y en 1969, otra contribución pagada por *Brasil*. Se han recibido ya más de veinte contribuciones de esta clase.

El presupuesto general de construcción no solamente no será excedido, sino que dejará aún un saldo de unos 150.000 francos suizos, que se reintegrarán al presupuesto general. Es muy probable que el presupuesto extraordinario de construcción de la Sede pueda cerrarse muy en breve. Por lo tanto, se someterá a la Asamblea el año próximo un balance global de la construcción de la Sede.

Puesto a votación el presupuesto «Construcción», queda aprobado por unanimidad (79 votos).

c) Proyecto de presupuesto para 1970

Era el problema más importante, ya que el proyecto presentado por el Secretario General con el apoyo unánime del Comité Ejecutivo, preveía un aumento de las contribuciones nacionales.

Desde hace cuatro años, el costo de la vida ha aumentado en todas partes.

La Organización debe hacer frente también al aumento general de las tareas y al muy importante aumento de los asuntos tratados, así como del número de reuniones organizadas por Interpol.

Hay que tomar en cuenta, igualmente, la prosecución de la política de autonomía financiera, cuyo principio fue adoptado por la Asamblea General en Madrid, en 1962, y que la Organización se empeña en poner en práctica siempre que dispone de medios para ello.

Por último, la aplicación práctica de ciertas resoluciones de principio tomadas por la Asamblea General, sólo puede tener pleno efecto si se le destinan los recursos adecuados.

Según el proyecto, el presupuesto anual pasaría de 2.316.500 a 3.504.500 francos suizos.

Si se aprobara dicho presupuesto, se podría resolver el problema fundamental de las telecomunicaciones, conceder mayor número de becas y celebrar más coloquios dentro del marco de la interayuda técnica y crear cierto número de puestos que son indispensables si se quiere hacer frente a las necesidades del trabajo. En una palabra, ello permitiría a la Organización proseguir actividades que van aumentando sin cesar por el hecho de su propio desarrollo y por el aumento de sus tareas internacionales.

¿Cómo financiar este aumento?

Se ha admitido el principio de que los países más desarrollados, y por lo tanto, más ricos, tomen a su cargo una parte mayor del aumento que los países en vía de desarrollo. Con ese espíritu, el Comité Ejecutivo propone que se modifique la escala de contribuciones y se amplíe la lista de sus divisiones. Dentro del sistema actual, las contribuciones van de 1 a 45 unidades; en el sistema futuro pasarían de 1 a 60 unidades. Se ha calculado el importe de la nueva unidad, de tal manera que no sea gravosa para los países menos favorecidos. Elevando la unidad de 2.730

francos suizos a 4.380 francos suizos, el aumento es de 28 por 100. Hay que tener presente que no se ha pedido ningún aumento desde 1966.

El *Presidente* subraya que Francia paga ampliamente el honor que se le hizo al instalar la Sede en su territorio. Pero este sostén excepcional no puede durar eternamente y la Organización debe encontrar medios de financiamiento a la altura de sus tareas, que aumentan incesantemente, sobre todo en materia de cooperación internacional. El aumento propuesto en el proyecto de presupuesto es inclusive inferior al aumento de los precios que se observa en todo el mundo. Por ello, la Asamblea General debería dar su conformidad a la proposición de aumento de la unidad presupuestaria. El *Presidente* lamenta que este proyecto no permita equipar a la Secretaría General con medios grafomecánicos de informática.

El *Delegado de Suecia* estima que el proyecto de presupuesto propuesto para 1970 tiende a una mejora justificada de los recursos de la Organización. No cree que los gastos mencionados hayan sido sobreestimados, e incluso estima que el proyecto tal vez no vaya lo suficientemente lejos como para permitir que la Organización pueda hacer frente con eficacia a su acción en el campo de la cooperación internacional. En varias ocasiones se formuló el deseo de que se apliquen criterios más avanzados a esta acción, sobre todo en lo que se refiere al empleo de la ciencia de la información. Es de desear que la Organización se adapte a las características de la época actual, y el empleo de calculadoras electrónicas parece ser una forma necesaria de esa adaptación. Desde este punto de vista es de lamentarse que el Comité Ejecutivo no haya continuado con el proyecto del Secretario General, y no le haya ofrecido los medios económicos para poner en marcha un programa en ciencia de la información.

Hay que esperar que ningún país se coloque en un grupo de unidades inferior al que haya pertenecido hasta ahora. A este respecto, cabe preguntarse si es justo que todo el sistema se base sólo en la contribución voluntaria. Es evidente que ciertos países utilizan más que otros los servicios de Interpol en materia de cooperación. En este caso, deberían contribuir más a los gastos de la Organización. Sobre este punto, la Asamblea General debería tal vez decidir que se aumentasen las contribuciones de esos países, y fijar la cantidad de esos aumentos. En Europa, en particular, donde la cooperación dentro del marco de la Interpol es especialmente intensa, se debería someter a los países miembros a tal procedimiento.

El *Delegado de Finlandia* apoya calurosamente esa declaración.

El *Delegado de Francia* presenta, en nombre de su Gobierno, algunas observaciones. En primer lugar, expresa su asombro ante el procedimiento adoptado para establecer el presupuesto. A su juicio, la ortodoxia financiera hubiera exigido que se estableciesen los gastos en función de los recursos, y no a la inversa. Su Gobierno desearía también que hubiese mayor rigor en la previsión de los gastos.

Lamenta no encontrar ningún estado detallado de los ingresos en el proyecto de presupuesto. Tal vez se hubiere podido reducir el importe de las contribuciones exigidas si se hubiera hecho figurar en los ingresos el excedente presupuestario del ejercicio anterior, los «saldos pendientes de cobro» (contribuciones atrasadas) y ciertos ingresos previsibles (pagos por compra de folletos, etc.). El Gobierno francés comprende muy bien que la Organización se ve en la necesidad de pedir contribuciones más elevadas y su delegación votará afirmativamente el principio de este aumento, pero expresa su deseo de que el número máximo de partes de los Estados colocados en la categoría de países que pagan contribuciones más elevadas no pase de 50.

Numerosas delegaciones intervienen para apoyar, con más o menos calor, el proyecto de presupuesto para 1970 en la forma en que está presentado.

Otros oradores formulan reservas o salvan la posición de sus Gobiernos.

Tras unas explicaciones finales del Secretario General, en las que se muestra de acuerdo con la introducción en la escala de contribuciones de la categoría «dos unidades», se pone a votación el proyecto de presupuesto, que queda aprobado por 65 votos contra 3 y 7 abstenciones.

Aparte del informe presentado por el Brasil en el que se prevé la utilización del radioteléfono para los enlaces internacionales —que no fue posible examinar a fondo—, el problema de las telecomunicaciones dio lugar a debates importantes: exposición de conjunto sobre la evolución de la red y problema de la transmisión internacional de imágenes.

a) Evolución general de la red

El señor Treves, Jefe de la Estación Central, explica que, desde la última reunión, la red radioeléctrica internacional de policía ha seguido desarrollándose, tanto en lo que se refiere al tráfico como al número de estaciones conectadas con ella. Esta ampliación se ha producido en todos los continentes, pero los progresos han sido más importantes en África. A los enlaces ya existentes se añaden actualmente enlaces expe-

Mediante esa votación queda aprobada la siguiente resolución:

RESOLUCION NUM. 1

Contribución financiera (a partir del 1 enero 1970)
La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969),

DADO el artículo 7 del Reglamento de Finanzas,
DADO el informe «Proyecto de Presupuesto para 1970» presentado por el Secretario General,

DADA la resolución sobre la contribución financiera aprobada por la Asamblea General en su XXXIV Reunión (1965),

DECIDE:

1) Los países se distribuirán, en lo que se refiere al cálculo de su contribución financiera anual, entre los grupos a que se atribuye (por países) el número de unidades presupuestarias que sigue:

1. ^{er} grupo		60 unidades
2. ^o grupo		40 unidades
3. ^{er} grupo		35 unidades
4. ^o grupo		28 unidades
5. ^o grupo		20 unidades
6. ^o grupo		13 unidades
7. ^o grupo		8 unidades
8. ^o grupo		5 unidades
9. ^o grupo		3 unidades
10. ^o grupo		2 unidades
11. ^o grupo		1 unidad

2) A partir del 1.^o de enero de 1970, el importe de la unidad presupuestaria queda fijado en 3.500 francos suizos (TRES MIL QUINIENTOS FRANCOS SUIZOS).

Aprobada con 65 votos en pro, 3 votos en contra y 7 abstenciones.

Telecomunicaciones

rimentales con Addis-Abeba, Lagos y Nairobi (Kenia está ya integrada en una red del Africa Oriental en la cual participan Malawi, Uganda, Tanzania y Zambia). Actualmente se está montando una estación en Kinshasa.

Por lo que se refiere a América del Norte, se sigue estudiando la apertura de una estación en Washington. En cuanto a América del Sur, siete países están conectados a la red por intermedio de la estación regional de Buenos Aires, y se puede esperar que Colombia y Ecuador se unirán próximamente a ella.

En Asia, Interpol utiliza conexiones regulares con Tokio, que desde el año pasado es la estación regional para el Asia Sudoriental. Tokio encamina el tránsito a las estaciones de Manila y Seúl, y en el futuro también lo hará a otras.

En cuanto a la red europea, se espera que Grecia se una próximamente a ella.

Las estaciones de Copenhague, Teherán, Argel y Ottawa han mejorado sus instalaciones.

Tanto en la estación central emisora de Lagny-Pomponne como en el centro de recepción, situado en Saint-Cloud, se están realizando trabajos, que son necesarios para la intensificación del tráfico y la considerable extensión que va adquiriendo la red en todos los continentes.

La cuestión de las frecuencias sigue siendo de importancia primordial y sólo puede ser resuelta con el concurso de todas las O. C. N. En su búsqueda de nuevas frecuencias, la O. I. P. C. se encuentra en posición favorable por sus excelentes relaciones con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En conjunto, el funcionamiento de la red es satisfactorio. La clave de condensación es ya cosa de rutina.

El funcionamiento de una red de radioteleimpressores suscitará la necesidad de nuevas frecuencias y de nuevos aparatos emisores y receptores.

Con respecto a la telefotografía, el señor Treves recuerda los problemas que siguen estando pendientes (véase a este respecto p. 48, punto b).

Como conclusión, el señor Treves observa que la O. I. P. C. no puede hacer frente a todos esos problemas, sino gracias a la cooperación de los técnicos de todos los países miembros.

El *Secretario General* hace algunas aclaraciones sobre un problema fundamental para la Organización, que es el porvenir de la estación radioeléctrica, instalada actualmente en un terreno de dimensiones reducidas, gravado por múltiples servidumbres y, lo que es más importante, que no pertenece a la Organización. Además se encuentra ubicada en una aglomeración en la que se está procediendo con gran rapidez a una urbanización; ello hace que parezca poco probable que, a corto o largo plazo, puedan mantenerse las instalaciones en los lugares donde hoy se encuentran.

Previo acuerdo del Comité Ejecutivo, se procedió a la búsqueda de un terreno adecuado. No se ha hecho una elección definitiva, pero sería posible actuar con rapidez si la Asamblea General diera al Comité Ejecutivo y a la Secretaría General cierta libertad de acción. Esta operación, cuyo costo podría ser de 400.000 a 500.000 francos suizos, sería sufragada con cargo al proyecto de presupuesto para 1970 y los de los años sucesivos. En una segunda etapa, de cuatro años como máximo, la constitución de un fondo de reserva permitirá sufragar el traslado del equipo y la instalación de los edificios indispensables. Tal es, concluyó el Secretario General, el importante proyecto sobre el cual deben meditar las delegaciones.

En otra sesión de la Asamblea, posterior a la votación del presupuesto para 1970, el Secretario General sometió a las delegaciones el plan aprobado por el Comité Ejecutivo. Dio lectura al siguiente proyecto de resolución:

RESOLUCION

TRASLADO DE LA ESTACION CENTRAL DE RADIO

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969),

CONSIDERANDO que las instalaciones actuales de la estación emisora radioeléctrica de la O. I. P. C.-Interpol de Lagny-Pomponne son deficientes y no responden a las necesidades;

CONSIDERANDO el interés fundamental de que la O. I. P. C.-Interpol sea propietaria de los terrenos sobre los cuales se establezcan sus instalaciones radioeléctricas,

1. **ADOPTA** el principio del traslado de la estación radioeléctrica central a un terreno adecuado;

2. **CONFIERE PODERES** al Comité Ejecutivo para autorizar al Secretario General a efectuar la compra de dicho terreno, valiéndose de los fondos de reserva y seguridad.

3. **PIDE** al Secretario General que presente, en el momento oportuno, un plan de financiamiento del traslado de las instalaciones y equipo en servicio en Lagny-Pomponne, apelando únicamente a los recursos ordinarios de la Organización.

Aprobada con 75 votos en pro, ninguno en contra y una abstención.

b) Transmisión de imágenes

En la XXXIII Reunión de la Asamblea (Caracas, 1964), la Secretaría General resumió los adelantos realizados en la transmisión de imágenes por circuitos telefónicos. Esas técnicas, pese al costo elevado de los aparatos, parecían adecuadas para facilitar los enlaces entre las Oficinas Centrales Nacionales y resultaban menos costosas, gracias al empleo de las líneas telefónicas ordinarias.

La transmisión de huellas digitales utilizables exige una calidad tal de la imagen que sólo la policía necesita aparatos de tan elevada definición. Es, pues, necesario que los servicios de policía indiquen exacta y unánimemente sus necesidades.

La Secretaría prosiguió su estudio en colaboración con el Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico de Ginebra (C. C. I. T. T.). Ese estudio puso de manifiesto que los obstáculos jurídicos podían superarse, pero que quedaban por resolver serias dificultades técnicas e incluso comerciales.

La cuestión de la *compatibilidad* de los aparatos emisores y receptores fabricados por empresas diferentes fue estudiada en la reunión de los encargados de las telecomunicaciones Interpol (7-10 de mayo de 1968). Un comité poco nume-

roso (integrado por expertos de Alemania Federal, Bélgica, Países Bajos, Reino Unido y Suiza) estableció, después de esa conferencia, la lista de características que será necesario normalizar para hacer que los aparatos empleados por la policía resulten «compatibles». El 5 de febrero de 1969 se celebró, asimismo en Saint-Cloud, una reunión de expertos para establecer normas comunes aplicables por todos los servicios de policía.

El Comité fijó las siguientes normas:

- 1) Módulo de cooperación: 528.
- 2) Diámetro del cilindro: 70 milímetros.
- 3) Velocidad de rotación: 120 vueltas por minuto.
- 4) El cilindro de la emisora tiene que poder recibir documentos de 300 milímetros de longitud y permitir la exploración en longitudes de 210 milímetros como mínimo.
- 5) El cilindro del receptor tiene que poder recibir imágenes de una anchura mínima de 210 milímetros.
- 6) Procedimiento de modulación: modulación de amplitud con banda lateral residual y frecuencia portadora de 2.400 Hz.

Algunos expertos formularon reservas sobre la frecuencia portadora. Se decidió que antes de presentar un proyecto a la Asamblea General debía consultarse a expertos de la policía que hubiesen estudiado ya esta cuestión y pedir al C. C. I. T. T. un dictamen preciso.

Los países consultados (*Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Perú, República Arabe Unida, Reino Unido, Suiza, Suecia*) aceptaron unánimemente las cinco primeras normas de compatibilidad antes

mencionadas, pero sólo dos de ellos, el Japón y la República Arabe Unida, aceptaron sin reservas la frecuencia portadora que se proponía (2.400 Hz.).

Como el C. C. I. T. T. no podía emitir un dictamen oficial en ese momento, el Director del C. C. I. T. T. tuvo la amabilidad de consultar a las administraciones miembros del Comité y de comunicarnos sus opiniones, que difieren considerablemente y, en el mejor de los casos, parece que la adopción de los 2.400 Hz. como frecuencia portadora deberá ir acompañada de precauciones que parecen bastante complicadas.

El *Secretario General* explica que la decisión de la Asamblea entrañará consecuencias importantes, ya que si se puede llegar a un acuerdo casi unánime sobre las normas de compatibilidad, los fabricantes del mundo entero se adherirán a ellas; así equipados, todos los servicios de policía tendrán la posibilidad de intercambiar imágenes de suficiente definición. Una decisión apresurada podría acarrear confusiones. Por lo tanto, sugirió que:

a) se esperase el dictamen oficial del C. C. I. T. T. (primeros meses de 1970);

b) se convocase en la Secretaría General un comité muy reducido de expertos, encargado únicamente de determinar la frecuencia portadora «óptima» para los servicios de policía;

c) se aplazase hasta la próxima reunión la presentación de una resolución encaminada a fijar las normas de compatibilidad de los aparatos.

El *Secretario General* expresa el deseo de que se le deje cierta libertad de acción.

El *Presidente* hace constar el acuerdo de la Asamblea.

II. ASUNTOS TECNICOS

Los Estupefacientes

EL INFORME

(presentado por la Secretaría General)

Las informaciones recibidas no se refieren sino a los asuntos de interés internacional de los que la Secretaría General tuvo conocimiento en 1968.

A. OPIO EN BRUTO

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar el Irán (52,1 % del total), seguido por Turquía (7,7 %), la República Federal de Alemania (4,4 %), Hong Kong (3,5 %), el Paquistán (3,2 %), Bélgica (3 %)...

Señaló el *mayor número* de comisos el Irán (47,1 % del total). Los comisos *más importantes* se efectuaron en el Irán (51,7 % del peso total), Tailandia (18,3 %) y Hong Kong (10,2 %).

El vehículo automóvil siguió siendo el principal medio de transporte utilizado por los traficantes. Siguieron, por este orden, la caravana de camellos, caballos o mulas y el barco.

B. OPIO ELABORADO

Al igual que en 1967, se señalaron en 1968 pocos comisos de opio elaborado. Casi todos ellos se registraron en el Lejano Oriente (54,5 %), región en la que se sigue fumando opio, y en Oceanía (31,8 %). Los comisos *más importantes* se efectuaron en Tailandia, país que figura asimismo en primer lugar por lo que se refiere al número de detenciones, seguido por Australia, Francia y Hong Kong.

C. MORFINA

Por lo que se refiere al número de detenciones

figuró en primer lugar Turquía, seguida por Hong Kong, el Irán, el Líbano y Tailandia.

Los comisos *más importantes* se registraron en Turquía, Tailandia y Hong Kong.

Se utilizó principalmente la vía terrestre; la vía marítima un poco menos.

Se descubrió un laboratorio clandestino de extracción de morfina en Kowloon (Hong Kong).

D. DIACETILMORFINA

Por lo que se refiere al número de detenciones figuró en primer lugar el Irán, seguido por Hong Kong, el Líbano y los Estados Unidos de América.

Los comisos *más numerosos* se registraron en el Irán y los *más importantes* en los Estados Unidos, el Irán y Tailandia.

Se utilizó sobre todo la carretera. Se descubrieron quince laboratorios clandestinos.

E. COCAINA

Por lo que se refiere al número de detenciones, figuró en primer lugar Chile, seguido por el Perú, los Estados Unidos y el Líbano.

Los comisos *más numerosos* y *más importantes* se registraron en Chile y en el Perú.

Se descubrieron cuatro laboratorios clandestinos.

F. CANNABIS

Por lo que se refiere al número de detenciones, figuró en primer lugar la República Federal de Alemania, seguida por España, el Líbano, Grecia, Suecia, el Reino Unido y Francia.

El *mayor número* de comisos se registraron en España, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y Suecia. Los comisos *más importantes* se registraron en el Lejano Oriente.

Se utilizó la carretera en 106 casos, la vía marítima en 139 y la vía aérea en 69 casos.

ANALISIS SUSCINTO DE LAS INFORMACIONES RECIBIDAS, CLASIFICADAS POR REGIONES GEOGRAFICAS

Las informaciones recibidas durante 1968 ponen de manifiesto que, en conjunto, el tráfico ilícito de estupefacientes no ha sufrido ningún cambio notable con respecto a los años precedentes. El tráfico sigue siendo importante en lo que se refiere a los estupefacientes naturales y a sus derivados y, sobre todo, a los alucinógenos (L. S. D. 25). El número de comisos, así como el de detenciones, presentan un aumento muy importante con respecto a 1967.

AFRICA.—El tráfico de opio en bruto sigue sin plantear problemas graves. El de *cannabis* parece no haber revestido sino carácter local o todo lo más regional; sin embargo, puede presentar un aspecto internacional.

AMERICA.—Pese a la severidad de la represión, América del Norte sigue siendo el principal objetivo de los traficantes internacionales de estupefacientes. El objeto principal de ese tráfico sigue siendo la diacetilmorfina, pero hay también un comercio de cocaína y *cannabis* (marihuana), de modo especial, hacia los Estados Unidos y el Canadá que reviste cierta importancia.

La acción represiva desarrollada en los últimos años en el Canadá y en los Estados Unidos en la lucha contra el tráfico de heroína se desarrolló con ayuda de los servicios policiales especializados de diversos países. Dio por resultado varias operaciones de gran importancia.

Las diversas detenciones a que se procedió en el curso del año 1968 permitieron descubrir que, además de los transportistas franceses, había otros extranjeros. Hasta ahora, los traficantes procedentes de Europa trataban de entrar en

América del Norte por los grandes puertos marítimos o aéreos. Ahora parece haber escogido ciudades menos vigiladas y más desconocidas como centros importantes del tráfico.

Se descubrieron en Chile y en el Perú cuatro laboratorios clandestinos de fabricación o purificación de cocaína.

EUROPA: Es sobre todo el tráfico ilícito de opiáceos (morfina y diacetilmorfina) lo que sigue planteando el principal problema. Francia continúa siendo una etapa importante de tránsito y de transformación. Sin embargo, los servicios represivos han logrado éxitos importantes contra los traficantes: comiso de 8.000 gramos de heroína, en abril de 1968, en París; descubrimiento de 20 kilogramos de morfina-base, en agosto de 1968; detención, el 8 de diciembre de 1967, de dos traficantes turcos, sorprendidos cuando trataban de vender 7.000 gramos de morfina en Francfort del Meno (República Federal de Alemania).

Hay que señalar un aumento del número de comisos de opio en bruto.

Aunque no reviste la misma importancia que el tráfico de opiáceos, el de *cannabis* se está desarrollando en la mayor parte de los países de Europa occidental, en los cuales empieza a plan-

La delegación mexicana.



tear un problema que da lugar a preocupaciones. El número de comisos de que se dio cuenta acusa un aumento constante (189 en 1966 y 353 en 1968). Las cantidades decomisadas llegan casi al doble.

Se observó en el año 1968 la presencia en el mercado clandestino europeo de *cannabis*, y especialmente en la Gran Bretaña, de traficantes paquistaníes.

Por último, hay que señalar el problema planteado en Suecia por la importación ilícita y el uso, cada vez mayor, de anfetaminas y, en especial, de preludina.

La República Federal de Alemania, Dinamarca, España, Francia, Suecia y el Reino Unido dieron cuenta de diversos comisos de L. S. D. 25.

ORIENTE CERCANO Y MEDIO.—Esta parte del mundo sigue siendo una de las grandes fuentes de producción del opio, la morfina y la *cannabis*, así como de expedición hacia determinados países de la región —como el Irán, la R. A. U. y la República Árabe Siria— y hacia Europa. Un elemento nuevo merece especial atención: la probable reanudación del cultivo de la adormidera en el Irán, país que había abandonado voluntariamente ese cultivo en 1955. (Se ha presentado al Parlamento iraní un proyecto de ley relativo al cultivo limitado de la adormidera.)

Se decomisaron grandes cantidades de opio en Turquía y en la República Árabe Unida, y otras, aún más importantes, en el Irán.

Los comisos más importantes de morfina se efectuaron en Turquía y el Líbano.

En esa región, los comisos de heroína ocurrieron sobre todo en el Irán. El aumento de las cantidades de heroína decomisadas en ese país desde hace algunos años es constante y alarmante, pese al descubrimiento, todos los años, de cierto número de laboratorios clandestinos de fabricación de ese estupefaciente y de la detención

de un número impresionante de toxicómanos.

Pese a la enérgica política proseguida en el Líbano para eliminar el cultivo de la *cannabis*, el tráfico a partir del país y en dirección de la R. A. U., de Siria, de Turquía y de Europa de ese estupefaciente parece seguir estando muy bien organizado.

Tras la resolución aprobada por la Asamblea General en su XXXVI Reunión (Kyoto, 1967), las autoridades competentes de Chipre aprobaron una ley relativa al tráfico de estupefacientes y en especial al de *cannabis*.

LEJANO ORIENTE.—En esta región geográfica se encuentran el principal país productor lícito de opio, que es la India, y la principal zona de producción ilegal o no controlada de opio.

No parece que la situación haya sufrido grandes modificaciones en el año 1968, como demuestran los comisos de cantidades enormes de opio en bruto o de sus derivados (Tailandia, Hong Kong, etc.).

Las principales vías de tráfico siguen siendo las mismas y por lo general el opio se transporta en grandes cantidades por barcos.

La morfina 999 sigue siendo la más corriente y la más apreciada por los traficantes, quienes utilizan con gran frecuencia las líneas aéreas que enlazan Bangkok con Hong Kong.

Tailandia y Hong Kong fueron asimismo las dos zonas principales de fabricación y de comisos de heroína.

Malasia parece ser, sobre todo, una zona de tránsito del opio procedente de Tailandia y destinado a Singapur.

Se decomisaron asimismo grandes cantidades de *cannabis* en el Paquistán.

OCEANIA.—No se registró ningún cambio notable en esa región. Se registraron algunos comisos de opiáceos (opio en bruto, opio elaborado y heroína), sobre todo en Australia.

LA COLABORACION POLICIAL INTERNACIONAL

He aquí uno de tantos ejemplos de esta colaboración: Advertidas por la policía de Marsella, las autoridades francesas informaron, el 28 de mayo de 1967, a las oficinas centrales nacionales del Canadá y de Italia, así como al Bureau of Narcotics de los Estados Unidos, de la llegada ese mismo día a Montreal (Canadá), a bordo de un avión de línea de «Air France», de dos personas sospechosas de transportar heroína. Se descubrió a su llegada que los sospechosos llevaban cinturones, cada uno de los cuales contenía seis paquetes de heroína pura (98 %), de un peso total de 3.000 gramos.

Las investigaciones a que se procedió ulteriormente tanto en el Canadá como en Francia y en

los Estados Unidos, permitieron identificar o detener a sus cómplices, franceses —cuyo paso por Montreal se había señalado— o norteamericanos, sospechosos de haberse encargado de recibir la droga en el Canadá y de transportarla a los Estados Unidos.

Este asunto, así como cierto número de operaciones eficaces a las que se procedió en el curso del año 1968, pudieron llevarse a cabo gracias a una estrecha colaboración entre los servicios especializados de las policías del Canadá, los Estados Unidos y Francia, para la que se pudo contar, asimismo, con la cooperación de las oficinas centrales nacionales de la Argentina, Bélgica, Italia, México y los Países Bajos.

ACTIVIDADES DE LA O. I. P. C. Y DE SU SECRETARÍA GENERAL

En la XXXVII reunión de la Asamblea General (Teherán, 1-8 octubre de 1968) se ocupó del problema de los estupefacientes una comisión especial. La Asamblea aprobó dos resoluciones.

La Secretaría General estuvo representada en dos reuniones convocadas por las Naciones Unidas que se ocuparon del problema de los estupefacientes: en septiembre de 1968, en Beirut (Líbano), el seminario del Cercano Oriente; en enero de 1969, en Ginebra (Suiza), la Comisión de Estupefacientes. La Secretaría General de la O. I. P. C. Interpol presentó un estudio muy detallado, del que se desprendía que en el 40 % de los comisos de *cannabis* a que se procedió en Europa en el año 1968 y que representaban aproximadamente el 51 % del total de las cantidades decomisadas, los traficantes eran menores de edad o jóvenes.

Se difundieron datos relativos a 46 traficantes internacionales de estupefacientes (23 de los cuales eran marinos).

Se compilaron 12 cuadros mensuales de los comisos de estupefacientes de los que se había dado cuenta a la Secretaría General en 1968, en los que se precisaban, entre otros datos, la filiación y la nacionalidad de 2.162 traficantes.

Se está preparando un folleto que aparecerá bajo el título de «Tráfico de Estupefacientes, Europa-América del Norte».

Se han recibido muchas diapositivas que se añadirán a la documentación audiovisual sobre el tráfico de estupefacientes y contribuirán a su represión.

En sesión plenaria, el Secretario General subraya el carácter dramático del tráfico ilícito de estupefacientes, que aumenta cada vez más. Hay que enfocarlo en una perspectiva «revolucionaria», tomando especialmente en consideración los nuevos aspectos que presentan la producción de la droga, su tráfico y su consumo. La Asamblea podría interrogarse, en especial, sobre la influencia de ciertas seudofilosofías que entrañan una deterioración general de los valores morales.

El *Presidente* aprueba esa actitud e invita a la Asamblea a crear una comisión de estudio.

La Asamblea designa para integrar la Comisión del Tráfico Ilícito Internacional de Estupefacientes a las siguientes delegaciones: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Brasil, Camboya, Ceilán, Congo Kinshasa, Costa Rica, Chad, Chile, China, República Dominicana, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Líbano, Marruecos, México, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido, Se-

negal, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Venezuela, Yugoslavia.

Hay que añadir a esa lista tres observadores, que representan respectivamente a las Naciones Unidas, la Organización Panárabe de Defensa Social y la Sociedad Internacional de Criminología.

Al abrirse la primera sesión, se designa por unanimidad como Presidente de la Comisión al señor Jesús Mejía Viadero (México); los debates tendrán este año tal amplitud que habremos de limitarnos aquí a resumir lo más importante de ellos.

El señor *Aubé* (Secretaría General) explica el informe de la Secretaría General y subraya algunos puntos particularmente significativos.

El tráfico internacional de estupefacientes sintéticos continúa siendo casi nulo, pero las informaciones recibidas, principalmente sobre los alucinógenos, son más numerosas. Hay que destacar de modo especial el estudio presentado a la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. El Observador de las Naciones Unidas —añade el señor *Aubé*— podría repetir en la sala las acertadas observaciones que expuso recientemente en México en el Seminario Regional de Agentes de Represión del Tráfico en América Latina, convocado por su Organización (25 septiembre-4 octubre 1969).

El *Observador de las Naciones Unidas* estima asimismo que la lucha contra el tráfico de los estupefacientes debe situarse en un contexto mucho más amplio. En efecto, se han producido cambios fundamentales, tales como la desaparición progresiva del opio para fumar o para ingerir, reemplazado por la heroína en muchos países, en los que este último producto era prácticamente desconocido. Por otra parte, los toxicómanos emplean el opio fundido en agua, calentándolo y filtrándolo inyectándolo por vía intravenosa.

Menciona después el rápido aumento del empleo de la *cannabis* que se advierte ahora en países (Europa) en los que era prácticamente desconocida. Se plantea también un nuevo problema con la aparición de productos sintéticos equivalentes y el enorme abuso de barbitúricos, de excitantes del sistema nervioso central y de alucinógenos. En especial, el abuso de los barbitúricos y las anfetaminas origina en la actualidad problemas de masa y continúa extendiéndose geográficamente. En cuanto a los alucinógenos, que carecen de valor terapéutico, se transportan y se consumen tan fácilmente que debe clasificárselos entre las sustancias más peligrosas.

Por otra parte, la personalidad misma de los toxicómanos se ha modificado profundamente.

Los toxicómanos de hoy, bien dotados intelectualmente, son con frecuencia jóvenes o muchachas de clase acomodada.

La toxicomanía constituye un problema económico. Económico, porque entre las causas de esta «revolución» en la toxicomanía pueden citarse las migraciones de trabajadores y el turismo de masas, en el que cada año participan unas 50.000.000 de personas.

Pero existen además otras causas de orden social (excitación nerviosa inseparable de la vida moderna, perturbación del sueño por el ruido, deseo de adelgazar, de distraerse, o la necesidad de realizar un esfuerzo intenso en determinados momentos) e incluso de orden moral (impugnación de todos los valores morales y de la sociedad misma).

Con el triple fin de prevenir, curar y castigar, se han adoptado diversas medidas, en cuyos detalles no cabe entrar aquí: hay que limitarse a decir que sólo la colaboración entre los policías, los médicos, los administradores y los jueces podrá ser fecunda.

El Observador de la Liga Árabe, Director General de la Oficina Panárabe de Estupefacientes, recuerda que esta institución, encargada de evitar el contrabando y el uso ilícito de estupefacientes en los Estados árabes, está empeñada en una lucha difícil. Felicita al Líbano por los esfuerzos que ha desarrollado para reemplazar las plantaciones de *cannabis* por las de girasol. El orador señala que el Gobierno de Turquía se ha adherido a un protocolo que complementa el Acuerdo concertado en 1926 con Siria relativo a la represión del tráfico de estupefacientes.

Por último, el orador, apoyado por el Delegado del Irak, pide encarecidamente a la O. I. P. C. que vote una resolución en la que invite al Gobierno del Irán a que renuncie a la aplicación de la ley que autoriza la reanudación del cultivo de la adormidera mientras éste siga haciéndose en los países vecinos.

El Delegado de Tailandia indica que su país, que sigue una región de tránsito para el tráfico de estupefacientes, se esfuerza por aplicar las recomendaciones de las Naciones Unidas en materia de sustitución de cultivos.

El Delegado del Líbano hace notar que la reducción de la producción es la condición esencial del éxito de la lucha emprendida. Agradece a los representantes de las Naciones Unidas y de la Liga Árabe el homenaje que han rendido a su país, que hace para este fin grandes sacrificios y que vería con agrado que se le prestara una ayuda internacional.

El Delegado del Ecuador estima que la policía debe estar representada siempre en las diversas reuniones que organicen las Naciones Unidas,

sobre asuntos que estén relacionados con el control de estupefacientes. Sólo la colaboración activa de las policías nacionales entre sí y en escala mundial permitirá lograr resultados positivos y, en especial, destruir las organizaciones delincuentes, atacando sus cabezas.

El Delegado del Reino Unido recuerda el papel desempeñado por su país en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Con excepción del L. S. D., el Reino Unido no produce sustancias peligrosas, pero es un país de consumo, sobre todo de heroína, que presenta un aumento neto; lo importante es atacar la producción de las materias primas.

El Delegado de Grecia indica que, en su país, sólo hay tránsito, pero en la actualidad los profesionales comparten esa actividad remuneradora con turistas jóvenes de escasos recursos.

El Delegado de México declara que su país respeta sus compromisos internacionales y recuerda que fue felicitado por la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. La lucha en la cual colaboran el ejército, la policía y la magistratura es oficial y permanente; da excelentes resultados. Por otra parte, explica cómo participa el ejército, de acuerdo con el Ministerio de Justicia, en el descubrimiento de los cultivos clandestinos, en particular en algunos Estados de la Sierra Madre occidental, de acceso difícil.

El Delegado de la República de China recuerda que ningún país como el suyo ha sufrido tanto con esta plaga, pero desde la revolución de 1911 la propaganda contra las drogas ha sido tan activa y las sanciones tan severas que la toxicomanía ha disminuido netamente.

El Delegado de Chile explica que su país figura a la cabeza de las estadísticas establecidas por la O. I. P. C. en el renglón «cocaína». Chile es un centro de distribución para la transformación de la cocaína y su exportación a los Estados Unidos. El Gobierno chileno ha logrado que se apruebe una ley que permita la represión de la posesión de estupefacientes. Se espera acabar totalmente con este tráfico dentro de unos dos años si Bolivia coopera en ese empeño como lo están haciendo ya el Perú y los Estados Unidos. Por otra parte, Chile es un país productor de *cannabis* y el consumo de esta planta, de la que se pueden fumar los granos, se ha desarrollado principalmente entre la juventud de buena posición. Las campañas de propaganda dan resultados bastante alentadores.

El Delegado de Turquía querría disipar ciertas dudas respecto a su país, que es productor de opio destinado a fines medicinales. Las zonas de producción están limitadas al centro del país, medida que ha contribuido a reducir el tráfico.

Pero se preparan otras medidas, entre las cuales figura un proyecto de ley encaminado a someter a licencia el cultivo de la adormidera y otra que permitirá recompensar a las personas que denuncien los cultivos clandestinos.

Por último, se ha creado una organización de control de la producción, y con ayuda del Gobierno de los Estados Unidos, este esfuerzo ha podido adquirir la amplitud necesaria.

El Delegado de Italia manifiesta que, con ayuda de todas las organizaciones interesadas, se han multiplicado los comisos y las detenciones, pero que el tráfico y el tránsito clandestinos siguen en aumento. En cuanto al consumo interno sigue siendo reducido.

Se espera que el nuevo reglamento que entrará en vigor próximamente dará resultados eficaces.

El Delegado de Suiza lamenta que su país, que hasta la fecha se había librado del tráfico de estupefacientes, se haya convertido en teatro de numerosas actividades reprensibles. Por otra parte, aumenta entre la juventud el consumo de haxix. La policía ha tenido que adaptarse rápidamente a nuevas tareas.

El año pasado la Confederación Helvética ratificó la Convención de 1961 y amplió su legislación sobre los estupefacientes. Espera obtener con ello, y con la colaboración internacional, resultados satisfactorios.

El Delegado de Finlandia, presente por primera vez en esta Comisión, indica que desgraciadamente su país tiene que hacer frente al problema de la toxicomanía, sobre todo entre la juventud. Se trata sobre todo de tráfico de anfetaminas y *cannabis* que siguen caminos muy diversos.

La policía finlandesa, que ha confiscado este año 54 kg. de anfetaminas, mantiene contactos con los países que tienen problemas análogos que resolver y aprecia vivamente los resultados que esa colaboración internacional permite lograr.

El Delegado del Perú, alentado siempre por la acción de Interpol respecto a los estupefacientes, da cuenta de las actividades de los servicios de represión de su país.

El Delegado de Panamá recuerda que la situación geográfica de su país lo deja expuesto a toda clase de tráfico. Se han reforzado las leyes de represión y el gobierno panameño está firmemente resuelto a que desaparezca progresivamente la producción de la *cannabis*. Los Estados Unidos se proponen ayudar a Panamá con ese fin.

El Delegado de Suecia indica que, en su país, los estimulantes del sistema nervioso central (procedentes en todos los casos de otros países europeos) ocupan hoy el primer lugar que antes

tenía la *cannabis*. También comienza a parecer alarmante el uso de anfetaminas y otros productos análogos. Otra observación inquietante es la de que la mayoría de las infracciones que se descubrieron... fueron cometidas con el fin de poder adquirir estupefacientes. A fines de 1968, la situación había llegado a un grado tal que el Gobierno sueco decidió dar prioridad, entre las tareas de la policía, a la lucha contra los estupefacientes. Los resultados de una experiencia de diez meses son positivos y el número de detenciones de traficantes aumenta constantemente en tanto que el total de las infracciones disminuye en forma perceptible.

El Delegado de Nueva Zelanda da cuenta de un recrudecimiento inquietante de los casos de droga, sobre todo porque se refiere a menores de edad. No parece haber importación clandestina de estupefacientes. Los estupefacientes procedían de robos a farmacias y hospitales. Se han aprobado medidas legislativas.

El Delegado de Bélgica indica que en su país hay un recrudecimiento del uso de la *cannabis* por la juventud. Se va a someter al Parlamento un proyecto de ley encaminado a agravar las sanciones y se va a crear una policía nacional de la juventud.

El Delegado de Francia recuerda que la prevención resulta de un conjunto de medidas políticas, sociales y económicas, que exceden con mucho a la acción policiaca. Sin embargo, la certidumbre de la represión contribuye a la prevención por el temor que inspira a los posibles delincuentes. La policía interviene sobre todo en esta fase. En la represión del consumo y de la fabricación, la policía nacional es competente. Pero en la fase del suministro de la mercancía y de su venta, Francia necesita la cooperación internacional.

El Delegado del Brasil señala que el informe del Observador de las Naciones Unidas corresponde netamente a la situación de su país y, sobre todo, de su juventud. La extensión de la toxicomanía motivó que en marzo de 1967 el Congreso aprobara una ley (que no está aún en vigor) según la cual se considere como delincuente a toda persona que trafique con una sustancia que pueda provocar toxicomanía.

El Brasil es un gran productor y exportador clandestino de *cannabis*, y la destrucción de los plantíos creó un problema social, ya que privó a los cultivadores de su medio de subsistencia.

Los psicótrópos representaron en 1968 el 87 % de los casos que llegaron al conocimiento de las autoridades. Se está preparando una lista de todos los productos que deban estar bajo control y la policía federal ejerce un control directo sobre la fabricación y la distribución de todos los productos peligrosos.

El Delegado de Guatemala señala que en su país el cultivo de la *cannabis* está muy extendido en las regiones montañosas menos accesibles del país. Se ejerce dentro de lo posible la vigilancia, y Guatemala está dispuesta a colaborar con todas las policías extranjeras.

El Delegado de la Argentina afirma que en su país no se ha planteado el problema de la toxicomanía. El cultivo de la planta de coca, limitado a dos provincias del noroeste del país, que está en vías de supresión, da origen a exportaciones clandestinas de cocaína. La configuración geográfica de las regiones fronterizas impide un control eficaz de los plantíos y de los laboratorios clandestinos y el trayecto Bolivia-Argentina-Francia Meridional da lugar a exportaciones ilícitas de cocaína que se canjean en Marsella por heroína destinada a Norteamérica.

El Delegado de Australia manifiesta que los decomisos de opio aumentan en su país, en tanto que disminuyen los de heroína. El consumo ilícito de barbitúricos y de anfetaminas aumenta con mayor rapidez que el de otras drogas. Los informes policiales confirman que es imposible disociar el tráfico de estupefacientes de las otras actividades delictivas.

El señor Aubé (Secretaría General) observa que las delegaciones han expresado ya sus opiniones sobre la mayoría de los puntos tratados en el informe de la Secretaría General y pide a la Comisión que se pronuncie sobre el informe. La Comisión aprueba el informe por unanimidad.

El señor Aubé indica que en tanto no entre en vigor la nueva convención que reglamentará dichas sustancias, la Organización recibirá y conservará informes sobre algunas de ellas, especialmente las relativas al L. S. D.; procede a efectuar averiguaciones, especialmente respecto a individuos, pero le es imposible, en la situación actual, ir más allá de una labor de documentación.

Tras un cambio de impresiones, la Comisión aprueba los proyectos de resoluciones preparados por un grupo de trabajo integrado por Estados Unidos, Francia, México y Suecia. Esos textos, presentados a continuación a la Asamblea en sesión plenaria, dan lugar a numerosas explicaciones e intervenciones. Finalmente quedan aprobados en la siguiente forma:

RESOLUCION (I texto)

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969);

DESPUES DE HABER QUEDADO ENTERADA de las recomendaciones formuladas por el Seminario Regional de las Naciones Unidas sobre el control de estupefacientes para los agentes de investigación en América Latina, organizado en México del 25 de septiembre al 4 de octubre de 1969;

TOMANDO PARTICULARMENTE EN CONSIDERACION entre esas recomendaciones las que figuran en el inciso IV (Tráfico ilícito), en los párrafos 13 y 14, respectivamente, y que tienen como efecto invitar:

- a) a los Gobiernos a pedir la documentación fotográfica, en forma de diapositivas, que prepara actualmente la O. I. P. C.-Interpol sobre todo lo que se refiere a los estupefacientes, y especialmente al tráfico, y destinada a formar agentes de investigación de los servicios nacionales;
- b) a la O. I. P. C.-Interpol a prepararse para poder proporcionar en lengua española a los Gobiernos, si así lo piden, la «Guía para el uso de los agentes de investigación» (Represión del tráfico ilícito de estupefacientes);

INVITA a los países miembros a hacer llegar a la Secretaría General, a la brevedad posible, diapositivas, de preferencia en color, sobre todo lo que se refiere a estupefacientes (cultivos, preparación, marcas, tráfico ilícito, toxicomanía, etc.);

SOLICITA a la Secretaría General de la O. I. P. C.-Interpol:

- a) que reúna, lo antes posible, la documentación audiovisual sobre estupefacientes, con el fin de poder ponerla a la disposición de los países, especialmente de las escuelas de Policía;
- b) que haga editar en lengua española el folleto titulado «Guía para el uso de los agentes de investigación», del cual ya existe un texto en francés y en inglés.

Aprobada por unanimidad.

RESOLUCION (II texto)

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969);

DADAS las resoluciones adoptadas durante las sesiones anteriores sobre los aspectos de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, y que recomiendan intensificar esta lucha a escala mundial;

HABIENDO ANOTADO los elementos nuevos que han aparecido durante los últimos años y que han transformado las características tradicionales del abuso de estupefacientes y, en consecuencia, de la lucha contra los abusos y el comercio ilícito de que son objeto;

ALARMADA por el aspecto epidémico del abuso de estupefacientes y psicótrópos, particularmente en las regiones del mundo donde hasta entonces era prácticamente desconocido;

COMPROBANDO que la acción de la Policía sólo puede ser eficiente si es parte de una política general de lucha contra el abuso de estupefacientes y psicótrópos;

- I. REITERA sus recomendaciones anteriores sobre todas las formas que debe adoptar la lucha contra la producción, el tráfico, el consumo de

estupefacientes y psicótrópos, así como el tratamiento y la readaptación de los intoxicados.

II. RECOMIENDA con la mayor urgencia:

1) Por lo que se refiere a los cultivos:

- que, sin perjuicio de las medidas anteriormente recomendadas para castigar a los agricultores que se entregan al cultivo ilícito, se prevea además, según las posibilidades ofrecidas por las respectivas legislaciones nacionales, la confiscación de los terrenos sobre los cuales se haya detectado el cultivo ilícito de la adormidera de opio, de la cannabis y/o la planta de coca; que se solicite la ayuda de las fuerzas armadas nacionales, en la medida de lo posible, para la destrucción de esos cultivos ilícitos;
- que la sustitución de cultivos de reemplazo se generalice, inspirándose en las medidas tomadas en el Líbano.

2) Por lo que se refiere a las penas:

- que se establezca una clara distinción penal y penitenciaria entre el consumidor ocasional o no ocasional y la persona altamente comprometida en el tráfico ilícito. Esta última debe ser castigada con fuertes penas que le impidan proseguir su actividad;
- en cambio, el toxicómano o el individuo en cuya posesión se han encontrado cantidades mínimas de estupefacientes o de psicótrópos destinados a su uso personal, debe ser sometido a todas las formas posibles de libertad vigilada adaptada a su caso, sobre todo si se trata de un menor de edad o de un individuo que delinque por vez primera.

3) Por lo que se refiere a los movimientos de población:

- que en los países donde se encuentran cultivos ilícitos de adormideras de opio, o bien cultivos ilícitos de adormidera y/o cannabis, se tomen medidas preventivas muy estrictas para impedir la entrada de toda persona —y en particular de jóvenes— sobre la cual se pueda pensar razonablemente que se encontrará mezclada al tráfico de estupefacientes o de psicótrópos.

4) Por lo que se refiere a la información y a la educación:

- que se realicen todos los esfuerzos posibles para crear una corriente de opinión con objeto de atraer la atención del público hacia los peligros que presenta el abuso de estupefacientes y psicótrópos y con objeto de condenarlo; con este fin, no sólo deberían emplearse los recursos de los medios de información de masas, sino se debería buscar también el apoyo de organizaciones de acción cívica o religiosa;
- que en ninguna ocasión los medios de información de masas presenten los casos de

empleo de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas como una apología de la droga.

5) Por lo que se refiere a la acción de la Policía:

- se recomienda que todos los países afiliados a la O.I.P.C.-Interpol intensifiquen sus esfuerzos para elaborar nuevos métodos técnicos, así como para tomar severas medidas tendentes a eliminar el cultivo y el contrabando del opio y de la cannabis, tales como:
 - a) organización o reorganización de unidades especiales para reprimir las infracciones en materia de estupefacientes;
 - b) formación de cursos de adiestramiento para los agentes represivos en materia de estupefacientes;
 - c) mayor empleo de la tecnología y otros medios para descubrir y destruir los cultivos ilícitos de adormidera de opio, cannabis y coca;
 - d) incremento de los recursos presupuestarios de las unidades especializadas de represión, con el fin de que dispongan de medios suficientes para luchar eficientemente contra el tráfico ilícito;
 - e) desarrollo y estímulo del intercambio de informaciones y datos dentro de los países afiliados a la O. I. P. C.-Interpol.
- ### III. RECOMIENDA, además, que las O. C. N. de la O. I. P. C.-Interpol inviten a sus Gobiernos a prohibir en su país todo cultivo de adormidera de opio y de cannabis.

Aprobada con 76 votos en pro y 2 abstenciones.

RESOLUCION (III texto)

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969);

HABIENDO RECIBIDO informaciones alarmantes según las cuales en numerosos países existe, principalmente en los jóvenes, un abuso corriente de estimulantes del sistema nervioso central;

CONVENCIDA de que es necesaria una acción inmediata para combatir esta amenaza a la salud de la humanidad, y que estas medidas quedarán sin efecto si la acción emprendida a escala nacional no es prolongada mediante una estrecha colaboración internacional;

CONSIDERANDO que la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas prepara actualmente un instrumento internacional que someta a control las sustancias psicotrópicas que todavía no están controladas;

CONSIDERANDO igualmente que, entre tanto se pone en vigor tal instrumento internacional, los órganos internacionales competentes han expresado su deseo de que se pongan en práctica medidas ur-

gentes de control en lo que concierne a ciertas sustancias psicotrópicas,

RECOMIENDA a los países afiliados a la O.I.P.C.-Interpol:

- A) Que apoyen la aplicación de medidas nacionales de control que conciernan a las sustancias antes citadas y se vigile que esas medidas correspondan, hasta donde sea posible, a las previstas por la Convención única de 1961 sobre estupefacientes para las sustancias inscritas en el cuadro 1 de esta Convención.
- B) Que se incluya entre esas medidas de control:
- 1) la obtención de esas sustancias únicamente bajo receta médica;
 - 2) el control de todas las transacciones de esas sustancias, desde su producción hasta su venta al menudeo;
 - 3) la sujeción de todos los fabricantes a un régimen de licencia;
 - 4) la limitación del comercio únicamente a las personas autorizadas;
 - 5) la prohibición de que sean conservadas por personas no autorizadas, previendo cualquier clase de distribución.
- C) Que pongan todo lo que esté de su parte para desarrollar e intensificar el canje de informes concernientes a la fabricación y al tráfico ilícito de esas sustancias a través de las fronteras y que envíen con regularidad a la Secretaría General de la O. I. C. P.-Interpol toda clase de informes sobre tales asuntos.

Aprobada por unanimidad (70 votos).

RESOLUCION (IV texto)

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969);

CONSIDERANDO el interés que existe en proceder a destruir los cultivos ilícitos de plantas de las que se extraen estupefacientes y habiendo tomado nota de los esfuerzos hechos por ciertos países en ese terreno,

FELICITA particularmente al Líbano, a Marruecos, a México, a Tailandia y a Turquía, que han tomado medidas especiales a este efecto.

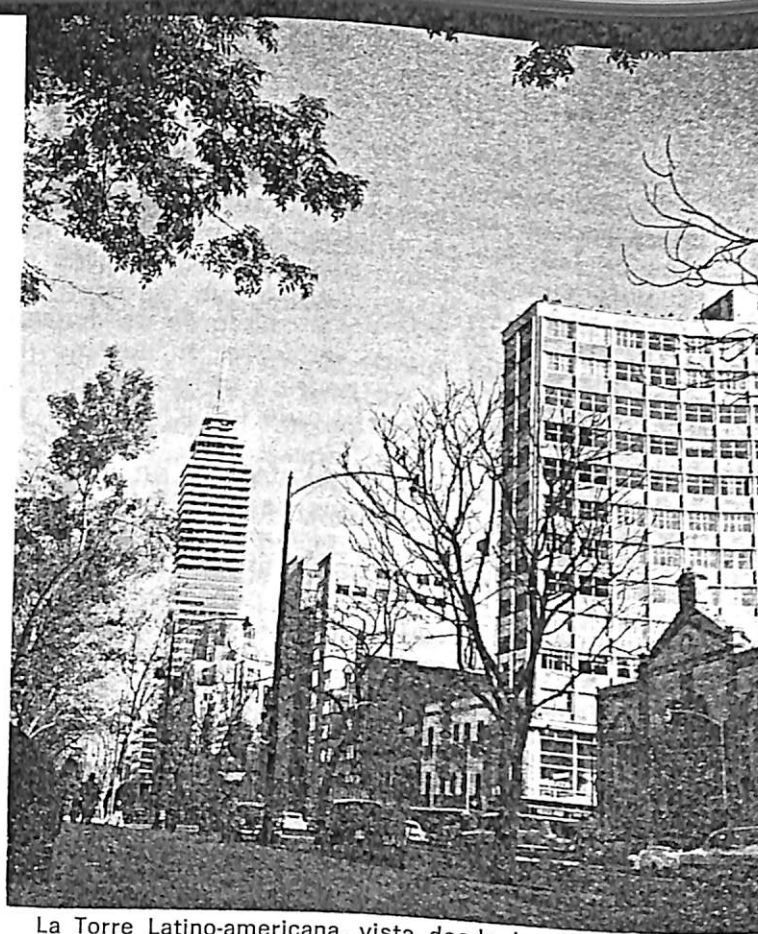
Aprobada con 76 votos en pro y 1 abstención.

RESOLUCION (V texto)

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969);

HABIENDO RECIBIDO informaciones alarmantes según las cuales en numerosos países existe, principalmente en los jóvenes, un abuso creciente de sustancias psicotrópicas no mencionadas en el proyecto de resolución núm. 3;

CONVENCIDA de que es necesaria una acción inmediata para combatir esta amenaza a la salud de la humanidad, y que estas medidas quedarán sin efecto si la acción emprendida a escala nacional



La Torre Latino-americana, vista desde la Alameda.

no es prolongada mediante una estrecha colaboración internacional,

RECOMIENDA a todos los países miembros de la Interpol que no lo hayan hecho ya apliquen las medidas nacionales de control siguientes respecto a las sustancias psicotrópicas antes citadas:

- 1) La obtención de esas sustancias únicamente bajo receta médica;
- 2) El control de todas las transacciones de esas sustancias desde su producción hasta su venta al menudeo;
- 3) La sujeción de todos los fabricantes a un régimen de licencia;
- 4) La limitación del comercio únicamente a las personas autorizadas;
- 5) La prohibición de que sean conservadas por personas no autorizadas, previendo cualquier clase de distribución.

Aprobada por unanimidad (70 votos).

El Observador de las Naciones Unidas, en cuanto representante de una Organización de paz y esperanza, deduce la conclusión de ese debate, así como del seminario regional de las Naciones Unidas sobre la lucha contra los estupefacientes en América Latina, celebrado recientemente en México (1).

Se trata, indica, de una epidemia —y las epidemias pasan—. Debe darse a los magníficos resultados obtenidos por Líbano, Tailandia, Tur-

(1) Véase al comienzo de este texto En sesión plenaria, párr. 7, in fine.

quía, Marruecos, Panamá, México y Perú, ya sea para reducir las superficies cultivadas con plantas de las que se obtienen los estupefacientes, o para suprimirlos, o bien para sustituirlos por otros cultivos, la importancia que merecen.

El Presidente citó en su discurso de apertura dos plagas del mundo moderno: el automóvil y la televisión. ¿No se podrían utilizar ambos en mayor escala en beneficio de la lucha contra los estupefacientes?

La cooperación policial de que se han dado aquí numerosos ejemplos, la unanimidad de votos de esta Asamblea, el comprobar que la proporción de jóvenes que se aficianan a los estupefacientes, aun cuando es muy fuerte, sin embargo continúa siendo relativamente mínima; todo esto obliga a cerrar este debate con una nota más optimista.

Es indudable que el mundo se liberará de esta

peste si las Naciones Unidas, la O.M.S., la O.I.P.C. - Interpol y todos los hombres de buena voluntad trabajan de consuno para eliminarla.

El Presidente asegura al orador que Interpol seguirá estando siempre al lado de las Naciones Unidas en la lucha contra la plaga de los estupefacientes.

(Con destino a la presente reunión, tres países han enviado informes sobre el tráfico de estupefacientes. El Líbano: Sustitución de la *cannabis* por cultivos útiles. México: Relaciones entre el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de estupefacientes (en ese país). Suecia: Medidas adoptadas por la policía sueca. Con respecto a este último país se encontrarán detalles en la Revista Internacional (noviembre de 1969 y enero de 1970). En cuanto a los dos otros textos serán presentados ulteriormente, dentro de lo posible, a los lectores de nuestra revista.)

Poderes y Obligaciones de la Policía en cuanto a la privación temporal de la libertad

El programa de trabajo de la Organización, aprobado en las reuniones de 1965 y 1967, preveía un importante estudio, dividido en varias partes, sobre los poderes y las obligaciones de la policía en el curso de las averiguaciones relativas a hechos constitutivos de infracciones de la legislación penal.

El estudio, iniciado en abril de 1968, se encaminaba a precisar las condiciones legales en las cuales «la policía puede mantener a su disposición, durante cierto tiempo, para proceder a las oportunas averiguaciones de los datos relativos a un delito, a personas que no han sido inculpadas ni han sido objeto de un auto de detención expedido por una autoridad judicial.» Era importante poner de relieve la gran diversidad de las legislaciones nacionales para definir el grado en que la policía puede, *por su propia iniciativa*, mantener a su disposición durante cierto tiempo a un individuo sospechoso de ser autor o cómplice de una infracción penal de cierta gravedad, o testigo del hecho.

En torno a ese tema se centra el informe presentado por la Secretaría General, cuyas 130 páginas es imposible resumir aquí.

Baste con señalar que el trabajo concierne a las legislaciones de los 50 países que, en orden alfabético, se indica a continuación:

República Federal de Alemania, Antillas Neerlandesas, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Ceilán, República Centroafricana, República Democrática del Congo (Kinshasa), Corea, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Irán,

Israel, Italia, Japón, Kenia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mauritania, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, República Árabe Unida (Egipto), Reino Unido, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Túnez, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

En sesión plenaria, el señor Feraud (Secretaría General) explica que para preparar el informe fue necesario presentar, condensándolas, la legislación de cada país sobre la materia sin deformar el aspecto general del derecho local. Se expuso cada sistema nacional siguiendo el mismo orden y dividido en cinco partes: definición del poder de detención por la policía, esfera de aplicación de la detención policíaca, modalidades de la misma, garantías y verificación del respeto de esas normas, consecuencias de la infracción de las mismas.

Se clasificaron los diversos sistemas jurídicos a partir de las semejanzas entre ciertos grupos y con arreglo a dos criterios combinados: posibilidad de que la policía decida por sí sola detener temporalmente tanto a los sospechosos como a los testigos, o bien únicamente a los sospechosos; posibilidad de que la policía decida por sí sola la detención de los sospechosos sin referirse a la autoridad judicial u obligación de obtener de esta última la autorización de detención. La clasificación obtenida en esta forma comprende siete grupos distintos. El primer grupo es aquel en que los poderes de la policía son más amplios, el último grupo es aquel en el cual la aprehensión y la detención de personas por la policía están más limitadas. El documento de información está a la disposición de los servicios jurídicos de las policías de todos los países y

podrá presentar interés para los que deseen modificar su legislación en la materia.

El Presidente felicita al señor Feraud por el notable trabajo que ha realizado con sus colabo-

radores y opina que no es necesario crear una comisión para examinar ese informe, que en el porvenir servirá de base a otros estudios.

Así queda acordado.

El Contrabando considerado como Delito de Derecho común

En la XXXVII Reunión de nuestra Asamblea General (Teherán, 1968) se acordó emprender un estudio sobre el contrabando considerado como delito de derecho común. La Secretaría General encargó a la Delegación peruana de presentar un informe sobre este asunto.

Se preparó, teniendo en cuenta las dificultades que presenta el tema, un cuestionario que, aprobado por la Secretaría General, fue remitido a los países miembros; las legislaciones nacionales son muy diferentes a este respecto.

Las explicaciones que a continuación se resumen se basan en la doctrina y la experiencia peruanas, así como en la información recibida de los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Chipre, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hong Kong, Irak, Japón, Liechtenstein, Mauritania, México, Nueva Zelanda, Panamá, República Dominicana, Reino Unido, Singapur, Suecia, Suiza y Trinidad y Tabago.

Cualquiera que sea la modalidad empleada, el contrabando produce considerable daño a la economía de las naciones. Los contrabandistas se aprovechan de factores que les son favorables, tales como:

- diferencias entre las legislaciones de los países limítrofes: son pocos los países que incluyen el contrabando como delito común en sus Códigos Penales o en leyes penales especiales;

- la extensión de las zonas fronterizas y la configuración del litoral —marítimo, lacustre o fluvial— son factores que dificultan y hasta imposibilitan el control de las autoridades;

- las facilidades y modernización de los medios de comunicación y transporte usados con fines delictivos;

- la existencia, dentro de un mismo territorio, de zonas con tratamiento arancelario especial, en las cuales se importan y exportan mercancías libres de impuestos (zonas francas, puertos libres, etc.);

- la insuficiencia de los equipos y de los medios materiales de que disponen las autoridades;

- los reducidos efectivos de personal, faltos de preparación adecuada para su misión.

Si el contrabando tiene un tratamiento legislativo diferente en los diversos países, ello se debe seguramente a sus peculiaridades, según la clase del bien jurídico que el Estado tutela primordialmente o la gravedad del daño que

ocasiona a la comunidad. Así tenemos que, en Argentina, Bolivia, Canadá, Chipre, Ecuador, Francia, Irak, Japón, México, Nueva Zelanda, Mauritania, Singapur, Suecia y Suiza, el contrabando está considerado como delito aduanero. En el Brasil, los Estados Unidos de Norteamérica, Finlandia, el Perú y la República Dominicana el contrabando está incluido en el Código Penal o en leyes penales especiales. En Panamá figura en el Código Fiscal y en ciertas disposiciones especiales; en España, en la Ley Especial de Contrabando, cuyo texto está adaptado a la Ley General Tributaria; en Hong Kong, en las Ordenanzas Especiales de Importación y Exportación.

En la mayoría de los casos, las infracciones de contrabando no están previstas en la legislación penal clásica, aunque en todos los casos no contemplados por la legislación aduanera se utilicen con carácter supletorio la Ley Penal Ordinaria, el Código de Procedimientos Penales o leyes penales especiales para la aplicación de las penas o el enjuiciamiento de los infractores (o cuando existan circunstancias agravantes o delitos conexos).

Prevención y represión policial: En materia de contrabando, la policía gubernamental de los países tiene distinto grado de intervención en la prevención y la represión. Esta función depende en gran parte de la organización política de la nación, de la legislación vigente y, sobre todo, de las graves repercusiones que produce en la estabilidad económica y social, porque el contrabando priva al Estado de una parte importante de sus ingresos, con los cuales programa sus actividades y servicios, perjudica a la industria y el comercio, al trabajo de los obreros nacionales y hasta adquiere significación en la devaluación de la moneda, en el aumento desproporcionado del costo de la vida, en el incremento del mercado negro, la especulación, el acaparamiento, etc.

Incluso en los países en los que se aplican medidas severas y en los que se asignan funciones específicas a la Policía, las facultades de ésta resultan insuficientes, dados los medios, que algunas veces son superiores, utilizados por los contrabandistas.

La mayoría de las fuerzas policiales que han respondido al cuestionario tienen facultades amplias en lo relativo a prevención, investigación, denuncias del contrabando y comiso de las mercancías. Son contados los países en los cuales,

como ocurre en Estados Unidos y Suiza, la Policía no tiene, en principio, competencia en materia de represión del contrabando.

Modalidades.—Los contrabandistas prefieren operar con mercaderías gravadas con tasas elevadas o cuya venta está prohibida por la legislación nacional; son las que mayores utilidades producen y las que tienen más alto valor comercial; pero es necesario que sean fáciles de ocultar y se presten al tráfico clandestino.

Emplean medios de transporte y de comunicación modernos, aviones, que aterrizan en zonas desiertas, embarcaciones para los transbordos, reembarques, etc., en zonas del litoral no vigiladas, así como barcos que navegan en ríos y lagos que constituyen fronteras naturales. La variedad de las formas clandestinas es considerable.

Otras veces se hace uso de toda clase de simulaciones y artificios (engaños, maletas de doble fondo, chalecos, corsés, envases diferentes, interior de los medios de transporte o de las prendas de vestir, etc.). También se hace contrabando mediante el intercambio de mercaderías de zonas que gozan de régimen arancelario especial para posteriormente transportarlos a otros países o a zonas nacionales que no gozan de los mismos beneficios.

Un tipo de contrabando muy frecuente es el que se llama en los países sudamericanos «hormiga», y que consiste en internar o extraer del territorio, en forma sistemática, pequeñas cantidades de mercancías, pretextando fines de uso o consumo personal, hasta reunir cantidades considerables, que posteriormente se comercian en forma ilícita.

Diariamente se puede observar a personas de uno u otro sexo que al retornar al país de origen portan consigo mercancías del país visitado en cantidades que el régimen especial de comercio fronterizo permite, con la única limitación de que el consumo o venta de esta mercadería no puede extenderse más allá de los departamentos fronterizos. Los contrabandistas acumulan sistemáticamente los productos, luego efectúan dos o tres importaciones de la misma mercadería, pero en forma legal, con el fin de obtener las pólizas de consumo que amparen la operación y que les permitan desplazar el producto a cualquier zona del interior del país.

Los contrabandistas perfeccionan nuevas especializaciones, caracterizadas por la variación constante de métodos: en Argentina se ha descubierto un contrabando de cigarrillos en camiones tanques; en Finlandia se han presentado casos de contrabando de automotores mediante el uso de documentos de registro de vehículos desechados, empleados para registrar otros vehículos objeto de contrabando después de haber-

se cambiado el número del chasis. Igualmente se han utilizado las puertas, llantas y compartimientos de automotores especialmente acondicionados para pasar drogas o alcohol, y dentro del peinado de una mujer se pasaron 200 gramos de narcóticos. En el Japón predomina el contrabando de oro (empleando chalecos y corsés especialmente confeccionados), de drogas y piedras preciosas (escondidas en el dorso de los pies, en la ingle o cavidades orgánicas), de artículos adulterados que pasan como legítimos camuflados en envases aparentemente auténticos. En México se utilizan camiones que esconden la mercadería de importación o de exportación prohibida debajo de cargas pesadas y de gran tamaño cuya descarga es difícil. En el Perú se han utilizado aeronaves que empleaban aeropuertos clandestinos: la compañía de aviación gestiona y obtiene permiso para sobrevolar el territorio nacional sin hacer escalas técnicas entre Guayaquil (Ecuador) y Santa Cruz (Bolivia); pero cuando la nave se encuentra a la altura del aeropuerto clandestino determinado de antemano, situado a 200 kilómetros de Lima, aterriza y descarga la mercadería en camiones convenientemente apostados. La mercancía introducida se componía de artefactos eléctricos y telas de fantasía, por un monto de aproximadamente 10 millones de soles en cada viaje. Después de despegar nuevamente, la aeronave simulaba un aterrizaje de emergencia en Pisco, que es el aeropuerto más próximo. La mercadería era finalmente transportada a Lima.

En otros casos, la misma compañía de aviación operaba entre Jamaica y Lima, transportando telas de fantasía por un monto de tres millones de soles en cada viaje.

El informe peruano continúa con una descripción de los medios de que disponía la Policía en los Estados que contestaron al cuestionario. (Evidentemente, no cabe describir esos medios, muy diversos y muy instructivos, en el presente resumen.)

Digamos simplemente que:

— según los países, el contrabando está castigado por las leyes de aduana. Las leyes fiscales, los códigos penales o las leyes penales especiales; pero en todos los casos la Policía está facultada para intervenir, directa o indirectamente, en la prevención, represión y denuncia de este acto ilícito o para cooperar con las autoridades aduaneras en la captura de los sospechosos o en la confiscación de la mercadería o de los medios de transporte y demás objetos empleados por los delincuentes;

— los contrabandistas operan cada vez más en bandas internacionales; tal es el caso del contrabando de estupefacientes y de objetos o reliquias arqueológicos; con respecto a otros ob-

jetos cuya importación y exportación se hallan autorizadas, pero mediante el pago de tasas e impuestos elevados, los contrabandistas prefieren internarlas o extraerlas en forma clandestina o fraudulenta (oro, piedras preciosas, joyas, artefactos eléctricos, vehículos de motor, textiles, etc.);

— el contrabando crea otro problema criminológico grave: los contrabandistas, en sus pla-

nes y en la ejecución de sus delitos, tienden a tomar contacto con bandas internacionales que operan en otros campos del delito, los cuales escapan a la jurisdicción de las autoridades aduaneras. Esta situación impone la necesidad, cada vez más apremiante, de que las fuerzas policiales intervengan con mayor intensidad y que sea Interpol la que oriente la acción anti-contrabando por medio de sus Oficinas Centrales Nacionales.

RECOMENDACIONES

La mayoría de los países que han contestado al cuestionario coinciden en formular las siguientes recomendaciones:

1. Que las Oficinas Centrales Nacionales proporcionen a la Secretaría General de la Organización datos sobre los nombres, filiación, antecedentes, modalidad empleada, etc., de las personas sometidas a la justicia por contrabando, para que se organice un archivo cuyos datos puedan comunicarse a cada país miembro.

2. Que es necesario crear e intercambiar tar-

jetas de identidad de los contrabandistas, con indicación de sus datos de filiación, *modus operandi* y nación o naciones en las que operan.

3. Que debe intensificarse la cooperación entre las autoridades aduaneras y policiales.

4. Que es preciso concertar acuerdos de asistencia mutua entre los países vecinos y permitir el intercambio de información sobre las disposiciones represivas del contrabando y sobre las declaraciones de exportación sospechosas.

EL CONTRABANDO CONSIDERADO COMO DELITO DE DERECHO COMUN

En sesión plenaria, el *Delegado del Perú* recuerda que, en América latina, el problema del contrabando presenta una gravedad excepcional, sobre todo en los países en vías de desarrollo. La O.I.P.C. debe considerar el contrabando como delito de derecho común, incluso aunque algunos países sigan considerándolo como una infracción de derecho fiscal.

El contrabando internacional está en constante crecimiento e involucra sobre todo los estupefacientes, los objetos arqueológicos y los productos cuya importación y exportación están limitados, tales como el oro, las joyas, las piezas de colección, etc.

Otro problema no menos grave: los contrabandistas están en contacto con toda clase de malhechores internacionales.

La intervención de la Policía es cada vez más

frecuente e importante; por lo tanto, el papel de Interpol en la materia adquiere cada día mayor relieve.

La Delegación del Perú desea que se constituya un Grupo de Trabajo encargado de estudiar a fondo el problema, consultar a las distintas delegaciones y preparar una resolución.

Prevía invitación del Presidente, los siguientes países manifiestan su deseo de formar parte de este Grupo de Trabajo:

Argentina, Austria, Birmania, Brasil, Camboya, Ceilán, Congo (Kinshasa), China, República Dominicana, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Italia, Malí, México, Nigeria, Perú, Reino Unido, Suecia y Suiza.

El señor Juan Barletti Valencia (Perú) es elegido por unanimidad Presidente del Grupo de Trabajo.

El *Delegado de Suiza* felicita a la Delegación del Perú por su excelente informe. Importa, sobre todo, saber si las legislaciones nacionales permiten a los servicios policíacos colaborar con los de otros países en materia de represión del contrabando. En Suiza, ello no es posible sino cuando existe un tratado bilateral.

La legislación penal clásica de todos los Estados miembros de Interpol tiene los mismos objetivos. En cambio, en materia fiscal, y más especialmente en lo que se refiere al contrabando, los objetos protegidos y los hechos punibles varían de un país a otro.

La Delegación de Suiza no podrá votar a favor de un proyecto de resolución salvo si figura en él una reserva en cuanto a los límites impuestos por ciertas legislaciones nacionales.

El Sr. Barletti-Valencia (Perú), que presentó el informe sobre contrabando.



PEROU

El *Delegado del Reino Unido* observa que los contrabandistas disponen a veces de enormes recursos; poseen yates o aviones particulares que facilitan muchas actividades delictivas. Es, pues, importante que el proyecto de resolución invite a los servicios de policía nacionales a cooperar entre sí y con los servicios encargados del control de las fronteras. Asimismo deberá insistir en que es imposible aislar al contrabando del contexto de las actividades delictivas de que se ocupa la O.I.P.C.-Interpol. Por último, deberá subrayar la necesidad de proporcionar a la Organización todos los informes necesarios sobre los individuos que no sólo son contrabandistas, sino también malhechores *lato sensu*.

El *Delegado de Italia* precisa que, en su país, el contrabando, es decir, la omisión voluntaria del pago de derechos de aduana, es un delito punible, con penas de reclusión y multas. Las infracciones menos graves, es decir, la inobservancia de las formalidades aduaneras, son consideradas como faltas punibles, con multas. En el marco de la lucha contra el contrabando organizado, la Guardia di Finanza desempeña un papel muy importante. La colaboración de policías de otros países, ya sea dentro de los límites de los convenios bilaterales de asistencia mutua administrativa en materia de aduanas, ya en el campo más amplio de la lucha contra la delincuencia organizada, ha resultado de gran valor y eficacia. Es preciso que esa cooperación sea cada vez más estrecha para la represión de los fraudes económicos, estrechamente ligados con los delitos de derecho común.

El *Delegado de los Estados Unidos* no encuentra en el documento presentado por la Delegación del Perú, ninguna disposición que no pueda aplicarse a su país.

El *Delegado de la India*, partidario de las proposiciones del Perú, desea la extensión progresiva de una política de intercambio de informes entre todos los países. El contrabando, que ha ocasionado grandes daños a la economía de la India, debería ser objeto de una represión tan enérgica como los demás delitos penales.

El *Delegado de la Argentina* recuerda que las dimensiones de su país dificultan la represión del contrabando. Sin embargo, se ha creado al efecto un órgano especializado, que ha dado resultados excelentes. La proposición que se estudia deberá exigir una cooperación mayor entre las organizaciones policiales (intercambio de fichas de identidad de los contrabandistas, en un intercambio de legislaciones represivas), acuerdos entre los países vecinos y represión intensificada, sobre todo del contrabando de armas, cuya gravedad puede ponerse de manifiesto en un futuro próximo.

El *Delegado de Filipinas* declara que el contrabando no sólo causa perjuicios considerables al desarrollo material y social de las naciones, sino que cuando se trata de tráfico de armas o de drogas, sus efectos tienen grave resonancia internacional. Los países deben encontrar, con respecto a los productos que dependen de la legislación aduanera, bases de estimación más justas. De ahí el interés de los acuerdos bilaterales como el que acaba de concertarse entre Filipinas y Malasia.

El *Delegado del Congo (Kinshasa)* explica que, en su país, el contrabando constituye un delito punible, con multas que pueden ir acompañadas, en caso de circunstancias agravantes (reincidencia, el fraude por grupos de tres individuos, contrabando de armas), con penas de prisión. Las mercancías importadas fraudulentamente pueden ser embargadas. Hasta ahora los fraudes más importantes han sido los de productos preciosos, sobre todo de diamantes. Se llevan a cabo por todos los medios imaginables, que son cada vez más ingeniosos. Sólo mediante acuerdos bilaterales y multilaterales pueden intensificar la represión.

El *Delegado del Mali* declara que la Policía de su país tiene poderes bastante amplios en materia de represión del contrabando, pero que durante mucho tiempo ha tropezado con obstáculos exteriores. Las medidas que se han tomado al respecto permiten pensar que con la ayuda de los países limítrofes y una mayor colaboración internacional se podrá reprimir el contrabando con mayor eficacia.

El *Delegado de los Estados Unidos* está de acuerdo. El papel que puede desempeñar Interpol en este campo es considerable, ya que los contrabandistas emplean técnicas muy ingeniosas y que sus actividades tienen ramificaciones muy extensas. El problema consiste en llegar a un equilibrio aceptable entre, por una parte, las leyes aduaneras, que entrañan forzosamente un retraso en los movimientos de viajeros y el intercambio de productos, y, por otra, la libertad de movimiento de esos mismos viajeros y productos. Una cooperación internacional más amplia y un mayor intercambio de informes permitirían, sin duda, llegar a ese equilibrio.

El *Presidente del Grupo de Trabajo*, hablando en su calidad de *Delegado del Perú*, expone los daños que causan a la economía de los países en vías de desarrollo las bandas internacionales que utilizan los medios de transporte más modernos y se entregan al tráfico de mercancías en gran escala. Las recomendaciones que figuran en el informe de la Delegación del Perú toman en cuenta la situación existente en América Latina. Podrían mejorarse y servir como base para redactar un proyecto de resolución. El texto pre-

sentado prevé el intercambio de informaciones entre los países miembros de Interpol, el intercambio de informaciones entre los países miembros de la Interpol y la centralización de éstas en los archivos de la Secretaría General.

El *Presidente* propone que se encargue a un Comité de Redacción el preparar un proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea.

Esta proposición queda aprobada por unanimidad con una abstención.

El Comité de Redacción, constituido por los Delegados de Francia, el Reino Unido y el Perú, propone el siguiente proyecto de resolución, que sometido ulteriormente a la Asamblea fue aprobado, tras algunas sugerencias y peticiones de aclaraciones, sin ninguna enmienda, por 78 votos *contra ninguno y una abstención*.

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969),

La Protección de los Turistas

El informe

El turismo implica, por definición, la libertad de movimiento y de acción. La «protección de los turistas» por la Policía no debe adoptar en ningún caso la forma de una vigilancia o un control disfrazado. Por otra parte, los intereses comerciales del país que recibe turistas exigen una gran discreción en la acción preventiva. Por último, el número de turistas, cada vez mayor, hace que, en algunos países, las medidas de protección sean especialmente delicadas.

Control de algunas profesiones vinculadas con el turismo

a) *Agencias de viajes:*

Debería reglamentarse la profesión de los «agentes de viajes», a fin de que se encuentren sometidos a la autorización, si no al control, de las autoridades.

b) También deberían estar bajo el control de la administración competente la profesión de *hotelero* (y la de *arrendador de terrenos de «camping»*).

c) *Toda persona que quiera actuar como guía* debería poseer un documento o un signo distintivo que le acreditase oficialmente como miembro de esa profesión.

d) *Los taxis y los vehículos de alquiler* deben ser fácilmente identificables desde el exterior. Debe figurar en el taxi un número claramente legible que permita identificar al conductor.

CONSIDERANDO la importancia alcanzada por el delito organizado de contrabando y las incidencias que tiene sobre la economía de los países y sobre la criminalidad en general,

RECOMIENDA a las Oficinas Centrales Nacionales, en la medida que lo permitan las legislaciones nacionales,

1) Proporcionar a la Secretaría General de la Organización cualquier información sobre los nombres, filiaciones, antecedentes, *modus operandi*, etc., de los individuos que han comparecido ante los tribunales por contrabando, con el fin de organizar un servicio de archivos que se pueda comunicar a cada país miembro.

2) Intercambiar entre ellos toda información útil sobre los contrabandistas y sus cómplices, precisando su identidad completa, su *modus operandi*, el o los países en los cuales operan o se supone que operan.

3) Acrecentar, en la medida de sus posibilidades, la cooperación entre las autoridades aduanales y la policía, especialmente en lo que respecta al intercambio de informaciones.

La presencia de la policía

Es siempre de desear que la Policía pueda «manifestar su presencia» a los turistas, por ejemplo:

a) Los servicios de Policía deberían tener un número de llamada telefónica único para todo el país en cuanto ello fuera posible. Indudablemente, sería de desear que existiera una verdadera normalización internacional. Ese número de llamada debería estar indicado en los prospectos entregados a los turistas;

b) debería ser siempre fácil encontrar los locales policiales mediante un sistema de flechas adecuado en los principales cruces;

c) la presencia de la Policía uniformada tiene siempre un efecto saludable. Sería necesario que en los puntos principales de la ciudades fre-



La delegación de Ceilán: a derecha, el Sr. Selvaratnam, miembro del Comité Ejecutivo.

cuentadas por los turistas hubiese policías capaces de comprender idiomas extranjeros;

d) en los servicios policiales de los distritos «turísticos», la presencia de un personal poliglota podría facilitar el diálogo entre el policía y el turista que tenga que formular una queja;

e) la Policía debería efectuar controles sistemáticos a fin de neutralizar a los elementos sospechosos que operan alrededor de los turistas;

f) es indispensable que la Policía se adapte al medio ambiente o a la misión que haya de desarrollar (por ejemplo, profesores de natación en las playas);

g) como el turismo da lugar a verdaderas migraciones de población durante muy cortos períodos, es necesario que la Policía tenga la posibilidad legal y práctica de establecer servicios «estacionales».

Medidas preventivas y educación de los ciudadanos

El propio turista, si está informado, puede tomar cierto número de precauciones:

a) Se le deberá incitar a cerrar su vehículo automóvil cuando lo estacione y a no dejar nunca objetos valiosos en su interior;

b) en vez de llevar consigo dinero en efectivo, el turista debería utilizar una moneda de sustitución (cheques de viajero o cartas de crédito), siempre que esos medios de pago no sean fuente de nuevas infracciones (en este caso, las víctimas son casi siempre los institutos de emisión);

c) por último, se puede recurrir a la fórmula del «todo comprendido desde la partida», que evita a la vez el transporte del dinero y las relaciones propicias a las malversaciones.

Turismo y policía vial

Debería informarse a todos los turistas, por ejemplo, mediante folletos muy claros, de las diferencias nacionales en los relativo a la reglamentación y a los signos y señales de carretera. De ese modo se les protegería contra los accidentes o las infracciones cometidas por ignorancia.

— Sería conveniente que en los grandes itinerarios circularan patrullas de mecánicos de la Policía en vehículos especialmente equipados.

— En los casos de infracciones poco importantes de las reglas de circulación es normal la indulgencia de la Policía con respecto al turista extranjero. Sin embargo, debe hacerse una advertencia al autor de la infracción.

La reglamentación del «auto-stop» puede ofrecer un doble interés (en caso de accidente o de agresión, quienquiera que sea el responsable). En algunos países se han hecho intentos de re-

glamentación del «auto-stop»: prohibición de esa práctica en ciertos itinerarios muy frecuentados (autopistas) y presentación por el solicitante de un documento de identificación expedido por un organismo de turismo.

Vigilancia de los precios y policía «económica»

El turista puede ser objeto de una auténtica explotación económica, que en ocasiones es asimilable al hurto (taxis, «anticuarios», etc.). Los poderes públicos deben mostrarse vigilantes y disponer de unidades especializadas en la vigilancia de los precios (obligación de indicar en un tablero visible los precios) y de la calidad de la mercancía.

El socorro a los turistas en peligro

Con relación al «turismo de aventura» pueden preconizarse diversas soluciones:

— Obligación de informar a las autoridades antes de la partida;

— creación de unidades bien equipadas para los salvamentos.

La aportación de las instituciones no policiales y su colaboración con la policía

a) En gran número de ocasiones, la seguridad puede conseguirse (por ejemplo, merced a servicios distintos de la Policía, en los hoteles internacionales), los cuales pueden constituir un enlace de gran valor entre el turista y la Policía oficial;

b) la Policía debe ser la inspiradora de las medidas de protección del turista, pero no podrá ponerlas en práctica sin concursos exteriores (organismos de turismo, servicios fiscales, etc.). Con se objeto la Policía deberá desarrollar una política de contactos. La protección del turista es el resultado de un trabajo colectivo.

En sesión plenaria, el Secretario General recuerda que el asunto fue planteado en 1966 (XXXV Reunión) por el Delegado de la República Árabe Unida. El informe, más arriba resumido, fue sometido a la Asamblea General en la reunión de Teherán, en la que no hubo tiempo para examinarlo. Ese informe toma como punto de partida la situación de un turista que, como consecuencia de los accidentes que pueden ocurrirle en el extranjero, tiene que recurrir a la protección de la Policía; presenta soluciones y formula sugerencias que podrían ser examinadas por una Comisión.

Se constituye al efecto una Comisión, que queda integrada por los siguientes países: *Argelia, Argentina, Ceilán, República Centroafricana, Corea, China, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Hong-Kong, Indonesia, Kenia, Mauritania, México, Níger, Portugal, Reino Unido, Tanzania, Túnez y*

Yugoslavia, así como dos observadores (*I.A.T.A. y Malawi*).

El Sr. **Eduardo Estrada Ojeda** (México) queda elegido Presidente.

El Sr. **Laouenen** (Secretaría General) recuerda que algunos países (*Austria, Birmania, Chipre, Guayana, India y Yugoslavia*), aunque consideraron que el informe es útil, no formularon sugerencias. Después de publicado el informe, *Indonesia* envió a la Secretaría un estudio relativo a las instrucciones que se han dado a la Policía para la protección de los turistas; la acción protectora de la Policía se ejerce a la vez en forma preventiva y activa: advertencia a los turistas contra los robos; instalación de estaciones muy visibles en los lugares frecuentados por turistas; personal multilingüe; destino a patrullas de caminos de policías con conocimientos de mecánica; control de las tiendas de «recuerdos»; distribución de folletos relativos a las reglas de circulación. El *Irán* envió también un complemento informativo. Las autoridades toman las medidas adecuadas para proceder de acuerdo con las recomendaciones que contiene el informe. La Organización de Turismo Iraní ha proporcionado distintivos oficiales a los guías. Se vigilan los taxis y los autos de alquiler y los chóferes de taxis deben usar uniformes.

El *Delegado del Reino Unido* estima que el informe de la Secretaría General es el documento más completo que se haya preparado hasta la fecha sobre la protección de los turistas. Millones de viajeros confían en la protección de la Policía; la mayoría de ellos se dan cuenta cabal de que si no tienen prudencia, constituyen un blanco ideal para los rateros. Pero, por otra parte, algunos Gobiernos prefieren no subrayar los peligros que pueden correr los turistas con el fin de no perjudicar la economía de su país. Debe advertirse al turista de los peligros con que puede tropezar cuando hace sus reservas de plazas y a su llegada al país de destino. En el Reino Unido, la Asociación de Agentes de Viajes ha establecido un fondo común, constituido por suscripciones, para ayudar a los viajeros cuyas dificultades financieras fueran imputables a un miembro de la Asociación.

El *Delegado de Portugal* recuerda que su país ha hecho grandes esfuerzos desde hace algunos años para intensificar el turismo. Se han tomado ya todas las medidas que se recomiendan en el excelente informe de la Secretaría. La Policía forma parte del Consejo Nacional de Turismo y responde a todas las peticiones que pueden hacerle los turistas. Por otra parte, hay una Inspección General de Actividades Económicas, que tiene a sus órdenes un centenar de agentes de seguridad que no son policías; están distribuidos en

los lugares turísticos y vigilan los precios y la calidad de los productos. Esos agentes informan a la Policía. Por último, para evitar que se cometan delitos contra los viajeros, la Policía confía a agentes vestidos de paisano la vigilancia de los elementos sospechosos. Por el hecho de formar parte del Consejo de Turismo, la Policía está al corriente de las medidas tomadas a este respecto.

En cuanto a las agencias de viajes, están controladas (al igual que la profesión de hotelero y la calificación de los guías) y deben presentar a la Secretaría un informe mensual. Finalmente, se ha facilitado la identificación de los taxis pintándolos de dos colores.

El *Delegado de Costa Rica* recuerda que el turismo es una fuente importante de ingresos para su país. Algunos estudiantes seguirán un curso de preparación en una escuela mexicana, con miras a convertirse en guías. Asimismo, la Escuela de Policía forma a los futuros especialistas. Si se concediesen becas de formación de Interpol, se les podría proporcionar una formación más adelantada.

El *Delegado de la Argentina* considera que las medidas de protección no deben dar nunca a los turistas la impresión de que están vigilados; sería conveniente que se encargase de esa tarea a un personal muy calificado y que fuese fácilmente identificable.

El *Delegado de Francia* recuerda que los turistas desean disponer de la mayor libertad posible; los policías deben protegerlos con frecuencia contra ellos mismos, a fin de que no sean víctimas propiciatorias. La protección debe concentrarse primero en la organización de los viajes: por lo general, esta organización corre a cargo de agencias cuya existencia está reglamentada en Francia por textos legislativos muy precisos, que prevén el depósito de una fianza, así como sanciones en caso de infracción; son muy pocas las agencias que han dado lugar a pesquisas. Pero se plantea otro problema muy delicado con las *asociaciones* de viaje, que son organizaciones libres, ya que no persiguen un fin lucrativo. Estas asociaciones, que agrupan con frecuencia a jóvenes, organizan viajes cuyas condiciones no corresponden a veces a las anunciadas, lo que ocasiona algunos disgustos. Sus guías, acompañantes y conferenciantes deben estar debidamente preparados y calificados.

Otro problema: la protección contra hurtos, robos y agresiones; es la sempiterna tarea de la Policía, que exige su presencia constante, ya sea de uniforme o de paisano. Debe protegerse igualmente al turista contra los precios abusivos, si bien en los grandes almacenes los precios pueden supervisarse fácilmente, es difícil hacer lo mismo en los centros de diversión.

En lo que respecta a la información del público, en Francia hay en todas las comisarías de Policía un impreso en varios idiomas, que permite a cualquier turista redactar fácilmente una declaración de robo o pérdida e indicar todos los datos que pueden ser útiles para la Policía. Tales impresos deberían ser más numerosos, ya que son elementos muy eficaces de educación del público. Desgraciadamente, este tipo de publicidad no es del agrado de los hoteleros, que temen que un país tal como lo describen dichos impresos no resulte muy atractivo para los visitantes. Sin embargo, como los turistas no son muy prudentes, es absolutamente necesario ponerlos en guardia.

Por último, como se indica en el informe de la Secretaría General, sería deseable que los miembros de la Policía destinados a los lugares de más turismo conociesen lenguas extranjeras, y hay que preocuparse de ello en las escuelas de Policía.

El *Observador de la I. A. T. A.* recuerda que numerosas compañías de aviación entregan a los turistas en los aviones folletos que indican las normas en vigor en los países que visitan. En lo que respecta a las oficinas de viajes, recuerda que la I. A. T. A. prohíbe a las agencias de viajes trabajar con ellas si no respetan las reglas establecidas en materia de crédito.

El *Delegado de la República China* sugiere que se prepare un manual tipo destinado a todos los servicios policiales que se ocupan de la protección de los turistas. El Sr. *Laonen* (Secretaría General) considera que es difícil llevar a la práctica esa sugestión, porque la organización de la Policía varía de un país a otro. Sin embargo, la Secretaría General podría centralizar la documentación y ponerla a disposición de los países miembros.

El *Presidente de la Comisión* aprueba esta idea.

El *Delegado de Kenia* recuerda que, frecuentemente, los turistas que son despojados por los ladrones no quieren interrumpir su viaje para declarar ante los tribunales y que en esta forma la justicia se ve obligada a poner en libertad a los ladrones por falta de pruebas. Por lo que respecta a los objetos extraviados, las agencias de viaje deberían aconsejar a los turistas que redactaran un informe en tales casos.

El *Delegado de Grecia* declara que su país aplica la mayoría de las medidas que se mencionan en el informe. Los turistas menores de edad buscados por su familia y casi siempre imposibles de encontrar, que carecen de dinero y se ven reducidos a vivir en las calles, plantean problemas difíciles. Esos menores sin recursos piden limosna o cometen robos o algunos actos

todavía más graves. Cuando la Policía los detiene, los entrega a su Consulado para que sean repatriados.

El *Delegado de Etiopía* declara que la protección de los turistas ha originado problemas difíciles a la Policía de su país, en virtud de la extensión de las zonas deshabitadas, que los visitantes recorren en condiciones peligrosas. Etiopía se esfuerza por reclutar, de acuerdo con las organizaciones de viaje, personas que, además de la Policía, puedan proteger a los turistas.

El *Delegado de Mauritania* recuerda que su país es limítrofe de un desierto, en el que penetran con gran imprudencia los turistas, a los que después es preciso localizar. Propone que las agencias de viajes den a los viajeros informaciones más completas sobre la inmensidad del desierto y los peligros que representa.

El *Delegado del Níger* confirma que los turistas están muy mal informados sobre los riesgos que corren en las regiones desérticas. Su país dispone, por convenio con Argelia, de un sistema de anuncios que permite seguir a los turistas en su travesía del Sahara. Si al expirar el tiempo previsto para el viaje no llegan a su lugar destino, se inician las búsquedas para dar con ellos. Un caso más difícil es el de los jóvenes aventureros de cabello largo, que se niegan a escuchar consejos y a veces rehusan el socorro o ayuda que se les quiere prestar. El *Delegado de Argelia* resume la reglamentación vigente en lo que se refiere a la travesía del desierto en automóvil y recuerda que hay una estrecha cooperación a este respecto entre Mauritania, el Níger y Argelia.

El *Delegado de México* estima que todos los turistas que cruzan una frontera deberían recibir un folleto en el que figurasen todos los reglamentos de circulación del país en el que entran. Esta medida se menciona en el protocolo de las Naciones Unidas relativo a las normas y reglas de circulación. De este modo el turista podría apro-

El Sr. Messaid, jefe de la delegación de Argelia.



vechar la experiencia de la Policía; ésta debería difundir periódicamente tales datos en las agencias de viajes, las oficinas de turismo o las estaciones de gasolina, así como mediante la prensa, la radio y la televisión.

El *Delegado de Francia* está de acuerdo, pero creo que hay que ser realista y reconocer que la Policía no puede intervenir, como lo desearía, en ciertas esferas. Las oficinas de turismo nacionales, muy celosas de sus prerrogativas, no acogen siempre favorablemente las sugerencias de la Policía. Por otra parte, temen que al incitar al turista a que tome precauciones, se presente al país dándole un aspecto desfavorable. La legislación francesa es satisfactoria y los servicios de Policía insistirán ante el Alto Comisario del Turismo para que publique un folleto en el que se indiquen las precauciones que deben tomarse, las reglas de circulación por carretera, etc. Por su parte, la Policía local puede dar a los turistas un folleto en el que se indiquen las infracciones que deben evitar.

El *Presidente* sugiere que se constituya un Comité de Redacción para preparar un proyecto de resolución.

Así queda acordado.

Los Delegados de Argelia, Francia, Grecia, México y Reino Unido aceptan formar parte del Comité de Redacción.

Utilización por la Policía de las armas de fuego para proceder a una detención

En el programa de trabajo aprobado en Kyoto en 1967 se pidió a la Secretaría General que hiciese un estudio sobre el empleo de las armas

Después se somete a la Asamblea General el siguiente texto (tras de aprobarse una enmienda francesa):

RESOLUCION

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969),

HABIENDOSE ENTERADO del informe número 5, muy completo, presentado por la Secretaría General sobre la protección de los turistas por la policía,

LLAMA la atención de los miembros de la Organización sobre la importancia de los problemas que se plantean a los servicios policíacos con motivo del creciente aumento del turismo mundial, el cual se incrementará aún más debido a la puesta en servicio de aviones de gran capacidad.

INSISTE muy especialmente sobre la importancia que presenta el desarrollo del estudio de idiomas extranjeros dentro del servicio policíaco.

SUGIERE que la policía se esfuerce por obtener la colaboración de los organismos oficiales encargados de la protección de los turistas, para la realización de un folleto informativo que sería entregado a los turistas al internarse en el país.

SE RECOMIENDA a los jefes de las O. C. N., teniendo en cuenta las posibilidades locales, aplicar las medidas preconizadas en el informe, el cual ha estudiado ampliamente todos los aspectos del problema.

Aprobada por 80 votos, con una abstención.

de fuego por la Policía para proceder a una detención. Contestaron al cuestionario enviado al efecto 67 países o territorios (1).

CONSIDERACIONES GENERALES

POLICIAS HABILITADOS PARA LLEVAR UN ARMA.—Las respuestas a esta pregunta permiten distinguir dos grupos:

En algunos países, el hecho de ser policía implica la posibilidad de estar armado, sin reserva expresa a título personal o con ciertas condiciones.

En los países del segundo grupo, sólo ciertas categorías de policías están habilitados para llevar un arma. Se pueden señalar a ese efecto los

siguientes criterios en el Reino Unido: *funciones ejercidas*: Policía criminal, servicios de protección o de seguridad, escoltas especiales; grado: los funcionarios de Policía de rango subalterno habilitados a llevar un arma sólo lo hacen en ciertas circunstancias: *en caso de urgencia o por orden expresa del Commissioner of Police.*

FRECUENCIA DEL EMPLEO DE UN ARMA.—En algunos países no se emplea *nunca* un arma para proceder a una detención; en otros, el empleo de un arma es *completamente excepcional*. Por el contrario, los miembros de la New York City Police utilizan su arma por término medio una vez cada 24 horas. El empleo de las armas es también frecuente en el Brasil, Etiopía, el Perú y Venezuela.

En términos generales, los policías hacen rara vez uso de sus armas de fuego para proceder a una detención.

TEXTOS EN VIGOR.—Al parecer no existen leyes

(1) República Federal de Alemania, Antillas Neerlandesas, Argentina, Australia (Territorio de la Capital - Territorio del Norte - Papuasía y Nueva Guinea - Australia del Sur - Victoria - Nueva Gales del Sur - Queensland - Australia Occidental), Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Brunel, Camerún, Camboya, Canadá, Ceilán, República Centroafricana, España, República de China, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, España, Estados Unidos de América (Policía de N. Y. - Chicago), Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Gibraltar, Grecia, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Kuwait, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Isla Mauricio, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido, República Árabe Unida, Senegal, Singapur, Siria, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda y Venezuela.

que regulen de modo expreso el empleo de un arma de fuego para proceder a una detención; tales disposiciones, cuando existen, están incluidas en un texto de carácter más general.

Las respuestas permiten establecer dos cate-

MODALIDADES DE APLICACION

CONDICIONES DE UTILIZACION DE UN ARMA. Las condiciones varían; el uso del arma puede admitirse:

— En caso de legítima defensa, propia o de terceros.

— En caso de detención legal: cuando el policía ejecuta un mandamiento judicial o se encuentra ante una situación en la que la ley le autorice a practicar una detención sin tal mandamiento (por ejemplo, delito flagrante).

— Es necesario que se trate de una infracción grave (homicidio voluntario, ataque a mano armada, malos tratos corporales graves, violación, rapto, etc.).

— Que el peligro sea real o inminente.

— Que no haya otro medio para vencer la resistencia encontrada.

— Para impedir la fuga del autor de una infracción grave.

— Por auto de un magistrado del cuerpo judicial o administrativo u orden de un superior jerárquico.

El policía que utilice su arma no debe haber provocado voluntariamente una reacción violenta.

PROCEDIMIENTO DE EMPLEO DE UN ARMA DE FUEGO.—En algunos países hay un procedimien-

CONTROL DEL EMPLEO DE LAS ARMAS Y DE LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS

AVERIGUACIONES RELATIVAS AL EMPLEO DE UN ARMA.—El empleo de un arma de fuego para proceder a una detención entraña, por lo general, para el policía la obligación de hacer un informe escrito, que se somete a las autoridades de que depende el policía, las cuales deciden, según las circunstancias, dar por concluso el asunto o hacer averiguaciones. En este último caso pueden adoptarse sanciones disciplinarias contra el policía, e incluso hacerle comparecer ante los tribunales.

En los países en los que se procede automáticamente a averiguaciones, éstas pueden ser administrativas (realizadas en general por la Policía) o llevadas a cabo simultáneamente por la Policía y las autoridades judiciales, o bien se transmiten a las autoridades judiciales los resultados de las averiguaciones policiales. En otros países, las averiguaciones competen a las autoridades judiciales o a «la autoridad que ha

gorías: 1» los países en los que existe una reglamentación (Código Penal o ley general, circulares, reglamentos de Policía o instrucciones escritas); 2) los países en los que no hay sino instrucciones verbales.

to particular; por ejemplo, el policía debe dar a conocer su calidad de tal o hacer una o varias intimaciones (verbalmente) o hacer varios disparos al aire. Puede haber otras disposiciones diversas de carácter circunstancial.

TIPOS DE ARMAS DE FUEGO AUTORIZADAS.—El armamento varía según la organización de la Policía: los policías no uniformados y ciertos policías uniformados utilizan, por lo general, pistolas o revólveres; estas armas pueden completarse, llegado el caso, con fusiles, carabinas, pistolas ametralladoras o ametralladoras ligeras, e incluso lanza-granadas (lacrimógenas o fumígenas). Las Policías organizadas para-militarmente disponen, además de esas armas, de un armamento colectivo más pesado.

RESTRICCIONES AL EMPLEO DE UN ARMA.—En algunos países mencionados está prohibido disparar contra menores o se recomienda que no se dispare contra ellos. En Grecia está prohibido utilizar un arma de fuego para atemorizar a una persona o impedirla que se escape. En Hong-Kong está prohibido emplear granadas lacrimógenas, fumígenas u ofensivas y llevar un arma con el percutor montado. En Alemania Federal, los Países Bajos, el Japón, Suecia, el Brasil y el Perú hay que abstenerse de disparar en los sitios donde se corra el riesgo de herir a terceros.

ordenado la detención» o a «la autoridad competente para realizar la investigación relativa a las lesiones corporales o a la muerte».

UTILIZACION ABUSIVA DE UN ARMA. SANCIONES.—Las sanciones son de tres clases: administrativas: consisten en medidas disciplinarias (arresto, suspensión y destitución); pe-

La delegación de Marruecos: a izquierda, el Sr. Bouya, miembro del Comité Ejecutivo.



nales: condena a una pena de multa o de prisión;
civiles: pago de indemnizaciones por daños y perjuicios a la víctima o a sus herederos.

En ciertos países, la Administración es responsable de los daños causados, pero puede recurrir contra el policía culpable; este recurso está excluido cuando el funcionario ha actuado legalmente por orden de un superior, a menos que este último haya infringido la ley penal. En ciertos países, el policía puede ser considerado como responsable conjuntamente con el Estado.

ENSEÑANZA.—En 60 países (de los 67 que han contestado) se da una enseñanza sobre el empleo de un arma para proceder a una detención. Esta enseñanza es, por lo general, teórica y práctica, y se da durante el período de instrucción de los reclutas.

Por ejemplo, en la New York City Police y en el Japón, la enseñanza consiste en el examen

de casos concretos de utilización de un arma de fuego contra un individuo que ofrece resistencia. Esta enseñanza se completa con proyecciones de diapositivas y el empleo de cartuchos de pólvora sola. En Francia se proyecta sobre una pantalla un cierto número de situaciones con las que puede enfrentarse un policía («ciné-tir»); el policía no dispara sobre la pantalla sino cuando considera que tendría el derecho de hacerlo en la realidad; lo mismo se hace en Suecia.

Además existen en 50 países cursos de repaso.
EJERCICIOS DE TIRO.—Los policías, por lo menos los de determinadas categorías, hacen regularmente ejercicios de tiro.

En la New York City Police, los agentes hacen ejercicios de «tiro instintivo». En varios Estados, los ejercicios de tiro se hacen durante el servicio militar. En el Perú, ese entrenamiento comprende tres fases: teórica, de adaptación y práctica.

OBSERVACIONES Y SUGESTIONES

La mayor parte de los países estiman satisfactoria su legislación. En Francia se considera que sería conveniente extender a todas las fuerzas de Policía las disposiciones vigentes en la gendarmería; también sería necesario precisar el principio formulado en el artículo 327 del Código Penal, relativo a los homicidios, las heridas y los golpes «ordenados por la ley y decididos por la autoridad legítima».

Las observaciones expresadas en las respuestas pueden resumirse así:

Es difícil llegar a una reglamentación ideal y que prevea todos los casos. La reglamentación no debe ser demasiado rígida; es necesario encontrar un justo equilibrio entre las necesidades de la represión de las infracciones y el respeto de la integridad física de los individuos. Por otra parte, hay que evitar que se causen heridas mortales, y no deben hacerse disparos de advertencia más que en casos graves.

La Policía debería estar autorizada a disparar

contra los fugitivos después de tres intimidaciones (para proceder a su detención) y contra los vehículos que hubieren forzado una barrera anunciada por carteles especiales (Gabón). Las exhortaciones de los policías a los malhechores invitándoles a rendirse han dado excelentes resultados en Nueva Zelanda.

Algunas respuestas indican que en lugar de utilizar un arma de fuego, los policías deberían poder servirse de un generador de gas paralizante; uno de ellos permite inmovilizar a una persona durante 10 minutos (España).

Varias respuestas subrayan la importancia de la *sangre fría* y la *experiencia*. Por otra parte, muchas de ellas estiman que hay que desarrollar la iniciación técnica a la intimación de los malhechores, que perfeccionar los ejercicios de tiro y, sobre todo, que proceder con gran cuidado en el reclutamiento de los policías. Tres países sugirieron que la O.I.P.C.-Interpol preparase una reglamentación «modelo».

OBSERVACIONES RESPECTO AL EMPLEO DE UN ARMA PARA PROCEDER A UNA DETENCION

La mesa de la Asamblea.



La enseñanza relativa a las armas de fuego debe ser teórica y práctica, y fomentar en el policía no solamente un sentido elevado del deber, sino asimismo un conjunto de cualidades, tanto morales como físicas, completadas con un perfecto conocimiento de sus derechos y, sobre todo, de sus deberes. Debe darse esa enseñanza, seguida de cursos de repaso, a todos los policías autorizados a utilizar un arma de fuego.

El personal habilitado para utilizar un arma de fuego debe hacer regularmente ejercicios de tiro, a ser posible varias veces al año. El empleo de una pantalla para presentar las situaciones

con las que puede enfrentarse un policía en la realidad es excelente.

Todo policía debería recibir, como ya se hace en ciertos países, en el momento de su reclutamiento un pequeño folleto en el que se precisase *cuándo* y *cómo* puede servirse de su arma; estas instrucciones escritas deben ser claras (hay que evitar los términos vagos o demasiado técnicos) y subrayar los peligros de un arma mal empleada. Este folleto debería ponerse al día en función de la evolución de la criminalidad y de la legislación nacional.

En los casos en que sea indispensable emplear un arma de fuego, hay que hacer el menor número posible de disparos, procurar que las heridas eventuales no sean graves e incluso abstenerse de disparar cuando haya riesgo de herir a terceros. Las intimaciones o los disparos al aire constituyen un problema controvertido.

Pueden enunciarse los siguientes criterios para la utilización de un arma de fuego: legítima defensa, propia o de terceros; infracción grave que ponga en peligro la vida del policía o la de un tercero; el arma no debe emplearse sino cuando los demás medios legales hayan fracasado; la respuesta debe ser proporcionada al ataque.

Por último, debería hacerse automáticamente una investigación cada vez que un policía se hubiese visto obligado a disparar:

— Si no hay heridas, se hará esa investigación en el plano administrativo por un funcionario de Policía de rango elevado (sería conveniente emplear un impreso especial que permitiese indicar con precisión las circunstancias en las cuales un policía ha disparado un arma).

— Si ha habido heridas o muerte, deberían hacer la investigación las autoridades judiciales, en los países en que esto sea de su incumbencia, o cualquier otra autoridad encargada de las averiguaciones en casos de muerte (1).

En sesión plenaria, el *Secretario General* resume el informe relativo a este asunto.

El *Sr. Laouenen* (Secretaría General) señala que la Secretaría ha tratado de subrayar los elementos más importantes, así como los aspectos prácticos de la cuestión. El documento pone de manifiesto que la mayoría de los países considera que la situación actual es satisfactoria desde el punto de vista jurídico y no exige modificaciones profundas.

A propuesta del *Presidente*, la Asamblea General resuelve crear una Comisión, en la que están representados los siguientes países: *Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Camboya, Canadá, Camerún, Congo Kinshasa, República de*

Corea, Costa Rica, Chile, México, Reino Unido, Sierra Leona, Túnez, Alto Volta. Observador Malawi.

El señor *Eduardo Estrada Ojeda* (México) queda elegido Presidente.

El señor *Laouenen* (Secretaría General) recuerda que tres países (los Estados Unidos de América, Francia y Japón) han dado respuestas muy completas en las que mencionan la existencia de un *método de cine-tiro*. Otro punto capital es el de la educación teórica del policía respecto a las circunstancias en las cuales está legalmente autorizado a hacer uso de un arma. No se insistirá nunca bastante sobre el hecho de que un policía no tiene derecho a disparar contra un individuo que no amenaza la vida de nadie.

El *Presidente*, hablando como delegado de México, sugiere que la educación de los aspirantes a policía incluye una enseñanza teórica y práctica del empleo de armas en la detención de un delincuente.

El *Delegado de Bélgica* declara que el debate no debe limitarse a los hechos materiales de la detención de un malhechor. Importa mucho llegar a una unificación completa de los modelos de armas de todas las fuerzas de orden, a fin de dar a los policías una instrucción técnica uniforme.

El orador se refiere a los experimentos cinematográficos llevados a cabo en Bélgica. Este sistema presenta el inconveniente de limitar el campo de las reacciones del policía; por lo tanto, sólo representa el comienzo de la iniciación de un policía y debe completarse con el uso de los túneles de tiro, que consisten en un corredor circular provisto de obstáculos móviles donde el policía penetra y donde unos monitores ocultos tras los diferentes obstáculos disparan en su dirección, bien con cartuchos, bien con bala. Este sistema de instrucción reproduce así todos los peligros que amenazan a un policía en la realidad.

Otro aspecto capital que corresponde a este debate es el derecho a disparar. El policía, en cuanto guardián del orden público está llamado a proteger la vida de los demás. La limitación del derecho de disparar a la legítima defensa propia es insuficiente.

El *Delegado del Congo Kinshasa* señala que en su país (que aplica en lo que se refiere al uso de armas la misma reglamentación que en Bélgica), el policía debe hacer, antes de disparar, una última advertencia a los malhechores.

El *Delegado del Camerún* opina que es preciso establecer una distinción entre los conocimientos técnicos y prácticos, y los derechos y facultades del policía. Podría revisarse la noción de legítima defensa, que parece aceptada en todos los países miembros, en el sentido propuesto por el Delegado de Bélgica.

(1) El informe tiene como complemento tres anexos: núm. 1: textos vigentes; núm. 2: tipos de armas, clasificados por calibres; núm. 3: número de cartuchos disparados por hombre y por año.

El señor Laouenen (Secretaría General) resume los debates. Parece que los miembros de la Comisión reconocen por unanimidad la necesidad de desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos de los policías y dan una importancia especial a los cursos periódicos de capacitación.

La Comisión decide constituir un comité de redacción, el cual prepara el siguiente proyecto de resolución, que la Asamblea hace suyo por unanimidad.

RESOLUCION

La Asamblea General, en su XXXVIII Reunión (México, 13-18 de octubre de 1969),

Después de haberse enterado del contenido del informe número 7, presentado por la Secretaría General sobre el uso de armas de fuego por la policía para proceder a una detención:

Las desviaciones delictivas de aviones

Alarmada por la frecuencia de las desviaciones de aviones cometidas mediante coacción, la Asamblea General de la O. I. P. C., en sus reuniones de Kyoto (1967) y de Teherán (1968), encargaron a la Secretaría General de estudiar esta cuestión. El objeto del trabajo era poner de manifiesto ideas básicas que pudiesen ayudar a

LLAMA la atención de los miembros de la Organización sobre la necesidad de desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos de la policía susceptible de utilizar armas de fuego;

RECOMIENDA que cada policía reciba adiestramiento relativo a las reglas deontológicas, e insistiendo sobre las condiciones en las cuales se le autoriza legalmente a utilizar armas de fuego;

PRECONIZA:

- cursos periódicos de capacitación relacionados con dichos conocimientos y sobre adiestramiento de tiro al blanco;
- la utilización juiciosa de los procedimientos modernos de enseñanza de tipo audio-visual y el tiro instintivo;
- la entrega a cada policía, al momento de reclutarlo, de un folleto conteniendo las instrucciones necesarias relativas al empleo de un arma de fuego.

concebir medidas preventivas y represivas para reducir el alcance de este fenómeno.

Ocho países, cuyas compañías de navegación aérea habían sido víctimas de hechos de esta clase, enviaron los datos que sirven de base al informe de la Secretaría: Canadá, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Israel, México, Nigeria y Venezuela.

El informe contiene además diversas sugerencias sobre la prevención y la represión.

Aunque se pueden encontrar otras denominaciones para calificar esa forma de criminalidad generalmente designada en inglés como «Aircraft Hijacking», su definición jurídica nos parece fijada en el artículo 11 de la Convención (firmada en 1963 en Tokio) sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves. Según ese artículo, hay apoderamiento ilícito de una aeronave «cuando una persona a bordo, mediante violencia o intimidación, cometa cualquier acto ilícito de apoderamiento, interferencia, o ejercicio del control de una aeronave en vuelo, o sea inminente la realización de tales actos» (1). Esta fórmula engloba todos los actos ilícitos cometidos por uno o varios individuos a bordo y que tengan por objeto o por efecto obtener, mediante coacción directa o indirecta, la modificación del horario y del plan de vuelo previstos.

Es imposible indicar aquí los detalles de las respuestas recibidas por la Secretaría General, así como las que figuran en las sugerencias formuladas por ésta; baste con señalar que si bien

Entrevista entre dos sesiones



(1) Según el párrafo 3 del artículo 1.º de la Convención, «se considerará que una aeronave se encuentra en vuelo desde que se aplica la fuerza motriz para despegar hasta que termina el recorrido de aterrizaje».

todo sistema preventivo concebible impone inevitablemente molestias y sacrificios en la explotación de las líneas aéreas, es preciso optar entre la organización de la prevención y la perpetuación de este tipo de delincuencia. Hay que considerar también que los medios y medidas preventivos pueden limitarse a ciertas zonas y a ciertos trayectos muy vulnerables y especialmente bien determinados.

La represión jurídica en esta materia parece tener importancia secundaria, aunque no cabe olvidarla. Debe ponerse remedio a la frecuente ausencia de disposiciones penales en las legislaciones nacionales y a la insuficiencia de los textos internacionales, de los que cabría esperar que definiesen la desviación de los aviones de su ruta como un delito que pueda dar lugar a la extradición de los culpables. La Convención de 1963 no es sino el primer paso hacia la depresión internacional.

* * *

En sesión plenaria, el Secretario General recuerda que el estudio deja enteramente a un lado los aspectos políticos del problema. Todo el mundo puede aprovechar las soluciones propuestas en el estudio, en función de las circunstancias y de las posibilidades nacionales.

Han ocurrido dos hechos importantes después de la publicación del documento número 6; la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.) se hizo eco del problema y constituyó un Comité Especial encargado de estudiar el asunto; por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas se preocupa igualmente del tema. La O. A. C. I. ha tenido confidencialmente conocimiento del texto preparado por la Secretaría. Sobra decir, en efecto, que este problema interesa, más que a nadie, a los aviadores y a los juristas. En el estado actual de cosas, si la O. I. P. C. - Interpol adoptara una posición, ello podría complicar más aún el examen de este delicado asunto en las Naciones Unidas y en la

O. A. C. I. La Secretaría General continuará siguiendo de cerca los trabajos de las Naciones Unidas y de la O. A. C. I.

El *Presidente* estima que la Secretaría General ha desempeñado perfectamente el trabajo que se le había encomendado. Propone que se tome nota de la labor llevada a cabo, sin que sea necesario abrir una discusión.

El *Delegado de Australia* hace notar que este asunto (que figura en el Orden del Día) tiene una importancia particular para su país. Por lo tanto, pide al *Presidente* que retire su proposición.

El *Delegado de Grecia* pide también que el asunto sea examinado por la Asamblea General. Agrega que una discusión general podría aclarar nuevos elementos del problema.

El *Delegado de Etiopía* estima que cuando hay delincuentes que violan las leyes del país y principalmente cuando utilizan armas de fuego, deben ser detenidos y castigados. El asunto puede ser examinado *estrictamente desde el punto de vista policial*, respetando al mismo tiempo las disposiciones del artículo 3 del Estatuto de la Organización.

El *Presidente* no ve muy claramente qué podría añadir la Asamblea al estudio de la Secretaría. En la actualidad, el asunto es de la incumbencia de las Naciones Unidas y de la O. A. C. I. Desde luego, la Asamblea General es soberana y le corresponde decidir sobre la oportunidad de examinar el informe de la Secretaría. Somete a votación la proposición de examinar el informe número 6.

Por 35 votos contra 13 y 25 abstenciones, se rechaza la proposición.

Por consiguiente, la Asamblea pone fin a la discusión del problema.

El *Delegado de Venezuela* indica que formulará algunas observaciones sobre el tema al examinarse el programa de trabajo (véase pp. 44-45, Programa de Trabajo).

Identificación de la máquina de escribir

En 1964, la Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol aprobó la siguiente resolución:

«La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol el 6 de octubre de 1964, durante su XXXIII Reunión, celebrada en Caracas,

DECIDE establecer una documentación internacional que permita identificar la marca y el tipo de una máquina de escribir a partir de espécimen de escritura;

CONFIA a la Secretaría General la tarea de reunir las informaciones transmitidas por los países miembros de la Organización, respecto a las máquinas conocidas por ellos y a los métodos de

clasificación de las escrituras;

DESEA que la Secretaría General haga una difusión general de la documentación que haya constituido por ese medio;

RECOMIENDA que, para la ejecución de esas tareas, se tomen en consideración la documentación y el método de clasificación presentados por la Delegación francesa.»

En cumplimiento del deseo expresado por la Asamblea en 1964, se difundió a los países miembros la importante documentación básica que había presentado la policía francesa. Sesenta y tres países interesados por esos datos adquirie-

ron 97 ficheros, perfectamente ordenados y disponibles para una utilización inmediata, que contenían los datos relativos a 498 modelos de máquinas. Paralelamente, la Secretaría recibió y ordenó los siguientes datos sobre los métodos de clasificación de los escritos hechos con diversas máquinas:

Siete países (Argentina, Australia, Canadá, India, Japón, Portugal y Yugoslavia) comunicaron resúmenes de los métodos que utilizaban; tres países indicaron que aplicaban métodos de clasificación, pero no transmitieron la documentación pertinente (República Federal de Alemania, Reino Unido y Suiza); por último, ocho países indicaron que habían procedido a diversos ensayos, pero no habían llegado a adoptar ningún método (España, Italia, Kuwait, Nigeria, Suecia, Tanzania, Túnez y Venezuela).

Teniendo en cuenta la resolución aprobada en 1964, se plantean las siguientes cuestiones:

1) *¿Qué valor tiene cada uno de esos métodos?*

- 2) *¿Cabe concebir un método aplicable internacionalmente?*
- 3) *Si la respuesta a esta última pregunta es afirmativa, ¿qué método puede proponerse? Si es negativa, ¿qué cabe hacer para aplicar la resolución de 1964?*

Al parecer, sería conveniente, para dar una respuesta adecuada a esas preguntas, reunir en la Secretaría General un comité de expertos para estudiar detalladamente los documentos pertinentes y los problemas planteados.

Las conclusiones a que llegase ese Comité se someterían a la Asamblea General, que podría pronunciarse, una vez que lo hubiera estudiado, con pleno conocimiento de causa.

Por 68 votos contra ninguno y 6 abstenciones, la Asamblea aprueba la composición del Comité de Expertos, teniendo en cuenta las candidaturas presentadas (Argentina, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia y México).

III. LAS REUNIONES PARALELAS

Reunión de los Jefes de las Oficinas Centrales Nacionales

Bajo la presidencia del señor Fernando Narváez Angulo (México), los jefes de las O. C. N. examinaron tres temas principales.

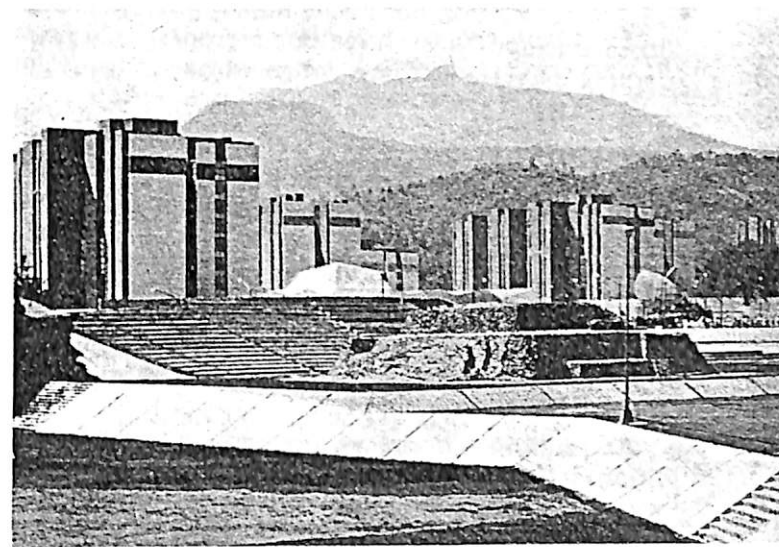
1. EL «FORMULARIO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACION DE LAS VICTIMAS DE GRANDES CATASTROFES»

El *Secretario General* recuerda que hace tres años, la Delegación de Australia había propuesto un modelo de formulario para la identificación de las víctimas de catástrofes, y en especial de las catástrofes aéreas. Previo acuerdo de la Asamblea General, ese formulario fue examinado en comisión, a base de un estudio hecho por la Secretaría. El año pasado, la Asamblea General aprobó, con algunas modificaciones, el formulario propuesto por la Secretaría. El formulario, establecido en español, francés e inglés salió de la imprenta pocos días antes de la actual reunión de la Asamblea.

El señor *Laouenen* (Secretaría General) señala que el odontograma que figura en el formulario es el único aceptado por los expertos internacionales.

En respuesta a diversas preguntas, el señor *Aubé* (Secretaría General) recuerda que el proyecto de formulario australiano fue objeto el año pasado de una resolución aprobada por la Asamblea General. En consecuencia, la Asamblea, en su presente reunión, no está llamada sino a apreciar el valor teórico y práctico del formulario que se le ha sometido.

El *Delegado del Reino Unido* estima (en una



Vista parcial de la ciudad olímpica.

sesión ulterior) que el formulario responde a la resolución aprobada en Teherán y que es excelente. Formula, por otra parte, algunas preguntas, a las que contesta el señor *Laouenen* (Secretaría General), quien recuerda que la Secretaría se encargó de transformar en documento interna-

cional un documento de uso nacional. El *Delegado del Reino Unido* cree que podría figurar en el formulario un diagrama del cuerpo humano.

El señor *Laouenen* le contesta que el prototipo australiano había previsto un documento anexo que representaba todo el cuerpo. Pero no debe olvidarse que ese modelo está destinado a especialistas en identificación que deberán trabajar con gran rapidez y en condiciones *difíciles*. Por ello, no se debe recargar el documento.

El *Delegado de la Isla Mauricio* sugiere que la numeración vaya desde 01 hasta el fin del documento, en vez de acabarse en cada capítulo. El señor *Laouenen* recuerda que el sistema de numeración fue aprobado en la reunión de Teherán y debe permitir que se codifique y se normalice el documento en el nivel internacional.

2. LA COOPERACION EN EL TRANSPORTE DE LAS OBRAS DE ARTE

El señor *Aubé* (Secretaría General) recuerda que este problema fue examinado en Teherán. Consiste, sobre todo, en sincronizar las intervenciones policiales. La Asamblea reconoció que convenía informar con absoluta precisión a las O. C. N. de todos los países interesados en el transporte, para permitirles tomar las medidas de protección necesarias.

El *Delegado de Francia* recuerda los puntos esenciales de un cuestionario preparado por la Secretaría a este respecto. Debería avisarse a las O. C. N. de los movimientos de obras de arte, por lo menos con ocho días de anticipación. Cuando el transporte se haga por ferrocarril, la notificación debería indicar, entre otros datos, el nú-

Naturalmente, la Secretaría tendrá en cuenta, antes de hacer una nueva tirada, las críticas u observaciones que se desprendan de la experiencia.

En respuesta a una observación del *Delegado de Francia*, el señor *Laouenen* indica que corresponderá a cada O. C. N. decidir a qué servicio de la policía internacional le parezca pertinente enviar el formulario.

El señor *Aubé* (Secretaría General) recuerda que el formato fue aprobado en la última reunión de la Asamblea General. En términos generales, la presentación del documento parece satisfacer a los miembros de la O. I. P. C. El orador desea, de modo especial, que la O. A. C. I. y la I. A. T. A. recomienden a sus miembros el empleo del formulario.

mero del vagón, e incluso en ciertos casos, el número del compartimento, los horarios, las paradas, los trasbordos, etc. Si el transporte se hace por carretera, hay que indicar todas las características del vehículo utilizado, su itinerario detallado, los puntos de congestión del tráfico en el itinerario seguido, etc. Por otra parte, ya se aplican estas sugerencias. La O. C. N. francesa ha tenido ocasión de intervenir en tales casos y la cooperación internacional entre O. C. N. ha funcionado perfectamente.

El señor *Aubé* (Secretaría General) precisa que siguen llegando respuestas al cuestionario de la Secretaría, que se pondrán en conocimiento de los países miembros.

3. HURTOS Y ROBOS DE VEHICULOS

El informe presentado sobre este tema por la Delegación del Brasil fue examinado también en la Reunión de Jefes de las O. C. N. Se resumen a continuación el fondo de ese informe y los debates a que dio lugar.

Por lo general, se identifica a un automóvil por su número de serie o de chasis, más bien que por su número de motor.

Es posible que sean varios los automóviles del mismo tipo y del mismo modelo que tengan el mismo número de motor si se los monta en la fábrica el mismo día. Pero cuando sale de la fábrica, se atribuye a cada coche un número de serie diferente.

El sistema adoptado por muchas fábricas consiste en grabar el número del chasis o número confidencial en diversas partes del automóvil, una de ellas fácilmente visible.

Lo primero que hacen los ladrones es modificar o hacer que desaparezca el número de serie;

pero si el vehículo tiene un número confidencial, será posible identificarlo.

Dadas esas condiciones, la Delegación del Brasil proponía las siguientes medidas:

- a) que las O. C. N. informen a los constructores de automóviles de sus países respectivos de la necesidad de que exista ese número;
- b) que Interpol pida a los países afiliados que le comuniquen los números de serie confidenciales;
- c) que esos números confidenciales estén marcados en diferentes puntos del chasis y que sean diferentes cada año;
- d) que se comunique ese número a la Secretaría General, la cual se encargará de la difusión —en forma confidencial y bajo un estricto control— a los países afiliados de los datos necesarios.

En el curso de la reunión de los Jefes de las O. C. N., los debates dieron lugar a las siguientes observaciones.



Delegación del Brasil.

El *Delegado del Brasil* declara que este problema presenta gran interés para la policía de su país. Es posible identificar los vehículos robados por el número del motor y por el número de serie (*body number*), pero el primero de esos números no tiene importancia real; en efecto, se compone de un «prefijo» que no indica sino el tipo y la fábrica donde fue montado, seguido de las fechas de fabricación y de montaje. El número de serie es mucho más útil. Se encuentra en un lugar cercano al que lleva el número del motor, pero se lo repite en otros puntos del vehículo (cuyo secreto se guarda). En el Brasil y en los Estados Unidos, los fabricantes cambian cada año el emplazamiento de los números confidenciales. La situación sería mejor si la Secretaría General recibiese y difundiese la lista de esos números.

Es de desear además que Interpol proponga a los fabricantes, que en la actualidad gozan de libertad para poner o no ese número confidencial, que el número de serie se repita en diversos lugares del chasis, y que dichos lugares, siempre secretos, varíen cada año; que el Secretario General mantenga al día un fichero de estos datos, y que los comuniquen, en caso necesario, a las policías interesadas. El *Delegado de Venezuela* comparte ese criterio y preconiza medidas de control en las fronteras.

El *Delegado de los Estados Unidos* indica que, en su país, los números de identificación de los vehículos tienen un papel de suma importancia, porque los fabricantes los colocan en un lugar cuyo secreto se conserva, los registran y los comunican a las autoridades competentes. Existe una activa cooperación entre la policía y los fabricantes de automóviles para todo lo que concierne a los cambios muy frecuentes de números de identificación y su emplazamiento. La eficacia de dichos números confidenciales como medio de identificación es indudable, dado el reducido número de personas que los conocen. Sin embargo, los cambios no son universales ni sincronizados, y parece que Interpol debería conocer en

todo momento la situación, especialmente por conducto de las O. C. N. Es evidente que se requiere una gran discreción: en los Estados Unidos, únicamente el F. B. I. y la O. C. N. de Washington tienen acceso a esa información.

El *Delegado del Brasil* señala que, en su país, únicamente la policía puede consultar la lista de números confidenciales. En la legislación brasileña no hay nada que obligue a los fabricantes de vehículos a colocar esos números en ellos; lo hacen por pura cortesía. Desgraciadamente, los ladrones de automóviles están agrupados en bandas muy bien organizadas que son capaces de comprar un modelo de cada serie para averiguar dónde se encuentran los números confidenciales. Respecto de los dispositivos contra el robo, el orador pone en duda la eficacia absoluta del sistema, porque conoce bien la destreza de los ladrones de vehículos.

El *Delegado del Ecuador* sugiere que los números confidenciales se coloquen en los vidrios de los parabrisas de los coches. Ello sería tal vez preferible a la inscripción en el motor o la carrocería, que pueden ser borrados o disimulados.

El *Delegado del Reino Unido* recuerda que la instalación en cada vehículo de un sistema de prevención del robo, será en todo el Reino Unido a partir del 1.º de enero de 1970; esa medida parece el medio más eficaz para evitar los robos de automóviles. El *Delegado de Francia* señala que la misma medida entrará en vigor en Francia en la misma fecha.

El *Delegado del Camerún* observa que los esfuerzos deberían concentrarse en la prevención de los robos; a ese respecto, la colocación obligatoria de dispositivos contra el robo es un remedio muy eficaz.

El *Delegado de los Estados Unidos* está, en principio, de acuerdo con su colega brasileño, pero estima que, en la práctica, su propuesta no podría aplicarse en los Estados Unidos, ya que representaría un gasto muy grande para los fabricantes de automóviles, que no están obligados por la ley a efectuar esa inscripción y menos aún a cambiar frecuentemente su emplazamiento.

El *Secretario General* declara que sería posible intervenir ante los fabricantes de automóviles para conseguir la inscripción de números confidenciales en los motores o las carrocerías, pero estima que el mantenimiento de un fichero de esos números para cada marca presentaría grandes dificultades para la Secretaría General, si los cambios de emplazamiento de los números son frecuentes.

Por falta de tiempo, no puede continuarse el debate sobre esta grave cuestión de los robos de automóviles, pero es seguro que se volverá a plantear en otra reunión.

Problemas que se plantean en la cooperación cotidiana.—Los Jefes de las O. C. N. se ocuparon también de algunos de ellos. Sería ocioso resumir aquí todas las deliberaciones.

En el curso de ese debate, el señor Aubé (Secretaría General) recordó los grandes servicios prestados por la Clave de Condensación y los ahorros que permite, en especial cuando no hay más remedio que utilizar la red de correos y telecomunicaciones. El aumento de volumen de asuntos tratados ha obligado a la Secretaría General a introducir complementos en dicha Clave. Ahora hay dos posibilidades: refundir por completo la Clave existente, lo que costaría bastante caro, o publicar un suplemento, solución más económica, pero que puede provocar dificultades y errores por parte de quienes hayan de utilizarlo. La Secretaría, que se inclina por la primera solución, desearía oír la opinión de los jefes de las Oficinas Centrales Nacionales sobre este punto.

La Conferencia se pronuncia a favor de una refundición completa de la Clave de Condensación, por 68 votos contra uno y tres abstenciones.

El señor Aubé (Secretaría General) indica que, por razones de seguridad, la Secretaría aprovechará esta oportunidad para sustituir las palabras clave.

El *Delegado de la República Federal de Alemania*, refiriéndose a la investigación de las causas de los accidentes de aviación, pregunta si algunos países han previsto medidas que permitan prestar ayuda a la policía en el lugar del accidente. Le agradecería ponerse en comunicación con los jefes de las O. C. N. de esos países.



Delegación de Alemania Federal

El señor Aubé (Secretaría General) contesta que la Secretaría enviará una circular a este respecto a todas las O. C. N.

Colaboración internacional para la protección de los cargamentos.—El *Delegado del Canadá* señala a la atención de los reunidos un documento preparado por la Delegación canadiense, que ha sido distribuido recientemente a los miembros de la Asamblea General. Ruega a los delegados que examinen ese documento, que expone un problema cuyas proporciones son ya inquietantes. Sugiere que se incluya el tema en el Orden del Día de la próxima reunión de la Asamblea General.

Reuniones Continentales

Reunión continental africana

(Presidida por el delegado de Nigeria.)

Se han tratado en ella dos grupos de cuestiones importantes:

En lo que se refiere a las radiocomunicaciones, se designó a la estación de Nairobi como estación regional del África Oriental. Malawi, Tanzania, Uganda y Zambia están ya enlazados con Kenia. Gracias a la comprensión de Etiopía, se añadirá pronto a esa lista la estación de Addis Abeba.

En la Conferencia Regional de Addis Abeba (febrero de 1969), se había preconizado la creación de uno o varios institutos superiores africanos de policía. En la presente reunión se ha vuelto a tratar del tema, y se ha decidido pedir a la Secretaría que preste su concurso para un estudio más detenido de la cuestión.

Reunión continental americana

(Presidida por el delegado de Argentina.)

El señor Hendrick, Vicepresidente de la O. I. P. C. - Interpol, y miembro de la Delegación de los Estados Unidos, reemplazado en sus funciones en Washington por el señor Rossides, recibió la calurosa despedida de la Conferencia.

Ecuador señaló diversos casos de estafas y pidió que se difundan más ampliamente informaciones. Los Estados Unidos manifestaron que habían recibido peticiones a las que no podían contestar, sobre capturas y secuestros. El Secretario General hace un análisis de la situación y recuerda que es necesario atenerse a las exigencias de la ley de cada país; por otra parte, la cooperación interamericana fue tratada a fondo en la reunión de Lima. Exhorta a los representantes de los países de América Central a que estrechen los lazos entre sus Oficinas Nacionales.

Respecto a las telecomunicaciones Interpol en el continente americano, su funcionamiento es plenamente satisfactorio. El Ecuador y Colombia expresaron el deseo de formar parte de la red. El Perú y el Ecuador se felicitaron de la ayuda recibida de Argentina, que suministró una serie de aparatos al Perú y explicaciones al Ecuador.

Reunión continental asiática

(Presidida por el delegado del Japón.)

El Presidente declara que esta conferencia está muy satisfecha de los progresos logrados en la cooperación a partir de la última Asamblea regional de Kyoto. Sería oportuna una nueva reunión regional. El Delegado de Tailandia anunció que su país se propone invitar próximamente a la Asamblea a reunirse en Bangkok y estimó que, en esa ocasión, se podría organizar una conferencia regional asiática.



Algunos delegados mexicanos: al centro, el Sr. Narváez Angulo, Jefe de la Oficina Central Nacional de México.

Un cambio de impresiones sobre la ayuda mutua internacional en materia de formación profesional de los policías, dio como resultado la recomendación de que se utilicen al máximo las disposiciones del plan de Colombo. La Secretaría General publicará muy pronto un documento sobre las posibilidades de ayuda mutua en esta esfera. Por otra parte, las delegaciones expresaron su satisfacción por el funcionamiento de la estación regional de la red radioeléctrica de Tokio y los enlaces de dicha estación con Seúl y Manila; por último, tomaron nota de los esfuerzos de Ceilán y de la India para instalar estaciones nacionales.

Reunión continental europea

(Presidida por el delegado del Reino Unido.)

El primer punto examinado se refería a las personas desaparecidas, particularmente los jóvenes que abandonan su hogar y se van al extranjero. Se expresó el deseo de que los países que inicien la búsqueda de esas personas proporcionen informes muy completos y, por ejemplo, indiquen lo que sepan de los proyectos del desaparecido, los grupos que frecuenta, etc. Cuando se logra encontrar a esas personas, si no tienen recursos para pagar su viaje de regreso, sería conveniente solicitar en esos casos la ayuda de la representación diplomática del país de que esas personas dependan.

La última conferencia continental europea se celebró en Roma en 1968. La próxima podría celebrarse en París en 1970. Se podría tratar en ella, entre otros temas, el de los números telefónicos de los servicios policiales de los aeropuertos internacionales.

IV. ASUNTOS DIVERSOS

1. Elecciones

La Asamblea había de proceder a la elección de un Vicepresidente para reemplazar al señor Naguib, cuyo mandato expiraba y de otro Vicepresidente para sustituir al señor Hendrick (Estados Unidos de América), que había dimitido.

Se procede a votación secreta: los señores Ben Ammar (Túnez) y Rossides (Estados Unidos) quedan elegidos vicepresidentes.

La Asamblea había de proceder también a la elección de seis vocales del Comité Ejecutivo: Quedan elegidos los señores Passo (Portugal), Elver (Turquía), Diallo (Senegal), Creavalle (Guayana), Jaspard (Chile) y Sekizawa (Japón).

El Secretario General hace constar que el Comité Ejecutivo queda constituido en la forma siguiente:

Presidente:

Señor DICKOPF (República Federal de Alemania).

Vicepresidentes:

Señores ABI CHACRA (Líbano), BEN AMMAR (Túnez) y ROSSIDES (Estados Unidos de América).

Vocales:

Señores PASSO (Portugal), ELVER (Turquía), BRODIE (Reino Unido), SELVARATNAM (Ceilán), DIALLO (Senegal), CREAVALLE (Guayana), JASPARD (Chile), SEKISAWA (Japón) y BOUYA BACHIR (Marruecos).



Los dos Vicepresidentes elegidos en México. A izquierda, el Sr. Ben Ammar (Túnez); a derecha, el Sr. E. T. Rossides (U. S. A.).



2. Lugar de la próxima reunión de la Asamblea General

El *Delegado de Bélgica*, en nombre de su Gobierno, tiene el honor de invitar a la Asamblea General a que se reúna en Bruselas en 1970. Esta invitación, sin exclusión ni discriminación, se hace a todos los países afiliados.

El orador recuerda que Bélgica ha dado ya dos presidentes a la O.I.C.P. - Interpol y que la Organización se reconstituyó en dicha capital en 1946. Se la llama ahora la encrucijada de Europa, porque en ella se albergan, además de las comunidades europeas, numerosas organizaciones internacionales.

El orador expresa, en nombre de todos los delegados, su admiración y su gratitud al país que ha acogido a la Asamblea con tanta liberalidad y cordialidad.

La Asamblea General acepta la invitación de Bélgica por aclamación y por unanimidad.

Después de haber rendido la Asamblea General homenaje a la señora Kanno (Finlandia), única delegada presente, el *Presidente*, antes de clausurar la XXXVIII Reunión de la Asamblea General, expresa su más cumplido y cordial agradecimiento a las autoridades mexicanas, que han brindado una hospitalidad tan generosa y, en primer lugar, al señor Procurador General y a su esposa. Sus atenciones han sido tan delicadas que todas las delegaciones se han sentido «en su casa» en México. (Aplausos calurosos.) Da también las gracias al Secretario General y a su estado mayor, que tan bien supieron preparar esta reunión, y a todos los servicios que los ayudaron en esta tarea. Expresa sus mejores deseos a los miembros salientes del Comité Ejecutivo y felicita a los recién electos.



En torno a la Conferencia

Para muchos delegados, el primer contacto con México consistió en acudir, la noche misma de su llegada al «Zócalo», la plaza de la Constitución, brillantemente iluminada, para admirar los magníficos edificios que la franquean: el Palacio Nacional, en el que se encuentra la célebre campana de la Independencia, con la que el párroco de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, llamó al pueblo a las armas la noche del 15 de septiembre de 1810; la catedral, que es el monumento más importante de arquitectura religiosa de América y está construida sobre las ruinas de un templo azteca; el Palacio del Distrito Federal y... el Monte de Piedad.

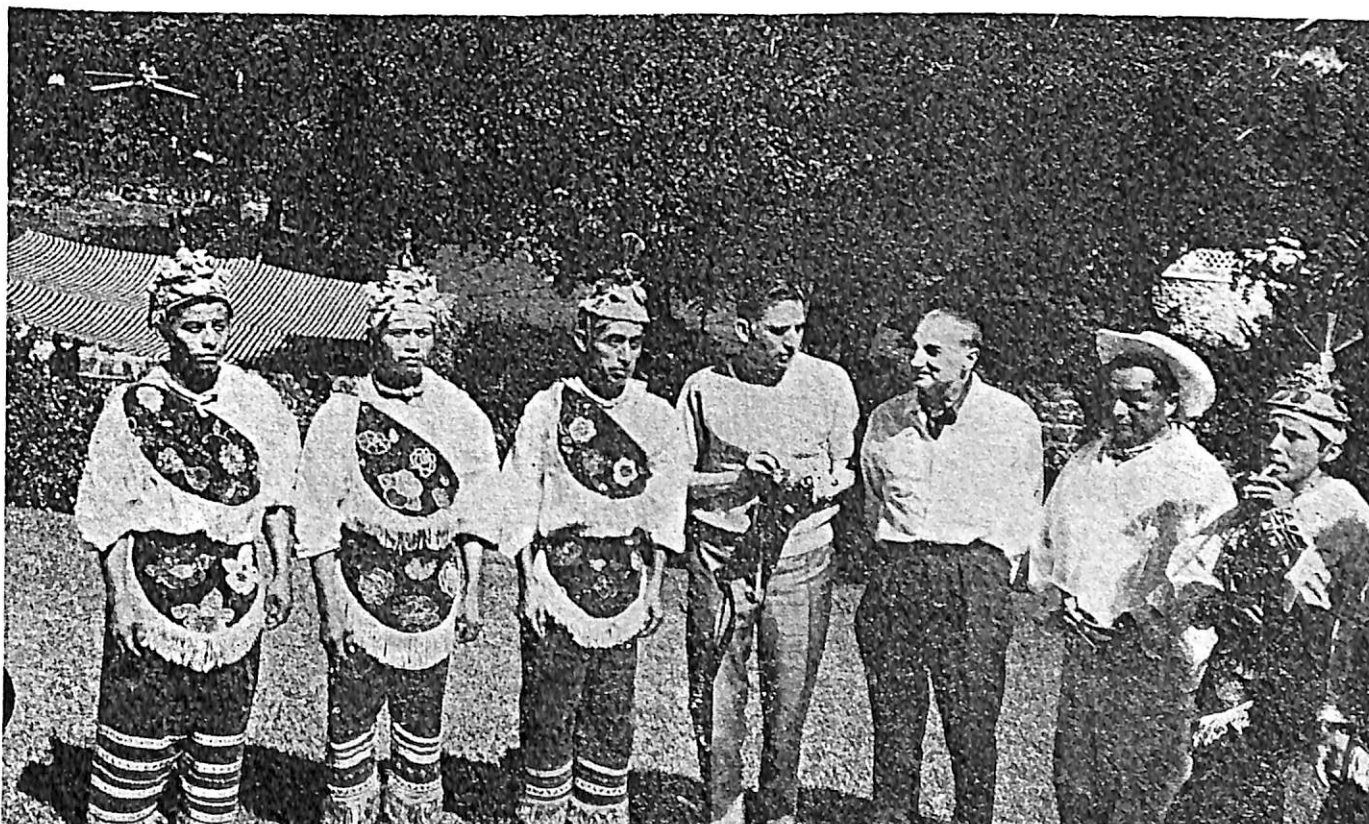
Una visita a la torre de América Latina, de 183 metros de altura, permitió tener una vista general de la ciudad.

*
**

El lunes 13 de octubre comenzaron en el salón, perfectamente instalado, del Centro Médico de la Seguridad Social, los trabajos de la Asamblea General, precedidos por un discurso de bienvenida del señor licenciado Julio Sánchez Vargas, procurador general de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

La misma noche, tras una recepción oficial ofrecida por el gobernador del Distrito Federal, señor licenciado Alfonso Corona del Rosal, los participantes asis-

En medio de los «voladores» de Papantlá: el Licenciado J. Sánchez Vargas, Procurador General de la República, y el Secretario General, J. Népote.



tieron a una representación de los ballets folklóricos mexicanos en el Palacio de Bellas Artes.

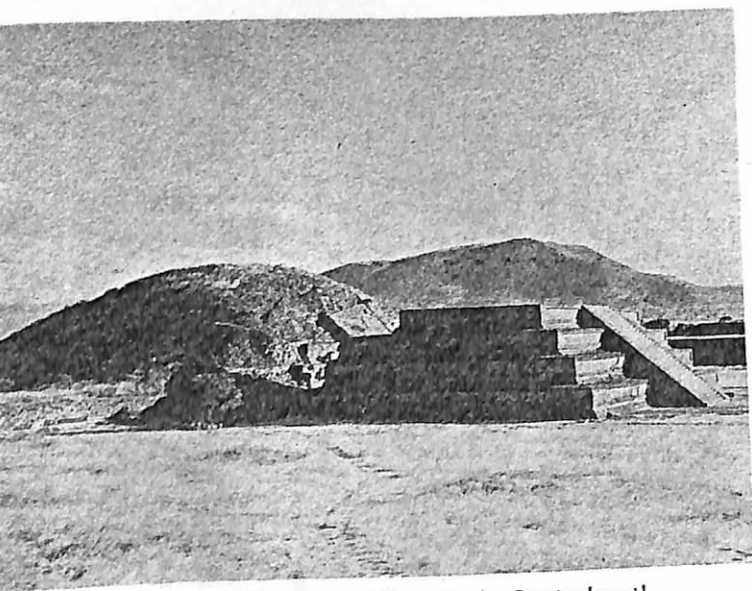
Danzas en las que alternan el misticismo y la gravedad la alegría de existir, la gallardía, las fiestas populares, los recuerdos de la revolución, siempre vividos en el corazón de los mexicanos, ritos mágicos y leyendas indias, escenas cómicas y sentimentales, trajes y decorados de un gusto perfecto, música moderna y tradicional, ese espectáculo era la mejor introducción al arte, las tradiciones y la vida cotidiana del pueblo mexicano que se pudiese soñar.

*
* *

Teotihuacan, «la ciudad de los dioses», es una población precolombina situada a 50 kilómetros de México. Los indios habían construido ciudades con edificios públicos —palacios, templos, pirámides cuadrangulares orientadas hacia los cuatro puntos cardinales y adornadas con bajorrelieves y esculturas—, ya que sabían tallar las piedras duras como la obsidiana, trabajar los metales, tejer y teñir las telas y eran excelentes alfareros y decoradores, que dejaron numerosos restos de sus actividades en los que el arte está siempre presente, incluso en los objetos de la vida cotidiana. En Teotihuacan se encuentra el templo de Quetzalcoatl (la serpiente emplumada, símbolo muy popular en México) y las pirámides de la luna y del sol; la orientación de esta última señala la dirección del ocaso los días en que el sol pasa por el cenit.

En un espectáculo «sonido y luces», muy vivo de color se representaron en ese lugar las antiguas leyendas, seguidas de un «ambigü» —comida mexicana típica, amenizada por mariachis, los músicos-cantores, melancólicos o vibrantes sucesivamente, que acompañan todas las fiestas mexicanas.

*
* *



Teotihuacán: el Templo de Quetzalcoatl.



En el Museo Nacional de Arqueología de México: en el centro, la Sra. R. Sánchez Vargas, que tanto se esforzó en hacer todavía más agradable la estancia de las esposas de los delegados; a la derecha, la Sra. Népote.

México no era ya la ciudad extraña, la antigua Tenochtitlan, fundada en 1325 por los aztecas, de que hablan los guías de turismo. Los hoteles confortables, con televisión y aire acondicionado, la amabilidad natural de los mexicanos, siempre dispuestos a orientar al turista perdido o curioso, la habituación progresiva a la cocina local —sabia, refinada, variada—, el vino y la cerveza mexicanos, de excelente calidad —sin olvidar el tequila, aguardiente de maguey que se bebe acompañado de sal y limón— crearon un ambiente grato, que permitió compensar las fatigas del viaje y, para muchos delegados, la falta de sueño provocada por la diferencia de los usos y horarios.

*
* *

Las conversaciones y los paseos iban haciendo descubrir a los delegados una ciudad animada, moderna y atractiva: la Alameda, en el centro de la ciudad, con eucaliptos de más de trescientos años; el bosque de Chapultepec, en el que está instalado el Museo de Antropología, uno de los mejores del mundo, monumento erigido por el pueblo mexicano en honor de las admirables culturas que florecieron en la época precolombina, con 25 salas abiertas al público (estatuas de piedra o de madera, calendario azteca grabado en un disco de piedra de 3,60 metros de diámetro,

reconstituciones, pequeño museo educativo para niños, etc) y en el que es posible, con gran satisfacción de los turistas, fotografiar con plena libertad utilizando «flashes»; la ciudad universitaria, decorada entre otros artistas por Diego Rivera; el Museo Nacional de Historia, que presenta las etapas de la colonización y de la Independencia, con reproducciones de escenas históricas, cuadros, tapices, joyas; el Museo de Arte Moderno, con paredes de vidrio; la estatua de Carlos IV, llamada vulgarmente «El Caballito», que está considerada como una de las más bellas estatuas ecuestres del mundo; basílica de Guadalupe, que es el santuario más célebre del Continente americano; Xochimilco, con sus jardines y sus canales por los que circulan barcas con flores, al son de la música de los mariachis y que son reminiscencia de los jardines y huertos en los que los indios cultivan verduras y legumbres; la Plaza de las Tres Culturas, en la que confluyen el mundo azteca, con sus pirámides, el barroco colonial con su iglesia del siglo XVII y los grandes edificios futuristas de un urbanismo de vanguardia, cuya audacia y cuya grandeza son típicas del México de nuestros días; el pueblo y las instalaciones olímpicas; las plazas de toros en las que actúan los mejores espadas...

¿Cómo no hablar también del Metro de México, de reciente construcción, y de sus anchos pasillos de mármol, sus plantas verdes, sus decoraciones murales modernas y sus proyecciones sonoras de diapositivas en color?

La indicación de las estaciones, tanto dentro como fuera de los vagones, es muy legible; además, cada una de ellas está representada por un símbolo fácil de recordar: un avión para señalar el aeropuerto; un cajón de fruta para el mercado de la Merced; una carabela para la estación «Isabel la Católica», etc.). En cada andén hay un reloj eléctrico luminoso y en los vagones la voz amable de una anunciadora indica el nombre de la estación, así como el de la siguiente y da consejos prácticos a los pasajeros.

*
* *

El viernes 17 de octubre por la noche, el procurador general de la República y su esposa, la señora de Sánchez Vargas, invitaron a los delegados a una cena de gala, en la que los convidados pudieron apreciar el refinamiento de la cocina mexicana, servida en la fastuosa hacienda de los Morales.

*
* *

Para olvidarse de las fatigas impuestas por la Asamblea General, los delegados pudieron optar entre dos programas.

Los que escogieron el fin de semana en Taxco conservarán un recuerdo maravilloso. Taxco, ciudad cuyo nombre antiguo era Tlachco («ciudad en la que se juega a la pelota») está situada a 160 kilómetros de México, en la carrera de Acapulco. Su primitiva denominación recuerda la importancia de esos «juegos» en tiempo de los aztecas; se trataba en realidad de ceremonias rituales en las que se sacrificaba a los vencidos aplicando reglas muy precisas.



Nuestra Señora de Guadalupe.

En la actualidad, Taxco es una de las ciudades coloniales más bellas de México; la iglesia de Santa Prisca, cuyas torres iguales esculpidas parecen un encaje de piedra y cuya cúpula revestida de cerámica azul, así como sus puertas ricamente adornadas, constituyen una espléndida muestra del estilo barroco del siglo XVIII. Recorriendo sus callejas situadas en niveles diferentes, en la falda de la colina, se pueden ver los patios floridos de las bellas casas coloniales. Es un paraíso para los turistas, que además pueden comprar los diferentes trabajos de la artesanía local. La existencia en sus proximidades, de minas de plata, invita a soñar...

El Consejo Municipal de Taxco hizo objeto a sus visitantes de atenciones especiales; los miembros del Comité Ejecutivo fueron declarados huéspedes de honor y se les entregó como recuerdo una espléndida placa de plata con el escudo y las llaves de la ciudad; la placa ocupará un lugar destacado en el Museo del Interpol.

Por su parte, el gobernador del Estado de Guerrero obsequió al Comité Ejecutivo como recuerdo con un estuche de ónice y plata, de exquisito gusto.

*
* *

Desde Taxco, una carretera llena de curvas que ofrecía una serie espléndida de panoramas, llevó a los delegados a Cuernavaca, donde pudieron apreciar sus plazoletas y jardines en los que vuelan grandes mariposas de vivos colores; el clima es excepcionalmente agradable todo el año.

En «Las Jacarandas» pudieron ver el espectáculo de los «voladores» de Papantla y se les ofreció un suntuoso almuerzo al aire libre, en un marco campestre, entre residencias diseminadas por todo el paisaje y al lado de la piscina, protegida por plantas de extraor-

dinaria exuberancia: jacarandas, árboles del paraíso de vivos colores, filodendros, plantas de caucho, etc.

Los «voladores» de Papantla son indios totonecas, algunos de los cuales no hablan sino su lengua vernácula. Practican una ceremonia ritual, que consiste en trepar por una pértiga de 35 metros; en lo alto de ella, el jefe baila tocando una flauta y una pandereta, en una plataforma redonda de 30 centímetros de diámetro, sin la menor protección. Después, los cuatro «voladores» se hacen bajar hasta el suelo, atados por los pies a una cuerda, girando en torno a la pértiga que les sirve de eje; cada uno de ellos da entre 30 y 32 vueltas; la cifra tiene para ellos una significación precisa. La finalidad de ese ejercicio estriba en aproximarse a su dios, estableciendo así el enlace entre el elemento femenino (la tierra) y el masculino (el dios). Las caras hieráticas de los «voladores», la belleza de sus trajes de colores vivos, que representan a los pájaros (porque esos indios creen que los muertos reencarnan en las aves), el recogimiento de los espectadores, constituirá uno de los re-

cuerdos más vívidos de quienes tuvieron la oportunidad de presenciar ese espectáculo.

* *

Los delegados que se quedaron en México, D. F., pudieron asistir, antes de un almuerzo mexicano, vibrante de vida, a una charreada en la que jinetes de gran calidad, cabalgando corceles espléndidos y de buena raza, realizan proezas espectaculares y peligrosas, entre las que figuran la captura a lazo de novillos y potros no domados. Los trajes ricamente bordados, los sombreros de charro de anchas alas, el ruido, el entusiasmo, el ardor de los jinetes, el entusiasmo de los espectadores que, para expresar su contento tras un ejercicio especialmente meritorio, arrojan sus sombreros a la arena, contribuyó a hacer que esa tarde constituyese un recuerdo pintoresco y lleno de color que era una especie de adiós a México de esta 38.^a reunión de la Asamblea General, que quedará en la memoria de los delegados como paradigma de elegancia, de cultura, de modernismo y, sobre todo, del inolvidable sentido de la hospitalidad de nuestros amigos mexicanos.



Trajes regionales presentados a las señoras de los delegados.

Lista de Delegados

ALEMANIA

Sres. P. DICKOPF, Presidente del Bundeskriminalamt y Presidente de O.I.P.C. - Interpol.
Dr. H. LENHARD, Ministerialrat, Min. Int. Bonn.
K. GRIESE, Bundeskriminalamt, Wiesbaden.

ANTILLAS NEERLANDESAS

Sr. W. G. de HASETH, Secr. Depto. Just.

ARABIA SAUDITA

Sres. A. RAHMAN AL HUZAME, Corl., Jefe de la Org. Arabe de Pol. Crim.
M. ALI RUDWAN, Experto, Org. Monetaria de Arabia Saudita.

ARGELIA

Sres. M. MESSAID, Comisario.
A. ABADJI, Comisario.
H. CHAAMBI, Comisario.

ARGENTINA

Sres. D. T. LOMAQUIZ, Inspector Mayor.
A. E. ROSSI, Comisario.

AUSTRALIA

Sres. R. W. WHITROD, Commissioner, Papua y Nueva Guinea.
P. FLETCHER, Commissioner, Tasmania.

AUSTRIA

Sr. E. ROECK, Direct. Minist. Fed. Interior.

BELGICA

Sres. G. VAN CAKENBERGHE, Commiss. Général, Délég. Jud.
E. JANSSENS, Insp. général, Pol. Gen. du Royaume.

BIRMANIA

Sres. OHN PE, Tte. Corl. Direct. Gen., People's Pol. Force.
U THAN, Vice-Direct. Gen., People's Pol. Force.

BRASIL

Sres. B. ROGERIO NUNES, Direct. Pol. Fed. Invest., D.P.F.
C. A. VILLANOVA, Direct. Inst. Nac. Criminalística.
G. ALVEZ SIQUEIRA, Asesor General, Dirección de Pol. Fed. del Brasil.

CAMBOYA

Sres. KADUL KADEN, Contr. Gen. Pol., Segur. Nac.
CHHEAV KIM SUON, Comisario Pral., Jefe Pol. Jud.

CAMERUN

Sr. F. OKO PETIS, Direct. Pol. Jud., Contr. Gen. Segur. Nac.

CANADA

Sres. W. L. HIGGITT, Commissioner, R.C.M.P.
H. JENSEN, Inspector, R.C.M.P.
J. A. P. G. PAQUETTE, Superintendent, R.C.M.P.

CEILAN

Sres. J. A. SELVARATNAM, Superintendent, C.I.D.
F. S. WETTASINHA, Inspector, C.I.D.

REPUBLICA CENTROAFRICANA

Sr. Jean Pierre BOUBA, Direct. Pol. Nac.

CONGO (BRAZZAVILLE)

Sr. J. M. EBAKA, Direct. Gen., Serv. Seg.

CONGO (KINSHASA)

Sres. C. IKOLO, Direc. Centr. Seg. Nac.
N. EALE, Direc. Centr. Seg. Nac.
A. MANGASSA, Direct. Centr. Seg. Nac.

COREA

Sres. AHN MYONG SOO, Senior Superint. Gen. Nat. Pol. College.
PARK YONG HO, Superint., 3rd Sect., C.I.D.

COSTA RICA

Sres. V. C. HERRERA MADRIZ, Direct. Gen. Invest., Jefe O.C.N.
M. ALVAREZ ESTRADA, Delegado.
B. CASTILLO CHINCHILLA, Delegado.
F. ZAMORA ARGÜELLO, Delegado.
Dr. S. QUIROS NAVINO, Jefe Invest. Esp., Banco Central.

CHAD

Sres. G. MAMADOU, Direct. Seg.Nac.
N'GAWARA NAHOR HAMATH, Comisario de Pol., Jefe de la O.C.N.

CHILE

Sres. L. JASPARD DA FONSECA, Direct. Gen. Inv.
O. SCHAEERER TORRES, Abogado Visitador, Dir.
Gral. Invest.

CHINA (República de)

Sres. Ko-Wang MEI, Pres. Colegio Centr. Pol.
Shih-Hsien LIN, Subcomisario Pol. Provinc.
Li-Chung CHEN, Subdir. Pol. Nac. Min. Int.

DINAMARCA

Sr. E. HEIDE JORGENSEN, Direct. Gen. Pol. Es-
tado.

REPUBLICA DOMINICANA

Sres. R. G. GUZMAN ACOSTA, Coronel Sub-Jefe
Ejecut. Pol. Nac.
J. R. GOMEZ QUERADA, Teniente Pol. Nac. y
Jefe O. C. N.

ECUADOR

Sr. J. CABRERA, Comand. Gral. de Pol. O. C. N.

ESPAÑA

Sres. E. BLANCO RODRIGUEZ, Direct. Gral. Seg.
M. LAGO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Sres. E. T. ROSSIDES, Assit. Secret. Treas. Dept.
J. J. ROWLEY, Director, U. S. Secret. Service.
M. AMBROSE, Commissioner, Customs.
K. S. GIANNOULES, Head, N. C. B., Treas.
Dept.
A. BARTIMO, Assist. Gen. Counsel, Def. Dept.
W. BEINERT, Revenue Service Dept.
C. W. BELCHER, Chief, Gen. Crimes Sect.,
Just. Dept.
B. ENGLE, Direct. Publ. Safety, State Dept.
G. GAFFNEY, Spec. Assist. to the Dir. Bur.
of Narcotics.
J. GREENE, Assoc. Commissioner, Inmigr.
Serv., Just. Dept.
J. P. HENDRICK, Adviser, Treas. Dept. (Vice-
presidente O. I. P. C. - Interpol).
S. F. PRYOR, Department of the Treasury.

ETIOPIA

Sres. Coronel BERHANE TEFERRA, Comisionado Ad-
junto.
KASSAYE MANDEFRO, Comandante, Jefe de
la O. C. N.

FILIPINAS

Sres. J. R. BUAEER BUGARIN, Direct. Of. Nac. de
Invest.
A. CARINO, Direct. Adj., Of. Nac. de Invest.

FINLANDIA

Sr. F. JARVA, Jefe de la Pol. Finlandesa.
Sra. E. KANNO, Jefe de la O. C. N.

FRANCIA

Sres. P. EPAUD, Direct. Centr., Pol. Jud., Jefe de
la O. C. N.
M. FERNET, Direct. Pol. Jud., Pref. Pol.
P. F. CECCALDI, Prof., Chef. Lab. Ident. Pref.
Pol.
E. BENHAMOU, Contr. Gen., Chef Off. Centr.
Faux-Monn.
A. GERTHOFFERT, Comm. Chef. 3ème Bureau
(O. C. N.), Direction Centr. Pol. Jud.
J. TREVES, Chef Transm. Min. Intérieur, Resp.
Estación Central Radio-Interpol de la Secre-
taría General de la O. I. P. C.

GHANA

Sres. P. A. MANTEY, Ass. Commissioner, C. I. D.
M. E. BEMPONG, Dep. Superintendent, C. I. D.

GRECIA

Sres. V. PAPANASTASSIOU, Procurador General de
la Corte de Apelación de Atenas.
A. SKARMALIORADKIS, Comandante de Poli-
cía, Jefe de la O. C. N.

GUATEMALA

Sres. J. V. MORALES-MONTERROSO, Teniente Co-
ronel y Jefe Sección Pol. Nac.
L. MARTINEZ CHAVARRIA, Jefe de la O. C. N.
J. E. MARTI GUILLO, Jefe Invest. Espec. Ban-
co de Guatemala.
F. ECHEVERRIA CASTILLO, Direct. Depart.
Admin. Banco de Guatemala.

GUAYANA

Sr. A. CREAVALLE, Comisionado Adjunto.

INDIA

Sres. F. V. ARUL, Direct. Centr. Bur. Invest., Min.
Homme Affairs.
M. M. L. HOOJA, Direct. Intell. Bur., Min.
Homme Affairs.
M. G. WAGH, Direct. Gen. Revista Intell. and
Invest., Min. of Finance.
G. B. PATWA, Chief Off. Security, Air India,
Bombay.

INDONESIA

Sres. W. WIRODIHARDJO, Jefe O. C. N.
I. SOERIAAMIDJAJA, Direct., Dept. Centr. Inf.
R. SOJETANO SOEJATNO

IRAK

Sr. A. FALIH, Tte. Corl., Jefe de la O. C. N.

IRAN

Sres. Y. EFTEKHARZADEH, Gen. Brig., Jefe Of. Ident. y O.C.N.
DEHDASHTI, Tte. Corl., Adm. Pol. Imperial.

ISRAEL

Sres. M. KAPLAN, Ass. Commander.
R. JACOBY, Ass. Commander.
S. RUTH, Superintendent.

ITALIA

Sres. P. BUTTIGLIONE, Insp. Gen. Jefe.
R. RICCI, Subprefecto, Jefe del Gabinete del Jefe Pol. Italiana.
A. MANOPULO, Vicecuestor, Pal., Jefe de la O.C.N.
R. PACERI, Direct. Secc. Invest. Tecn. y Doc.
D. GRUPI, Corl. Carab., Coord. Oper. Pol. Crim.
A. DELL'ISALA, Mando General, Guardia di Finanza.

JAMAICA

Sres. R. LEVY, Senior Superint., C.I.D.
W. J. WILSON, Gerente, Bank of Jamaica.

JAPON

Sres. M. SERIZAWA, Superint. Jefe, Secc. Educ. Agencia Nac. Pol.
M. TANIGUCHI, Superint. Pral., Of. Inv. Crim. Agencia Nac. Pol.
S. MARUTANI, Superint. Pral., Jefe Div. Crim. Prefect. Pol. Kanagawa.
S. IKEYA, Superint. Pral., Depto. Invest. Crim. Prefect. Pol. Shizuoka.
S. FUDESHIMA, Jefe Adjunto Pral., Div. Inv. Prefect. Pol. Crim. Ishikawa.
K. MARUYAMA, Superint. Pral., Jefe Div. Invest. Crim. Prefect. Pol. Mie.
F. NAGAI, Superint., Jefe Div. Inv. Crim. Prefect. Pol. Miyazaki.
A. ISHIZAKI, Primer Secr. Embajada Japón, París.

KENIA

Sres. P. O. OCHIENG, Direct. Invest. Crim.
I. NDERI, Superint. Pol.

KUWEIT

Sres. A. L. F. AL THUWAINY, Gen. Brig. Subsecr. Minist. del Interior.
E. S. AL ALI, Mayor, Jefe de la O.C.N.

LAOS

Sres. P. CHINDAVONG, Comis. Pol. Jefe de la O.C.N.
P. UPLAVAN, Contr. Gen. del Banco Nacional de Laos.

LIBANO

Sres. M. BANNA, Direct. Gral. Seguridad Interior.
H. ABI CHACRA, Tte. Cor., Jefe Estado Mayor Secur. Int. y Vic. de O.I.P.C. - Interpol.

LIBERIA

Sr. W. SWEN PITWAN, Jefe O.C.N.

MADAGASCAR

Sr. J. RANDRESIARISON, Jefe Serv. Centr. Pol. Judic. y Jefe de la O.C.N.

MALAWI

Sres. R. JONES, Ass. Comm. of Pol., O.I.C., C.I.D.
B. KUMWEMBE, Superint., C.I.D.

MALI

Sres. T. BAGAYOKO, Direct. Serv. Seguridad.
G. KEITA, Of. de Pol., O.C.N.
O. COULIBALY, Tte. Adj. al Jefe de la Gendarmería.

MARRUECOS

Sres. B. BOUYA, Jefe Subdirecc. Pol. Jud.
A. SEDDIKI, Jefe Div. Jud. y de la O.C.N.

MAURICIO (Isla)

Sr. J. RIBET, Commissioner Pol., H.O.

MAURITANIA

Sr. D. SALL, Com. Central, Nuakchott.

MEXICO

Sres. F. NARVAEZ ANGULO, Direct. Gen. Averig. Previas, Procuraduría Gral. de la Rep.
R. JIMENEZ DELGADO, Jefe Pol. Jud. Fed., Procuraduría Gral. de la Rep.
A. MARTINEZ GARZA, Subjefe Pol. Jud. Fed., Procuraduría Gral. de la Rep.
I. DIEZ DE URDANIVIA, Jefe de Peritos, Procuraduría Gral. de la Rep. y Jefe Lab. Químico.
D. GRAUE DIAZ GONZALEZ, Procuraduría Gral. de la Rep.
J. MEJIA VIADERO, Agente, Procuraduría Gral. de la Rep.
V. FONSECA CASTRO, Jefe Pol. Jud. Fed. Mil., Secretaría Def. Nacional.
E. ARRIAGA LOPEZ, Comte. Batallón Pol. Mil., Secretaría Def. Nacional.
F. QUIROZ HERMOSILLO, Comte. Batallón Pol. Mil., Secretaría Def. Nacional.
L. R. MORENO Y GONZALEZ, Instr. Pol., Secretaría Def. Nacional.
E. ESTRADA OJEDA, Jefe Serv. Secreto, Jefatura de Policía.
R. ARIAS AGUILA
M. BAENA CAMARGO, Jefe Grupo Patrullas, Serv. Secreto.

E. LUENGAS, Jefe Depto. Telef., Secretaría Comunicaciones.

E. M. LOAEZA, Jefe Asesoría Jurídica Direcc. Aeron. Civ.

J. GANEM PEREZ, Direct. Gral. Serv. Periciales, Procuraduría Gral. Distr. Fed.

R. RUEDA DE LEON, Adj. Direct. Serv. Periciales, Procuraduría Gral. Just. Distr. Fed.

F. DEL OLMO GONZALEZ, Subjefe Depto. Investig. Especiales, Banco de México.

J. OLIVERA TORO, Depto. Turismo.

J. O. VILLALOBOS MOGUEL, Procuraduría Gral. Rep.

A. PUNARO RONDANINI, Jefe Ofic. Control Estupef., Secretaría Sanidad.

NEPAL

Sres. R. THAPA, Insp. Gral. Pol., Jefe de la O. C. N.
P. A. NEPALI, Secr. encargado de la O. C. N.

NICARAGUA

Sres. J. D. SABALLOS, Funcionario Admvo. Minist. Gobernación.
N. VALLE SALINAS, Jefe Invest. Pol.
I. CUADRA ESPINOSA, Dictalocopista, Ofic. Seg. Nac.

NIGER

Sr. I. BOUBE, Adj. al Direct. Segur. Nac.

NIGERIA

Sres. BABA JIMETA
ETIM OKON INYANG, Superintend. Jefe y Jefe de la O. C. N.

NORUEGA

Sr. J. GJERDE, Jefe Superior de Policía.

NUEVA ZELANDA

Sr. G. C. URQUHART, Commissioner of Police.

PAISES BAJOS

Sr. J. A. M. BOUDEWIJN, Jefe Inv. Crim. Min. Just., Jefe de la O. C. N.

PANAMA

Sres. D. CORDOBA
R. A. LASSO

PAQUISTAN

Sr. A. M. S. AHMAD, Secretary, Home Affairs.

PERU

Sres. J. BARLETTI VALENCIA, Inspector General.
A. MEJIA HERRERA, Sub-Inspector.

PORTUGAL

Sres. F. G. PAIS DA SILVA, Direct. Pol. Intern.
J. M. PASSO DA CUNHA, Insp. Adj. Pol. Intern. y Jefe de la O. C. N.
J. M. SA COUTO, Insp. Adj. Pol. Jud.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Sres. P. E. BRODIE, Ass. Comm., New Scotland Yard.
J. DU ROSE, Dep. Ass. Comm., New Scotland Yard.
S. PITTAWAY, Det. Ch. Insp., New Scotland Yard.
Sir Arthur YOUNG, Commissioner, City of London Pol.
D. OSMOND, Chief Constable, Hampshire.
D. MACOUN, Pol. Adviser, Foreign and Commonwealth Office.
Sir James ROBERTSON, Chief Constable, Glasgow.
F. HAMMOND, Superintend., Head C. I. D., Pol. H. O. Bermudas.
PENG IRAN JAYA, Dep. Commissioner, Pol. H. O. Brunei.
C. P. SUTCLIFFE, Commisioner, Hon Kong Pol.
D. R. HARRIS, Senior Superint., C. I. D. Hong Kong Pol.

SENEGAL

Sr. M. DIALLO, Jefe Div. Dir. Seguridad Nacional.

SIERRA LEONA

Sr. S. JENKINS, Deputy Comissioner.

SIRIA

Sres. T. EZZELDIN, Comte. en Jefe. Segur. Interior.
B. ZOUABI, Jefe de la O. C. N.

SOMALIA (Observador)

Sr. A. ABDUKKAHI FARAH, General de Policía.

SUECIA

Sres. C. G. PERSSON, Director Nac. Pol., Suecia.
E. ESBJOERNSSON, Jefe Oficina Dir. Pol.
A. JOELSSON, Jefe Div., Minist. Justicia.
O. JOERNANDER, Subdir. Adj., Dir. Nac. Pol., Jefe de la O. C. N.

SUIZA

Sres. O. HAENNI, Subst. Proc. Gral. Conf. Helvétique.
J. BENOIT, Minist. Publ. Fed.
K. KESSI, Comte. de Policía, Ciudad de Berna.
J. MATHYER, Prof. Univ. Lausana (Asesor Técn. de la O. I. P. C.).

TAILANDIA

Sres. RUJIRAWONGSE, Ministerio de Salud Publ.,
Director Depart. Policía.
Y. PRABHAVAT, Tte. General Policía, Director
Gral. Adjunto, Depart. Pol.
C. LOHACHALA, General Brig. Policía, Comis.
Adj. de la Oficina Centr. Invest.
R. C. PRAVITRA, Cor. Policía, Jefe Pol. Me-
tropol.
B. NAPOMBEJRA, Cor. Polic., Jefe Adj. Div.
Asuntos Ext.
A. DEJRANGSI, Tte. Cor. Pol., Jefe Secc. In-
terpol.
CHAVALIT YODMANI, Tte. Cor. Pol., Div.
Asuntos Ext. Div.

TANZANIA

Sres. G. SAWAYA, Director C. I. D.
I. W. MSUYA, Polife Officer.

TRINIDAD Y TABAGO

Sr. J. P. REID, Commisioner of Police.

TUNEZ

Sres. S. TOUMI, Jefe Serv. Pol. Jud.
A. BEN AMMAR, Com. Pral., Jefe de Región.
O. ELLOUZ, Banco Central de Túnez.

TURQUIA

Sr. H. ELVER, Director Gral. Adjto. Seguridad Pú-
blica.

UGANDA

Sres. E. W. ORYEMA, Inspector. Gen. de Policía.
M. HASSAN, Sr. Assist. Comm. Head of
C. I. D.

VENEZUELA

Sres. G. A. PUCHE NAVA, Direct. Cuerpo Técnico
Pol. Jud.
A. A. VELAZQUEZ HERNANDEZ, Jefe Div. Cuer-
po Técn. Pol. Jud.
A. USECHE MOROS, Jefe Medicatura Foren-
se, Pol. Jud.
R. PARRA ALFONZO, Oficial de Seguridad,
V. I. A. S. A.

ALTO VOLTA

Sr. Maurice THIEBA, Comm. Dir. Adj., Serv. de
Segur.

YUGOSLAVIA

Sr. D. GAZAPI, Direct. Depart. Crim. Secr. Fed.
del Int.

ZAMBIA

Sres. R. KAMBELA, Head of C. I. D.
J. BESA, Senior Superint., C. I. D.

Lista de Observadores

NACIONES UNIDAS

Sr. S. P. SOTIROFF, División de Estupefacientes.

ASOCIACION DE OFICIALES DE SEGURIDAD DE LAS COMPAÑIAS AEREAS

Sres. P. SPYRIDIS, Gerente de Seguridad, Olympic
Airways, Atenas.
G. B. PATWA, Chief Sec. Off., Air India,
Bombay.
J. LOOS, Oficial Pral. de Seguridad e Investi-
gación Lufthansa, Hamburgo.
R. V. F. TURNER, Jefe de Seg., B. O. A. C.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO

Sres. A. R. STEPHENS, Ofic. Prevenc. Fraude.
F. OELSCHLAGER, Air Transp. Assoc. of Ame-
rica.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

Sr. A. MARQUEZ CAMPOS, Director de la Oficina
de la O. E. A., México.

ORGANIZACION PANARABE DE DEFENSA SOCIAL

Sres. General de Brigada A. SAFWAT, Direct. Ge-
neral Ofic. Antinarcót.
A. A. EL MOUKHTAR, Direct. Gral. Ofic. In-
ternacional Lucha contra el Delito.
A. W. EL ACHMAQUI, Secr. Ejec. Org. Pa-
nárabe Def. Soc.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

Sr. A. QUIROZ CUARON, Prof. Univ. México.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

Sr. A. CENICEROS, Miembro Acad. Mexic. Cien-
cias Pen.

ORGANIZACION DE LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Sr. M. MILDE, Asesor Jurídico.